



MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIX - N° 235
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Puente, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022308 caratulados "FUNDACION MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS P/ QUIEBRA DEUDORCONEXIDAD EXPTE. N° 1021260" se ha dictado con fecha 09/08/2023 la declaración de quiebra de FUNDACION MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS, CUIT N° 30-71033700-0 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 665, hasta el día EL NUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores domiciliados en la Provincia de Córdoba podrán presentar sus pedidos de verificación por ante el Tribunal y mediante incidente (art. 280 de LCQ) hasta el día NUEVE (9) de DICIEMBRE De 2024, caso en el cual no serán considerados tardíos.

5 días - N° 568721 - \$ 14910 - 28/11/2024 - BOE

EDICTO: O. Juez. 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. Río III. S ecretaría n°2. Autos: "PLANETAGRO S.A. – QUIEBRA PEDIDA (Expte. n°7819814)" Mart. Cabutto Sergio Gastón M.P. 01-1382 (Garibaldi 415 Planta Baja de Río Tercero) rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas del Poder Judicial de Córdoba los derechos y acciones indivisos de PLANETAGRO S.A. equivalentes a 06/12 avas partes de los siguientes inmuebles ubicados ambos en la localidad de Villa Ascasubi, Ped. Capilla de Rodríguez, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Cba.: a) "LOTE DE TERRENO ubicado en la localidad de Villa Ascasubi, Ped. Capilla de Rodríguez, DPTO. TERCERO ARRIBA, Pcia. de Cba., con todas las mejoras que contiene de edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que es parte de la MANZANA 32 y se designa como LOTE 1, que mide: 10,95 mts. de frente; 10,95 mts. de contrafrente; y 28,20 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 308,1430 mts2, forma esquina y linda: al N calle 6; al S, lote 3, al E. lote 2, al O calle 3. Inscripto a la MATRICULA 734568, empadro-

nado ante la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo la nomenclatura catastral 33-02-19-01-01-032-0001-000 y en la Dirección de Rentas al número de cuenta 33-02-1208169-8; b) LOTE DE TERRENO ubicado en la localidad de Villa Ascasubi, Ped. Capilla de Rodríguez, DPTO. TERCERO ARRIBA, Pcia. de Cba., que es parte de la MANZANA 32 y se designa como LOTE 3, y mide: 2,30 mts. de frente por 28,20 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 64,1272 mts2 y linda: al N. lote 1; al S. lote 2; al E. lote 2; y al O calle 3 y más terreno del lote1. Inscripto a la MATRICULA 734575, empadronado ante la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo la nomenclatura catastral 33-02-19-01-01-032-013-000 y en la Dirección de Rentas al número de cuenta 33-02-1207528-1. Asimismo, según surge de la constatación practicada, el funcionario interviniente describe al inmueble citado supra al punto a) (Matrícula 734568) se encuentra ubicado en la intersección de las calles J. R. Brower de Koning y Dussan Alacevichen diagonal a la plaza San Martín y Frente a la Iglesia Inmaculada concepción y a 100 metros de la Municipalidad, la calle es pavimentada, cuenta con todos los servicios de energía eléctrica, gas de red, internet y cable. En la esquina del lote funciona un local comercial con el nombre de AUTOSERVICIO BEBA, cuya propiedad es la Sra. Cinthya Nancy Romero, DNI 35.670.014, quien alquila mediante contrato de locación que exhibe celebrado con el Sr. Raúl Juan Druetta con vigencia hasta el 31/03/2025. Hay en el lugar un salón de 9 mts. X 8 mts. con piso de mosaicos, puerta de ingreso de doble hoja de vidrio y rejas de hierro. Siguiendo por calle Alacevich s/n se llega a otro local comercial PELUQUERIA BARBERSHOP MB, cuyo propietario es el Sr. Marcos David Benitez, DNI 32.189.090, quien también manifiesta que alquila por contrato que exhibe al Sr. Raúl Juan Druetta con vencimiento el día 28/02/2025. El frente se encuentra revestido con piedra tipo laja que da ingreso a un salón de 5 mts. X 4,50 mts. aproximadamente con frente vidriado; un salón intermedio de 3 mts. X 5 mts., un baño con sanitarios y griferías y accesorios completos; ante baño de 1,5 mts. X 5 mts. con pileta de lavado colgante con su gri-

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 8
Notificaciones	Pág. 32
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 32
Sentencias	Pág. 32
Sumarias	Pág. 33
Usucapiones	Pág. 34

fería, piso de cerámica y paredes revestidas en cerámica, un depósito de 5 mts. X 9 mts. sin terminar. Continuando por calle Brower de Koning a la altura n° 18 se accede a otro local comercial CARNICERIA DON ARMANDO, alquilado por Agropecuaria don Armando, manifestando en dicha oportunidad el Sr. Rubén Boaglio que posee contrato de alquiler que exhibe con vigencia hasta el 31/08/2025 celebrado con la Sra. Teresa Mafalda Tiveri, DNI 5.272.547. Este lugar está compuesto de un salón de 19 mts. X 10,50 mts., baño y ante baño con piso de mosaico; sótano de 6 X 7 mts. revocado y con piso de cemento y un pasillo de ingreso independiente al salón. Lindando con este lote descrito y con frente sobre calle Brower de Koning se llega al inmueble citado supra al punto b) (Matrícula 734575) el que forma parte junto con otro inmueble (Lote 23 de la Manzana 32) de un garaje perteneciente a la familia Frizzo, con portón de chapa levadizo y un patio ocupado parcialmente por el terreno constatado con contrapiso de cemento y paredes de ladrillo block, techo de chapa con aislante térmico de 2,30 X 15 mts. aprox. y resto de patio. Finalmente, del informe de Catastro no se han consignado observaciones formales. La subasta tendrá una duración de 5 días hábiles y se iniciará el 26/11/2024 a las 11hs. hasta el 03/12/2024 a las 11hs.- Condiciones SIN BASE y AL MEJOR POSTOR. Postura mínima: será fijado de manera variable. Para la venta de los derechos y acciones sobre el inmueble descrito en el punto a) (matrícula 734568), hasta alcanzar el importe de \$ 15.000.000.- el monto incremental será de \$ 3.000.000.-; luego hasta alcanzar el importe de \$ 30.000.000.— el monto incremental será de 1.000.000.— y de allí en adelante dicho monto incremental se fija en \$ 500.000.- En relación a la venta de los derechos y acciones del inmueble descrito en el punto b) (matrícula 734575)

hasta alcanzar el importe de \$ 3.000.000.— el monto incremental será de \$ 500.000.— y de allí en adelante dicho monto incremental se fija en \$ 150.000.-. Concluida la subasta y en el plazo de 48 hs. de finalizada la misma, el comprador deberá abonar a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, él veinte por ciento (20%) del valor de su compra como seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley al martillero, 3% a cargo del comprador (art. 83 inc. b) Ley 7191) y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta en concepto del impuesto para el Fondo para la Prevención de Violencia Familiar, Art 24 y 25 de la Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y las demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo con motivo del medio de realización - subasta electrónica- y forma de pago de opción en el panel; y de acuerdo al informe de la Afip, así correspondiera respecto al IVA. El saldo del precio (80%) deberá abonarse dentro de los 30 días de finalizado el acto de subasta o de vencido cinco días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Si vencieren los treinta días y no se consignara el saldo del precio por parte del comprador en subasta, o venciere el plazo de cinco días luego de aprobada ésta, si ello fuera anterior, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del tres por ciento (3%) sobre el monto del saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. El depósito del saldo de precio, cualquiera fuera el monto, deberá efectuarse a través de los medios de pago habilitados en el Portal o mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial N° 374/2029001, CBU 0200374851000002029010, Titular: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL – CUIT 30-99925343-8, BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CUENTA CORRIENTE EN PESOS.- GRAVÁMENES: ver inf. Registro Gral. Provincia.- TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). INFORMES: Al martillero Te 03571-15419563. Fdo. Dra. Sánchez Torassa JUEZA.- Dra. Cuasolo SECRETARIA.- Río Tercero Cba., de 11 de noviembre del 2024.

3 días - N° 566217 - \$ 49119 - 26/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. 3° Nom. en lo Civil, Comercial, Familia, Concursos y Quiebras Sec. N° 5, a cargo de la Dra. Visconti de Martini Paulina Carla, en autos caratulados "547560 - SAN- CHEZ, JORGE OMAR, (HOY SU PATRIMONIO) - QUIEBRA INDIRECTA" cita y emplaza a los sucesores del Sr. Sánchez Jorge Omar, DNI N° 8.358.016, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, unifiquen personería y sustituyan

al causante en la presente quiebra sólo con relación al patrimonio del fallido, en el plazo de 20 días, bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.).- OF: 19/11/2024.-

5 días - N° 568088 - \$ 4205,50 - 29/11/2024 - BOE

Por Sent. 111 del 11/11/2024 dictada p/ Juzg. 1° Inst y 26 Nom CC Cba, en autos "VIDAL COMPAÑÍA DE INVERSIONES S.A. -QUIEBRA PEDIDA" (Exp.N° 12258446) se dispuso: Declarar la quiebra de VIDAL COMPAÑÍA DE INVERSIONES S.A. CUIT 30-71037793-2, Mat.R.P. 7832-A, con sede social en Rivadavia N°85, Piso 6° Of. 1°, Cba.; emplazar a la fallida y/o a su administrador para que -en 2 días- constituyan domicilio procesal, bajo apercib. de tenerlos por constituidos en los estrados del tribunal (art. 88 inc.7° LCQ); intimar a la deudora y a los 3° que posean bienes de aquella para que en 1 día los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar a la fallida para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al síndico dentro de 1 día los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Pedidos de verificación ante síndico (pedir req para presentación):hta el 12/02/2025; Inf. Indiv.: 23/04/2025; Sent. de verif.: 06/06/2025; Inf. Gral: 31/07/2025. Se hace saber a los interesados que los Cres. Raúl O. Sarmiento Zuccón (MP 10-01974-8) y Silvia R. Minetto (MP 10-11343-3) aceptaron el cargo de síndicos, cat. A, domicilio: c/ Dumesnil 1672 Cba.; Tel 351 156525492 y 153728340, horario de atención al público: lun. a vier. de 09 a 14 hs. e-mail crsarmientor@gmail.com y silminetto1972@gmail.com; Of. 21/11/2024. Fdo Silvia Soler (Secretaria)

5 días - N° 568802 - \$ 21105 - 29/11/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos "RODRIGUEZ, ANA MABEL - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte N° 8824685) del Juzg. de 1° Inst. y 7° Nom. C y C (CON – SOC 4), mediante operación de fecha 20/08/2024 la sindicatura presentó informe conforme art. 218 LCQ. Mediante Auto N° 60, del 12/09/2024, se regularon los honorarios profesionales en los términos del art. 267 LCQ. Asimismo por Auto N° 304 del 20/11/2024 de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 9° Nom. de la ciudad de Córdoba, resolvió confirmar la regulación practicada a los fines del art. 218 LCQ. Córdoba, Oficina 22/11/2024.

2 días - N° 569163 - s/c - 26/11/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. Civ. y Com. CyS N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "SUAREZ, MARIANA CAROLINA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 13143499,

por Sentencia N° 185 de fecha 28/10/2024 se resolvió: l) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Mariana Carolina Suárez, DNI 31.054.729, CUIL 27-31054729-3, con domicilio real denunciado en calle Chiquiraya N° 5247 de Barrio San Ignacio, Córdoba.X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Pablo Martin Tarifa, con domicilio en calle Urquiza N° 40, P.B., Córdoba (TE: 4218979) (CEL: 351 3265222) (Mail: info@nexumlegales.com.ar) atención: lunes a viernes de 9:00hs a 14:00hs y de 17:00hs a 19:00hs., hasta el 20/12/2024 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea- Juez.

5 días - N° 567217 - \$ 7138 - 26/11/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO, 24/10/2024. La Sra. Juez en lo C.c concil. Familia. Sec 2-La Carlota-La Carlota, en los autos caratulados "EXPTE N°12593335-...- IACOMUSSI JUAN BAUTISTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a fallecimiento del causante, Sr. IACOMUSSI JUAN BAUTISTA D.N.I.:6.596.574, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar derecho, a partir de la última fecha de publicación y bajo los apercibimientos de ley. Fdo Dra. SEGOVIA MARCELA CARMEN (SECRETARIA). Dra. VALESIO IVANA ANDREA (PRO SECRETARIA).

1 día - N° 562228 - \$ 937,70 - 26/11/2024 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación, Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Secretaria Nro. 6, en los autos caratulados: "MAYNE, JUAN GUILLERMO ANNESLEY - GARCIA, ADELAIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 2760272, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, NOVIEMBRE 08 DE 2024.- Fdo.: LOPEZ, SELENE CAROLINA IVANA: JUEZ; MONTAÑANA, ANA CAROLINA: SECRETARIA.-

1 día - N° 567363 - \$ 1029,70 - 26/11/2024 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1°Inst y 3°Nom en lo C.C.C.yF. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren

con derecho de Estela Rivarola DNI 7.556.803 y Francisco Pedro Bilbao DNI 6.524.955 en autos caratulados: Expediente N° 13082336 BILBAO, FRANCISCO PEDRO - RIVAROLA, ESTELA, - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 11/11/2024) Fdo: Dr. BRUERA Eduardo Pedro, Juez, ante mí: RODRIGUEZ Andrea Carolina, Pro Secretaria.

1 día - N° 567489 - \$ 933,10 - 26/11/2024 - BOE

Rio Tercero. Juzgado civil, comercial, familia, 1ª nominación, secretaría 2, en autos caratulados "MALDONADO, MARIA DEL CARMEN C/ SUCESESORES DE OCANTO, UBALDO ENRIQUE- ACCIONES DE FILIACIÓN- (Exp. 11165197)" se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 08/10/2024.— Atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C., a los fines de la citación de los sucesores del Sr. OCANTO UBALDO ENRIQUE, DNI 6.587.453, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. En su mérito, a lo peticionado: oportunamente.— Fdo. CUASOLO María Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 567703 - \$ 6275,50 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Tercera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. GONZALEZ Alejandro Gabriel, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13363837 - QUINTERO, ROSA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a la herencia de la Sra. Rosa María QUINTERO, D.N.I N° 10.920.442, para que en el plazo de 30 días comparezcan a los estrados de este tribunal a estar a derecho, y tomar la debida participación legal, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, Córdoba.

1 día - N° 567919 - \$ 772,10 - 26/11/2024 - BOE

Rio Cuarto 12/11/2024. El Juz. C.C.Fam. de 1ERA. INSTANCIA, Sec1, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, SEÑOR EDUARDO ANGEL MORSINO, DNI 10.980.543, en autos caratulados MORSINO, EDUARDO ANGEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. 13294306- para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publica-

ran un día en el Boletín oficial. Fdo. Luque Videla María Laura -Jueza Primera instancia, Valdez Mercado Anabel -secretario.

2 días - N° 567953 - \$ 1769,60 - 26/11/2024 - BOE

EDICTO: JUZGADO CIV. COM. CONC. y FAMILIA 2a NOM. - SEC. 3 - VILLA CARLOS PAZ; cítese por edictos a publicar por un día en el boletín oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS EDUARDO MONJO, DNI: 6.507.281, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (ART. 2340 CCCN), en estos autos ZANGARA FRANCISCA - MONJO LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 11208607. Carlos Paz, 11.11.2024. Fdo. RODRIGUEZ Viviana. Juez. VILLAR, Julieta Patricia. Prosecretaria.

1 día - N° 567973 - \$ 783,60 - 26/11/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil, Com, Conc. y Flia, 1º Nom. Sec. 1, de Río 3º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeran con derecho a la Sucesión del Sr. MOYANO, GERARDO JAVIER, DNI 31.677.575, para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "MOYANO GERARDO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13294404, Fdo. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, (Jueza), LOPEZ, Alejandra María, (Secretaria). Río III, 19 de noviembre de 2024.

1 día - N° 568162 - \$ 714,60 - 26/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZARATE, MARIA CRISTINA - SILVEYRA, OSCAR JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXTE. N° 13137687" ha dictado la siguiente resolución: "...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sres. OSCAR JAVIER SILVEYRA DNI 20.454.828 y Sra. MARIA CRISTINA ZARATE DNI 23.108.014, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Fdo: GARCIA Jorge Luis- PROSECRETARIO/A LETRADO. CBA, 20/11/2024.

1 día - N° 568345 - \$ 903,20 - 26/11/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAAVEDRA, MIGUEL ANDRÉS (DNI 6.422.636), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340 CCCN) de la publicación. La citación se dispuso en autos

"EXPEDIENTE SAC: 12937327 - SAAVEDRA, MIGUEL ANDRÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Córdoba, 2024.11.20-. Fdo. GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568412 - \$ 1697,50 - 26/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RETAMOZO RODOLFO CARLOS, DNI 12.527.359, en los autos caratulados "EXPTE. SAC N° 13240039 - RETAMOZO, RODOLFO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Córdoba, 18/11/2024. Fdo. Digitalmente: MANCINI María Del Pilar - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 568453 - \$ 730,70 - 26/11/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco-Secretaría No.6- en autos: EXPEDIENTE SAC: 13373492 - FERNANDEZ, YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemi. Juez- GONZALEZ Alejandro Gabriel-Secretario Fecha: 2024.11.20

1 día - N° 568529 - \$ 795,10 - 26/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de DE 1RA. INSTANCIA, OFICINA MPF-TRAM.CAUSAS CIV.COM.FLIA Y CONC - V.MARIA, en los autos caratulados "MARIA CONCEPCION - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13242845" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MARIA CONCEPCION MARTINEZ para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MEDINA María Luján, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 568538 - \$ 719,20 - 26/11/2024 - BOE

LABOULAYE El Juez de 1º Inst. y Única Nom. a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. Ignacio A. SABAINI ZAPATA, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MARÍA PAZ CARPEGNA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimien-

to de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en EXPEDIENTE: 13333919 "CARPEGNA, MARIA PAZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Laboulaye, 19/11/2024.

1 día - N° 568547 - \$ 606,50 - 26/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ANDRADE, GLADYS LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13140537" ha dictado la siguiente resolución: "cítese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Andrade Gladys Lucia, D.N.I 4.498.294, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 20/11/2024.

1 día - N° 568560 - \$ 608,80 - 26/11/2024 - BOE

El sr. Juez en lo civil y comercial de la secretaría O.P.S. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GIMENEZ, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13132068, ha resuelto dictar el siguiente decreto: CORDOBA, 14/11/2024. ... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO GIMENEZ, DNI 16.291.104, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Fdo.: Martinelli Patricia Liliana, Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 568572 - \$ 907,80 - 26/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba Cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CAYETANO DIAZ GONZALEZ DNI 7.989.428, en autos caratulados "DIAZ GONZALEZ, CAYETANO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13150045, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 19/11/2024- Firmado por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 568577 - \$ 652,50 - 26/11/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, el Juzgado de 1º Inst en lo Civil, Com, Conc y Familia de Río Segundo en autos EXPEDIENTE SAC: 13324880 - KUZICZ, MARTHA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 13/11/2024. .. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de KUZICZ MARTHA ISABEL. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de

los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 568584 - \$ 1183,80 - 26/11/2024 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 2ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia del señor Neldo Calos COASSOLO, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "COASSOLO, NELDO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13368139, tramitados ante Sec. N° 3, Dra. ROSSETTI Rosana Beatriz (Sec.) – Dr. CHIALVO Tomas Pedro (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 20/11/2024.-

1 día - N° 568588 - \$ 703,10 - 26/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "HEREDIA, María Agueda del Valle – Declaratoria de Herederos" Expte N° 13258571 ordenó: "CORDOBA, 07/11/2024.-Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. En su mérito, admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Agueda del Valle HEREDIA DNI: 4.646.374, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).....- Fdo: Carlen, Andrea Eugenia: Prosecretaria Letrado.-

1 día - N° 568606 - \$ 965,30 - 26/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de San Francisco, Dra. CASSELLANI Gabriela Noemi, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. GILETTA Claudia Silvina, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante, Sr. VIVAS, JOSÉ ANDRÉS, para que dentro de los TREINTA (30) días corridos siguientes a la publicación del presente, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "VIVAS, JOSÉ ANDRÉS DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 13230150), bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 568610 - \$ 827,30 - 26/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " VAZQUEZ Y/O VASQUEZ VICENTE ALBERTO – PICOSSI Y/O PICOSSI

ANGELINA Y/O ANGELINA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11086977" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto VASQUEZ Y/VAZQUEZ ALBERTO VICENTE DNI 2730183 – PICOSSI Y/O PICOSSI ANGELINA Y/O ANGELINA ROSA DNI 7337035 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO GARCIA JORGE LUIS PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 568617 - \$ 1206,80 - 26/11/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por USANDIVARAS CARRIZO GISELLE, DNI 31.947.962 en los autos USANDIVARAS CARRIZO, GISELLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13249538 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 20/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 568618 - \$ 661,70 - 26/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. Sec. 4 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CID EUDOCIA ISABEL, D.N.I. F 5.960.708 en autos caratulados CID, EUDOCIA ISABEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13327762 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A. Gracia, 17/12/2019. Texto Firmado Digitalmente por: DE PAUL Laura Ines, SECRETARIO/A - CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A.

1 día - N° 568619 - \$ 779 - 26/11/2024 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. TERRADAS EDUARDO MARCELO, DNI N° 6.428.294, en autos "TERRADAS, EDUARDO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – 13028760" para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, a cuyo fin publíquense edictos por un

día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.) RIO SEGUNDO, 03/10/2024. Fdo. GONZALEZ Héctor Celestino Juez/A De 1ra. Instancia - BAR-NADA ETCHUDEZ Patricia Roxana Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 568621 - \$ 112,50 - 26/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst., en lo C. C. C y Flia, 2º Nom. de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, secretaria Nº3 en los autos caratulados: "13161360 - ARRIBAS, MERCEDES DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MERCEDES DEL CARMEN ARRIBAS D.N.I. 5.294.702 para que dentro del término de 30 días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Carlos Paz, 20/09/2024. Fdo. Viviana Rodríguez-juez-Ana Ines Perea Astrada-prosecretaria.

1 día - N° 568624 - \$ 1227,50 - 26/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en autos EXPTE. SAC: 11777459 - NIZZO, MARCELO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión en los siguientes términos: "CORDOBA, 20/11/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIZZO MARCELO FERNANDO DNI: 16.411.429, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)". Fdo. MARTINELLI, Patricia Liliana- Prosecretaria.

1 día - N° 568565 - \$ 1671,40 - 26/11/2024 - BOE

La señora Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de la Ciudad de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaría Nº 6, en autos caratulados "Prosiuk, Carlos - Declaratoria De Herederos" (Expte. N° 13294165) cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. Carlos Prosiuk, DNI 5.083.346, para que en el término

de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Juez. Dra. María Soledad Peña, Prosecretaria. Oficina, 20 de noviembre de 2024.

1 día - N° 568641 - \$ 1232,10 - 26/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba en autos caratulados "PEREZ TETTAMANTI, LAURA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13302001 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Laura Graciela PEREZ TETTAMANTI, DNI 11.192.503 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: CARLEN Andrea Eugenia -PROSECRETARIO/A LETRADO/A

1 día - N° 568643 - \$ 737,60 - 26/11/2024 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civ, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr Gonzalo MARTINEZ DEMO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento del Sr. JOSÉ MANSILLA para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: EXPEDIENTE SAC: 13347841-MANSILLA, JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Martínez Demo Gonzalo (Juez)-Abriola Marta I (Secretaria). Arroyito, 19/11/2024.

1 día - N° 568655 - \$ 983,70 - 26/11/2024 - BOE

La Sra. Juez 1º Inst. y 1º Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 1, EXPEDIENTE SAC: 13365765 - ARRI, PATRICIA CLAUDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemí.

1 día - N° 568627 - \$ 480 - 26/11/2024 - BOE

SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DE PRIMERA NOMINACIÓN, SECRETARIA N° 1 DE BELL VILLE, DR. SERGIO ENRIQUE SANCHEZ, EN LOS AUTOS "DRUETTA KARINA - DECLARATORIA

DE HEREDEROS" (Expte Nro 13235765), CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DE DOÑA DRUETTA KARINA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y A TOMAR PARTICIPACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. FDO: SEC. NOELIA LILIANA BOGGIO.- BELL VILLE, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

1 día - N° 568673 - \$ 905,50 - 26/11/2024 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez de 6ta. Nom. Dra. Martinez Mariana, Sec.12, en los autos caratulados: "EXP. SAC: 13122335 - PAVON, GLADYS ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, PAVON, GLADYS ESTHER, DNI 13.129.365, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009.- Texto firmado digitalmente.- DRA. Martinez JUEZ.

1 día - N° 568692 - \$ 1423 - 26/11/2024 - BOE

RIO CUARTO, 08/11/2024.- El Juzg en lo Civ, Com de 1º Inst. y 4º Nom., Sec. N.º 7, en autos CELAYES, DAVID NELSON - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 13285132, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del señor CELAYES NELSON DAVID, D.N.I. N° 6.647.461, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. -

1 día - N° 568693 - \$ 503 - 26/11/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C y C de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Sec. 14 de Río Cuarto, en los autos caratulados QUIROGA, CRISTINA CELIA O CRISTINA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13269125" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de CRISTINA CELIA ó CRISTINA DELIA QUIROGA, DNI. N° 2.482.574, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Río Cuarto 04/11/2024 – BUITRAGO, Santiago JUEZ, SABER, Luciana María SECRETARIA.-

1 día - N° 568708 - \$ 1128,60 - 26/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PERPIÑAL ESTER- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13243276" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Indicación de nombre y DNI del causante: Ester Perpiñal DNI 4854650. Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 19/11/2024.

1 día - N° 568745 - \$ 1188,40 - 26/11/2024 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 - RIO CUARTO, Dra. PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13358135 - PETERSEN, NOEMI GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes de la causante NOEMI GRACIELA PETERSEN DNI: 12.038.916 para que dentro del término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO. DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO - PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 568753 - \$ 999,80 - 26/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en autos "LUJAN, ANTONIA IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12976830 " cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUJAN ANTONIA IDA, DNI 3.886.969, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportuna-

mente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826.Fdo. VACA Veronica Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568766 - \$ 1464,40 - 26/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CEBALLOS Y/O CEBALLOS DE PEDERNA, MARIA SUSANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° 5893208) ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA SUSANA CEBALLOS Y/O CEBALLOS DE PEDERNA, L.C.N. 765.596 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: CARRASCO Valeria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CUFRE Analia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CÓRDOBA, 22/10/2024.

1 día - N° 568769 - \$ 956,10 - 26/11/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VARELA, SUSANA BEATRIZ -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13073328), Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA BEATRIZ VARELA DNI: 11.454.498, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 19/11/2024. Fdo:Prosecretaria: MARTINELLI Patricia Liliana

1 día - N° 568777 - \$ 659,40 - 26/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: ALFREDO FRANCISCO CISMONTI, DNI N° 6.572.062 y MARIA ELENA BOSSA o MARÍA ELENA BOSSA DE CISMONTI o MARÍA ELENA BOSSA, DNI N° 1.384.919, en los Autos Caratulados: "CISMONTI, ALFREDO FRANCISCO - BOSSA O BOSSA DE CISMONTI, MARIA ELENA O MARÍA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 12781729, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario del lugar de fallecimiento del causante Cismonti Alfredo Francisco, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340

del Cód. Civ. T Com). Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CUASOLO, María Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 568784 - \$ 1850,80 - 26/11/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "BRUNETTA JUANA MARTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 13346131; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Juana Martina BRUNETTA, DNI NRO. 7779.030, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 21/11/2024. Fdo. FUNES Lucas Ramiro- Juez- SAAVEDRA Celeste- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 568788 - \$ 891,70 - 26/11/2024 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1era Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 7A-SEC 13, en los autos caratulados "13306815 - PICH, CARLOS LUCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.- BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.14 COLAZO Ivana Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.14

1 día - N° 569089 - \$ 2709 - 26/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GONZALEZ O GONZALEZ DE ROSTAGNO O GONZALES DE ROSTAGNO, GUMERSINDA ELVA - ROSTAGNO, DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10344022, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/10/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GONZALEZ O GONZALEZ DE ROSTAGNO O GONZALES DE ROSTAGNO GUMERSINDA ELVA GONZALEZ,

D.N.I.: 0.934.052 y DOMINGO ROSTAGNO, DNI: 2.905.262, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)” Fdo. SERRA María Laura -PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 15/10/2024.

1 día - N° 569188 - \$ 2775,50 - 26/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “FLORES, JULIO REYES - MANZANELA, ELSA DEL CARMEN – Declaratoria de Herederos - Expediente número SAC 13249323” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 12/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. Digitalmente por Carlen Andrea Eugenia Prosecretario/a Letrado. – Causantes Sr. FLORES, JULIO REYES, D.N.I N° 6.032.558 - Sra. MANZANELA, ELSA DEL CARMEN D.N.I. N° 4.112.592. Córdoba, 22/11/2024.

1 día - N° 569190 - \$ 4399,50 - 26/11/2024 - BOE

SAC N° 9303621 - CARDINALI, NOLBERTO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. MARCOS JUAREZ, 19/11/2024.—Advirtiendo el proveyente que de la diferente documentación, en especial de la documental obrante en fecha 05-11-2024 surge la diferencia de nombre del causante como Nolberto Carlos CARDINALI y/o Norberto Carlos CARDINALI, publíquense edictos por un día a los fines de citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes del causante.Fdo. AMIGO ALIAGA, Edgar - Juez.Rabanal, María de los Ángeles.Juz.1Ins.2da.Nom. Marcos Juárez.

1 día - N° 569193 - \$ 1981 - 26/11/2024 - BOE

La Oficina Proceso Sucesorio (OPS) de Córdoba en autos “ARCE, VICTOR EDGARDO - BUSTOS, CLEMENTINA OLALLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Exp. 13291417, RESOLVIO: CORDOBA, 22/11/2024. Admitase. Cítese por

edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Víctor Edgardo ARCE, M.I. N° 6.371.699 y Clementina Olalla BUSTOS, D.N.I. N° 1.062.763, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: Jorge Luis GARCIA- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 569198 - \$ 1963,50 - 26/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “[LUJÁN, MARCELO ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13268009]” ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 15/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante sr. Marcelo Ariel Luján DNI 17530780, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Firmantes: [GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO]. [CÓRDOBA, 15/11/2024]

1 día - N° 569208 - \$ 4175,50 - 26/11/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia 7° Nom. Sec. 14 de la Ciudad de Río Cuarto a cargo del Dr. Santiago BUITRAGO, en los autos caratulados “TOMASSINI, VALENTINA NIEVE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nro 13177369”, Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante VALENTINA NIEVE TOMASSINI, DNI 7.788.210, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. BUITRAGO, Santiago -Juez-, SABER, Luciana María -Secretaria-.

1 día - N° 569220 - \$ 2002 - 26/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.12 - RÍO CUARTO en autos: “ULLRICH, MARIA DELIA Y/O DELIA MARIA - ETCHEVERRY, MARCELO ANTONIO -DECLARATORIA

DE HEREDEROS - Expte. N° 13359103”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ULLRICH MARIA DELIA / DELIA MARIA D.N.I 9.486.607 y ETCHEVERRY MARCELO ANTONIO D.N.I. 6.649.260, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). ZARATE GHIGO María Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.11.22.

1 día - N° 569237 - \$ 2579,50 - 26/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la Ciudad de Cba, en los autos “ALVAREZ Juana del Valle- Declaratoria de Herederos – Expt. N° 8356954; cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. José Pantaleón Murúa MI N° 6.362.877 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, podrán efectuar su presentación de forma remota de conformidad al Anexo 2 del AR n° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba 19/11/2024 Fdo: RIOS PHAGOUAPE María M. Prosecretaria.-.

1 día - N° 569238 - \$ 2145,50 - 26/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst y 19 nominación Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados “CORDOBA, JUAN EUSEBIO - MENEGUEZ, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 12471564” ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CORDOBA JUAN EUSEBIO DNI D.N.I. 6.358.998 y MARIA TERESA MENEGUEZ L.C. 1.134.269, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Firmantes: VILLARRAGUT Marcelo Adrián. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 569242 - \$ 2429 - 26/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 2 da. Nom. Sec. 3 - OFICINA MPF-TRAM.CAUSAS CIV.COM.FLIA Y CONC - de COSQUIN, en los autos caratulados “CABRERA, RAMON EDUARDO - Declaratoria de Herederos” (Expte. N° 12904601), se ha dictado la siguiente resolución: “... Cítese y emplácese a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante - Sr. CABRERA, RAMÓN EDUARDO- para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC)...” Fdo. MARTOS, Francisco Gustavo. - Juez de 1ra Instancia. - CHIARAMONTE, Paola Elizabeth. - Secretaria Juzgado de 1ra Instancia. Córdoba, 14/10/2024.-

1 día - N° 569275 - \$ 2373 - 26/11/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13312404 - AUDRITO, LUIS ALICIO - PONSE, MARIA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. ARROYITO, 21/11/2024. Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sres. María Raquel Ponse y Luis Alicia Audrito para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumpliméntese la citación directa a la coheredera denunciada (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: digitalmente MARTINES DEMO Gonzalo: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, GARCIA CEBALLOS María Soledad PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 569302 - \$ 2786 - 26/11/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 1. LA CARLOTA, 20/11/2024(...)Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del Sr. Ricardo Francisco MOYANO (DNI 6.558.638). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación (...).FDO: MUÑOZ Ruben Alberto JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. EXPTE 13299971 - MOYANO, RICARDO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS

1 día - N° 569309 - \$ 2233 - 26/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. INTILE, NORBERTO JOSE, DNI 7.982.160, en los autos caratulados: “INTILE, NORBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13128667”, para que dentro del termino de TREINTA (30) DIAS si-

guientes a la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por UN DIA (Art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Firmado digitalmente por: MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 569359 - \$ 4851 - 29/11/2024 - BOE

Sr Juez, de la oficina de procesos sucesorios (ops), en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GODEAS Raquel Beatriz DNI 1.752.676, en autos caratulados “GODEAS Raquel Beatriz –Declaratoria de Herederos expte 13095537” y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley- Córdoba 22-11-2024 Fdo GARCIA Jorge Luis, prosecretaria letrada

1 día - N° 569177 - \$ 2103,50 - 26/11/2024 - BOE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE 6A NOMINACIÓN, SECRETARÍA NÚMERO 12, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. AUTOS: GONZALEZ, OCTAVIO TRISTAN - MARTINEZ, ROSA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°13273489. CAUSANTES: GONZALEZ, OCTAVIO TRISTAN, DNI N° 6.648.603 Y MARTINEZ, ROSA LIDIA D.N.I N° 6.227.293. RIO CUARTO, 06/11/2024. Agréguese las respuestas a oficios provenientes del Registro Único de Juicios Universales, a sus antecedentes. En consecuencia, provéase a la presentación inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la declaratoria de herederos de los Sres. GONZALEZ, OCTAVIO TRISTAN DNI N° 6.648.603 y MARTINEZ, ROSA, LIDIA D.N.I N° 6.227.293. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I.

de cada causante. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese.FDO MARTINEZ MARIANA (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). ZARATE GHIGO MARIA EUGENIA (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 569368 - \$ 6191,50 - 26/11/2024 - BOE

CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ JUAN CLARO Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.” (Expte.N° 10490359 de fecha 17/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:VILLA MARIA, 18/10/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.10.18. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$72.565,30, AL 30/05/0024.

5 días - N° 567039 - \$ 7575 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados” DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMATI TERESA PETRONA” EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 11960989.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 29 de octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.29----- Se cita al demandado conforme

a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 567401 - \$ 28927,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ADITH DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12139721"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 29 de octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.29-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 567439 - \$ 16671,50 - 29/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293168 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTUDILLO SELVA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 567504 - \$ 6436,50 - 28/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293191 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO HORACIO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 567513 - \$ 6505,50 - 28/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GABRIEL BAUDILIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12577667"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 06 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor

Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 567443 - \$ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO BENITO ALEJO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772805, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 567618 - \$ 6781,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12481800"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 07 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO
Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 567641 - s/c - 29/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE AGUIRRE, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11424665"-.

5 días - N° 567854 - \$ 8475 - 27/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12481811"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se

cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 567664 - \$ 16706 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA HECTOR FRANCISCO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11259117 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 31 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.31. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 143.179,00 AL 30/05/2024

5 días - N° 567861 - \$ 9576 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA ENRIQUE RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 9997047 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 05 de junio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que

en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.06.05. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 76.022,30 AL 30/05/2024.

5 días - N° 567862 - \$ 9541,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA NELSON DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10725446 de fecha 10/02/2022) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 16/05/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.05.16. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 61.009,10 AL 15/11/2023.

5 días - N° 567863 - \$ 7575 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL CANTO SUSANA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10001995 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 30/11/2023. Proveyendo al escrito de fecha 20/07/2023: acompañese liquidación de capital, intereses y costas expedida por la entidad actora. Proveyendo al escrito de fecha 15/11/2023: Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrese vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente

por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.30.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 108.163,80 AL 13/11/2023.

5 días - N° 567870 - \$ 12945,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BACHETTI MAXIMO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10509093 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada con fecha 17/11/2023 vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C..,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 16/11/2023 AL 16/11/2023.

5 días - N° 567866 - \$ 6885 - 29/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ ANGELINA DOLICE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10098128)", hace saber: "Córdoba, 06 de noviembre de 2024. Agréguese. Atento constancias de autos y lo solicitado: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 568096 - \$ 5723,50 - 28/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISERA MARIA CRISTINA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11259114 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 25 de abril de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General

de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.04.25.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 78.603,50 AL 05/10/2023.

5 días - N° 567864 - \$ 11439 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MIRTA ELSY S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10085265 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 08/05/2024. De la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.08.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 121.677,30 AL 16/11/2023.

5 días - N° 567865 - \$ 9173,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVELLI SANTOS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10002063 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C..

Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 87.737,70 AL 15/11/2023.

5 días - N° 567867 - \$ 9978,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELTRAMO OSVALDO OSCAR Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10002030 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 29/11/2023. Proveyendo al escrito de fecha 28/06/2023: acompáñese liquidación de capital, intereses y costas expedida por la entidad actora. Proveyendo al escrito de fecha 15/11/2023: Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrese vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.29.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 60.291,80 AL 13/11/2023.

5 días - N° 567872 - \$ 13129,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ISMAEL MARIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10002086 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3)

días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 120.555,40 AL 15/11/2023.

5 días - N° 567874 - \$ 10036 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FEDERICO PEDRO ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. (Expte.N° 10072676 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 16/05/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.16.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 104.659,30 AL 15/11/2023.

5 días - N° 567877 - \$ 7793,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL-EXPT.ELECTRONICO. N° 12577708"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:

2024.11.06-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568009 - \$ 16706 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORDABLE PIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11112785 de fecha 26/07/2022) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 90.735,80 AL 13/11/2023.

5 días - N° 567878 - \$ 8219 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLA OSCAR JULIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11259136 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 31 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnacio-

nes que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.31.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 103.249,10 AL 30/05/2024.

5 días - N° 567880 - \$ 9564,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DEE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARGEL JESUS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10090674 de fecha 26/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 28 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.28.

5 días - N° 567879 - \$ 6977 - 29/11/2024 - BOE

La Unidad de Jueza N° 7 en los autos caratulados "F. F., A. D. L – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 13224251) emplaza a la Sra. Rocío Feijoo y al Sr. Joaquín Feijoo a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.) Firmado: Carla Oloco - Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 568266 - s/c - 27/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAULIN MIRTA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 11914398 de fecha 05/05/2023) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 05 de junio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo

564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.06.05.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 104.197,70 AL 3005/2024

5 días - N° 567881 - \$ 9461 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALADINO VICENTE ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 11259118 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 31 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. NotifíqueseTexto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.31.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 239.646,70 AL 30/05/2024

5 días - N° 567882 - \$ 9599 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAJA JUANA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577679"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06----- Se cita al demandado conforme

a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568025 - \$ 16660 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONGE BONIFACIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 10301507 de fecha 01/09/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 03/06/2024. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.06.03.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 88.316,00 AL 30/05/2024.

5 días - N° 567883 - \$ 8966,50 - 29/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE FLORES SANTIAGO ARIEL. DOMICILIO: 27 DE ABRIL 3451- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES SANTIAGO ARIEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10996388)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte

días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 567971 - s/c - 26/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE FLORES JOSEFA TERESA. DOMICILIO: FIORENZA 8040- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES JOSEFA TERESA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 8556842)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 568015 - \$ 4855,50 - 26/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORGETTA ALICIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577693"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas pro-

visorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568047 - \$ 16763,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIÑERO ELSA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481806"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568071 - \$ 16671,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ DANIEL GASPAR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493106"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568060 - \$ 16694,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481805"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado.

Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568071 - \$ 16671,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ DANIEL GASPAR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493106"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568092 - \$ 16683 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMONA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493078"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado.

(30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

4 días - N° 568084 - \$ 13383,20 - 28/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESAR LUIS OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493081"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568092 - \$ 16683 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMONA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493078"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado.

bre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568106 - \$ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE FRANCISCO E. - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493077"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y em-

bargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568111 - \$ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12566450"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568125 - \$ 16717,50 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba

c/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO PEDRO RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517659, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CASTILLO PEDRO RICARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568142 - \$ 8587 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CHIOTASSO JONATAN NORBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517661, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CHIOTASSO JONATAN NORBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568144 - \$ 8679 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARCUZZI ERNESTO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517664, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MARCUZZI ERNESTO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568145 - \$ 8633 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REARTES JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517665, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de REARTES JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568146 - \$ 8357 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROMO MANUEL SILVIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517667, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROMO MANUEL SILVIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568147 - \$ 8495 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Di-

rección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA RUBEN DARIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517668, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SOSA RUBEN DARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568148 - \$ 8449 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517669, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORRES JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568150 - \$ 8495 - 29/11/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SKALEJ HUGO ERVIN- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 11897126: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE SKALEJ HUGO ERVIN, D.N.I. 1727084, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al ven-

cimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 28/10/2024. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Asimismo, hágase saber a la procuradora fiscal interviniente que en lo sucesivo deberá juramentar la constancia o link de página web adjuntado. Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 501946042023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 568257 - \$ 3608 - 26/11/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, GARCIA MARIA PILAR, DNI N°7.670.727., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA PILAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 13301109. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. MARIANA MOYA

5 días - N° 568181 - \$ 6609 - 29/11/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVEIRA MARQUEZ ETHEL GLADIS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12063098: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE SILVEIRA MARQUEZ ETHEL GLADIS, D.N.I. 762385, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cí-

tese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” RIO TERCERO, 25/10/2024. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Asimismo, hágase saber a la procuradora fiscal interviniente que en lo sucesivo deberá juramentar la constancia o link de página web adjuntado. Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario) Liquidación N°: 503569782023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 568283 - \$ 3649,40 - 26/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados” DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLIZA BASILIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481808”Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas pro-

visorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568302 - \$ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados” DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS OSCAR ANDRES - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493079”Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568307 - \$ 16683 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados” DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JUAN ROBERTO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481801”Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo

manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568318 - \$ 16821 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENOSTA EMILIANO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. “ (Expte.N° 10085242 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 25 de julio de 2024. Agréguese extensión de título acompañada.- Téngase por ampliada la demanda, la que deberá considerarse interpuesta a nombre de SUCESION INDIVISA DE VENOSTA ENRIQUE. Recarátulense los presentes autos y tómesese razón en el SAC. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Venosta, D.N.I. N°: 6.595.757, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el

Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio real y tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.07.25; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.07.25.

5 días - N° 568325 - \$ 18109 - 29/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HARO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774924", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 568403 - \$ 22575 - 27/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARROEL MARIA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12555251"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.

Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568340 - \$ 16763,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY REYNA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12579306"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada

para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568346 - \$ 16694,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO CRISTINA EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577706"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568364 - s/c - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE LIBORIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577698"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo

dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568369 - s/c - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA PORCEL ROGELIO EUSTAQUIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577670".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y

costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568378 - \$ 16844 - 29/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NAVARRO JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774935", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 568383 - \$ 22697,50 - 27/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY JOSE RICARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12566458".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán

cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568385 - \$ 16683 - 29/11/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ANALIA VERONICA- EXPTE. 11797702 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/11/2024." FDO: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 568430 - \$ 1107,90 - 26/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NAVARRO JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774929", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifí-

quese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 568386 - \$ 22697,50 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LISCHETTI JOSE ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774923", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 568407 - \$ 22750 - 27/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIACHI MARIA DEL CARMEN RUFINA - EJECUTIVO FISCAL- DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481810"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesa-

les. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PE-REYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568389 - \$ 16821 - 29/11/2024 - BOE

Se notifica a PORT A PORT SRL que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PORT A PORT SRL- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12579908) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. AB. SAHADE TUFIH

1 día - N° 568467 - \$ 1126,30 - 26/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HARO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774924" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte,

en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 568395 - \$ 22575 - 27/11/2024 - BOE

Se notifica a ROSINA FLAVIA ESTELA que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROSINA FLAVIA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 12371211) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. AB. SAHADE TUFIH

1 día - N° 568476 - \$ 1153,90 - 26/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HARO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774924" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domi-

cilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 568401 - \$ 22575 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO HUMBERTO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774885”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 568409 - \$ 22820 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MUSURUANA GRACIELA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774884”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUN-

DO, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 568411 - \$ 22715 - 27/11/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCCHIPINTI MARTA AURELIA– EXPTE. 12339124 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 11 de noviembre de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/11/2024.-” FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 568441 - \$ 1153,90 - 26/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASERES ROMAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774878”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho

al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 568416 - \$ 22610 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TREJO MARCOS OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774864”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 568418 - \$ 22732,50 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774487”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado,

por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 568449 - \$ 22470 - 28/11/2024 - BOE

Se notifica a VIDELA IVANA GISEL que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VIDELA IVANA GISEL - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12584480) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. AB. SAHADE TUFIH

1 día - N° 568457 - \$ 1142,40 - 26/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774488”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifí-

quese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 568451 - \$ 22697,50 - 28/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABRAHAM FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774494”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 568452 - s/c - 28/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABRAHAM FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774494”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 568454 - \$ 22627,50 - 28/11/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA AMISTAD S.A. “ Expte N° 13235375 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA LA AMISTAD S.A. la siguiente resolución: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Liquidación: 502095982024.

5 días - N° 568474 - \$ 9852 - 2/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS LIVIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774498”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento

haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 568456 - \$ 22785 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.;, cita y emplaza a la SUCESORES DE EROSA, ALFREDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EROSA, ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N°" 11314455.-

5 días - N° 568608 - \$ 4056 - 2/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS LIVIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774498", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma

diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 568470 - \$ 22785 - 28/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MANUEL CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11875767"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568478 - \$ 16683 - 2/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA SANTIAGO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774501", de con-

formidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 568479 - \$ 22802,50 - 28/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA DE ROMERO EMMA L - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11875761"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela

de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568486 - \$ 16706 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORZO MARIA BRIGIDA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11897193"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568490 - \$ 16614 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO RAMON MICESLAO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784939"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá

notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568492 - s/c - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPREGHER ALFREDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784917"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días compa-

rezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568493 - \$ 16717,50 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEAL DOMINGO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784926"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 12 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.12----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568494 - \$ 16625,50 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JESUS MARIA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11875794"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a

la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568505 - \$ 16683 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE CASTRO , ADOLFO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO , ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11314875.-

5 días - N° 568609 - \$ 4079 - 2/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARADAD TOMAS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774509", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a es-

tar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 568626 - \$ 22697,50 - 28/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE REYNOSO VICENTE MANUEL. DOMICILIO: LOS ALGARROBOS 6511 - AVELLANEDA-CAPITAL-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES SANTIAGO ARIEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11374131)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 568663 - \$ 1883 - 26/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE RIERA JOSE FELIX. DOMICILIO: DIEGO DE TORRES 624 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIERA JOSE FELIX- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 8808851)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión

indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 568677 - \$ 1809,40 - 26/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE RIERA JOSE FELIX. DOMICILIO: DIEGO DE TORRES 624 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIERA JOSE FELIX- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9730987)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 568680 - \$ 1804,80 - 26/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HELLING PABLO IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°7702028, Liquidación N°8500000011140938, ha ordenado notificar a HELLING PABLO IGNACIO, D.N.I. 31.377.062 lo siguiente: "RIO TERCERO, 25/06/2019. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 1205/2015 art. 68 octies mod. por dec 1945/2018, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste

formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024)." Texto Firmado digitalmente por: GARCIA, Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.883,44).

1 día - N° 568688 - \$ 3079 - 26/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO SEGUNDO EDUARDO. DOMICILIO: 2 DE ABRIL 124. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO SEGUNDO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11264050)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 568717 - \$ 1809,40 - 26/11/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12212252 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, VICTOR CLETO - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 23/10/2024...cítese y emplácese al heredero denunciado de la sucesión demandada, FERNANDEZ HERMES ROMAN, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la

citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 568725 - \$ 1554,10 - 26/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO TEOFILLO MATIAS. DOMICILIO: AV JUAN LUIS VIVES 1368 GRANADERO PRINGLES. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO TEOFILLO MATIAS- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11023946)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 568729 - \$ 1869,20 - 26/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AREA DE SERVICIOS S.R.L. EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12391964, Liquidación 506515552023, ha ordenado notificar a AREA DE SERVICIOS S.R.L., CUIT 30-71184914-5, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 30/10/2024.

1 día - N° 568744 - \$ 1377 - 26/11/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

PRATTO GREGORIO ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N°: 9961415.- Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/03/2023. Téngase por ampliada la demanda en contra de la Sucesión Indivisa de Rita Lydia Meisel, DNI. 4890916. Imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 02/08/2022 a los domicilios denunciados y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- MARCOS JUAREZ, 02/08/2022.-Tengase por ampliada la demanda en contra de los Sres. Daniel José Pratto,,Marcelo Pratto y Mauro Mercedes Pratto como herederos del Sr. PRATTO,GREGORIO ANTONIO . Cíteselos en los términos del proveído inicial. A la ampliación de la demanda en contra de la Sucesión indivisa de Rita Lydia Meisel, aclare los términos de la misma y se proveerá.Fdo: Amigo Aliaga Edgar, juez: Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 568775 - \$ 3856,40 - 26/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ROCCHETTI FERNANDO. DOMICILIO: CORDOBA 339 CORDOBA CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCCHETTI FERNANDO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9730390)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modifica-

torias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 568811 - \$ 1809,40 - 26/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORPORATO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11775068", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITese Y EMPLA-CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 569085 - s/c - 29/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORPORATO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11775068", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITese Y EMPLA-

CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 569087 - \$ 22592,50 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y & 2a Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ LUIS ALBERTO - EJEC FISCAL- EXP-TE 9694595.-Río Cuarto, 18/09/2024. Agréguese. Téngase presente. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.18.- JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.19

1 día - N° 569321 - \$ 3083,50 - 26/11/2024 - BOE

En el JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.11 de la Ciudad de RIO CUARTO, sito en calle Balcarce 406, P.B., en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12214171 - GIUBERGIA, EMANUEL ANDRES C/ VIVIENDA REY DE REYES S.A.S. - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL", se dictó el siguiente proveído: Río Cuarto, 09 de abril de 2024(...) Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral. (...). Cítese y emplácese a la parte demandada VIVIENDA REY DE REYES S.A.S para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya do-

milio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. (...). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.04.09 - MARIANO Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.04.09.-

5 días - N° 564835 - \$ 16246 - 10/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13249841 - RENOVELL PEDERCINI, FRANCISCO RODRIGO Y OTRO - USUCAPION - TRAM.ORAL. CORDOBA, 08/11/2024.- Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 -modif. por Ley N°10.855- y el Protocolo de Gestión aprobado por A.R. N°1.815. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Bengolea Roberto Hugo DNI 6.452.477 demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CACERES Maria Virginia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.08

5 días - N° 566246 - \$ 15061,50 - 28/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA

NACIÓN ARGENTINA C/ ACEVEDO ELÍAS ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 16.434/2.023 ha ordenado notificar al demandado, Sr. ELÍAS ALBERTO ACEVEDO, DNI N° 31.586.129, de la siguiente providencia: “Córdoba, 26 de Julio de 2.023. ... Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. ELIAS ALBERTO ACEVEDO, DNI N° 31.586.129, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. ...” Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA– Juez Federal. Córdoba, 9 de Octubre de 2024.

2 días - N° 566468 - \$ 3361,20 - 27/11/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2167067 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIACOMELLI, LUISA MARIA (HOY SUS SUCE-SORES) - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 13 de noviembre de 2024...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 568715 - \$ 1179,20 - 26/11/2024 - BOE

EDICTO. EL JUZGADO Federal N° 3, SECRETARIA de Ejecución Fiscal, ha ordenado en los AUTOS: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BORDON LUIS EDUARDO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA ” Expte. N° FCB 5596/2022., que se tramitan por ante este Juzgado Federal N° 3, Secretaría de Ejecución Fiscal, notificar al Sr. BORDON LUIS EDUARDO, DNI 31.449.579 de la siguiente resolución: “Córdoba, 06 de agosto de 2024.- DCA Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula...En consecuencia, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en el domicilio, CALLE RIO LUJAN N° 848, B° 9 DE JULIO DE LA LOCALIDAD DE LA CALERA (Provincia de Córdoba) la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de que

proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. BORDON LUIS EDUARDO , DNI 31.449.579, por la suma de PESOS QUINIEN-TOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTAY NUEVE CON 61/100 (\$ 514.679,61), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.” Fdo: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA. JUEZ FEDERAL” Córdoba, 27 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566473 - \$ 5757,80 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr JUEZ Federal N° 3, DR. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, ha ordenado en los AUTOS: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ HYPATIA S.A. S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 23474/2022., que se tramitan por ante este Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal, NOTIFICAR a HYPATIA S.A. CUIT N° 30714383856, de la siguiente resolución: “líbrese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado/firma: HYPATIA S.A. CUIT N° 30714383856, con domicilio PEDRO CHUTRO N° 28 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, (Provincia de Córdoba), PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 86/100 (\$ 39.368,86), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio o electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.” Fdo: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL” Córdoba, 21 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566476 - \$ 8449 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaia, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CENA GALINDEZ LAUTARO RAMIRO S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. FCB 6263/2023, ha ordenado notificar al Sr. CENA GALINDEZ LAUTARO RAMIRO, DNI: 29.966.915, de la siguiente resolución: “Córdoba, 13 de Abril de 2023.- DCA. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese documental digitalizada. Téngase a los compare-

cientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/63. 2) En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. Lautaro Ramiro Cena Galindez DNI: 29.966.915, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 (\$394.555,80) correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaia – Juez Federal. Córdoba, 30 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566474 - \$ 6949,20 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaia, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FRAGA TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 16.375/2.023 ha ordenado notificar al demandado, Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.008, de la siguiente providencia: “Córdoba, 24 de junio de 2.023. Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese” Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA– Juez Federal. Córdoba, 14 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566475 - \$ 2455 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ KAPER BARRERA ERNESTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 18.570/2.022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ERNESTO KAPER BARRERA, DNI N° 27.376.514, del siguiente decreto: “Córdoba, 19 de abril de 2.024.- Por Presentado.

Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$95537.12 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). ...” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 7 de Octubre de 2024.

2 días - N° 566478 - \$ 5366,80 - 27/11/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados “BARRIONUEVO HECTOR EDUARDO – MEDIDAS PREPARATORIAS” (Expte. Nro. 10985819), ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 11/11/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sres. Villalon Epifanio y Villalon Crispina a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, que se publicarán por diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: Ruiz Jorge Humberto, secretario/a Juzgado 1ra Instancia

10 días - N° 566998 - \$ 20850 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OLIVA, FACUNDO JOEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 26693/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Facundo Joel Oliva, D.N.I. N° 41.002.345, de la siguiente resolución: “Córdoba, 05 de agosto de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra del Sr. Facundo Joel Oliva, D.N.I. N° 41.002.345, en todas sus partes y, en consecuencia, ordénese al accionado pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamien-

to, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 38.157,50); la misma es debida desde el 29-07-2021, con más los intereses establecidos en el contrato respectivo. - II) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.N.) III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. IV) Fijar la tasa de Justicia en un 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, en el plazo de 5 días, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. V) Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 4 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566487 - \$ 5739,40 - 27/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civ. Com. y Familia de 6° Nom. Sec 11 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “BRINGAS, LEONARDO C/ BARRERA, SILVIO SIMON Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES - Expte N°12808611” ha dictado la siguiente resolución: “RIO CUARTO, 01/11/2024 - Atento lo informado por el Juzgado Electoral, cítese al Sr. BARRERA SILVIO SIMÓN, D.N.I N° 26.930.764, para que dentro del termino de veinte días, comparezca a estar a derecho y a hacer las manifestaciones prescriptas por el art. 519 inc. 1 del CPCC, bajo apercibimiento del art. 523 del citado código, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el termino de ley (art. 165 CPCC). NOTIFIQUESE. Fdo. MARTINEZ Mariana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 566986 - \$ 5827 - 26/11/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados “BARRIONUEVO HECTOR EDUARDO – MEDIDAS PREPARATORIAS” (Expte. Nro. 10985819), hace saber que: RIO SEGUNDO, 30/10/2024. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC admítase la demanda de Usucapión del Inmueble que se describe como Resto de mayor superficie de terreno ubicado en Laguna Larga, pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que según Plano Expediente N° 0033-114679/2019, se designa Lote CIEN, Manzana Oficial VEINTITRES, que mide y linda: al Sud-Oeste, línea 1-2 sobre callejuela Arturo M. Bas, dieciocho metros cincuenta centímetros; contra frente al Nor-Este; línea 3-4 de dieciocho metros cincuenta centímetros lindando con resto de mayor superficie – Parcela 4; al Sud-Este, línea 4-1 de veintinueve metros

noventa y cuatro centímetros, lindando con Parcela 5. Expediente N° 74702/78, y al Nor-Oeste, línea 2-3, treinta metros cuatro centímetros, lindando con parcela 13- Expediente N° 0033-074589/1978; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. - Nomenclatura Catastral 2706090101061100; Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, a los Sres Villalon Epifanio (1/8); Villalon Crispina (1/8) y Loyola Dante Rubén (4/8) , para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, Sres. Alexis Daniel Baigorria y Benita Enegunda Ferreyra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Texto firmado digitalmente por: Ruiz, Jorge Humberto. Secretario/a Juzgado 1ra Instancia, Diaz Bialet Juan Pablo Juez/a de 1ra Instancia. -

10 días - N° 567002 - \$ 81270 - 29/11/2024 - BOE

El Juzgado de Familia de Quinta Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “CUERPO DE RECLAMO A LOS ASCENDIENTES EN AUTOS CARATULADOS: EXPEDIENTE SAC: 365964 - DEMARCHI, CARLOS MARIO - CALZADA, MAIRA GABRIELA - DIVORCIO VINCULAR - NO CONTENCIOSO” - EXPTE. N° 12187735”, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA,18/10/2024. Proveyendo al escrito que antecede: Téngase presente lo informado. En su mérito, cítese y emplácese a Elsa Bracco Sosa, Carlos Mario Demarchi, María Elena Demarchi y Renata Catalina Demarchi Bergese, en su carácter de sucesores del Sr. Héctor José Demarchi a que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los sucesores del Señor

Héctor José Demarchi para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Notifíquese." Fdo.: Susana María Squizzato, Jueza de 1º Instancia.

5 días - N° 567250 - \$ 9058,50 - 26/11/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo C.C.Fam., 1A Inst., 2ANom., Sec. 3 de Río Tercero, en autos: "QUINTANA SANTUCHO, MATIAS EMANUEL C/ MOLINA, OSFALDO MARIO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expte. 12785227) CITA Y EMPLAZA a los herederos indeterminados de Osfaldo Mario MOLINA, D.N.I. N° 10.052.510, fallecido el 03/10/2023, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer en el mismo acto la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (165 CPCC y 113 CPCC). Fdo. ASNAL Silvana del Carmen; LUDUEÑA Hilda Mariela. 14/11/2024.

5 días - N° 567400 - \$ 12092,50 - 29/11/2024 - BOE

Sr. Juez De 1ra Inst. En Lo Civil, Com Y Flia. Juzgado 7ma. Nom. SEC.13 - RIO CUARTO- . En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9060883 - LOPEZ, ARGENTINO MANUEL C/ ORZO, CRISTIAN ADRIAN - DESALOJO." Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 15 de Julio de 2020. Agréguese declaración jurada correspondiente al Impuesto de Sellos. Téngase presente lo manifestado en cuanto a que el carácter de la Dra. Portaluppi es el de patrocinante. Por cumplimentado lo ordenado mediante proveído de fecha 19/06/2020. En su mérito, provéase el escrito inicial: Téngase al Sr. LOPEZ, Argentino Manuel por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de desalojo por falta de pago en contra de Sr. ORZO CRISTIAN ADRIAN, D.N.I. N° 36.818.573. Admitase e imprímasele el trámite de juicio abreviado (art. 751 C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de SIETE días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones debiendo ofrecer en esa oportunidad la de que haya de valerse, y exprese en su caso si existen o no subinquilinos o terceros ocupantes bajo apercibimiento del Art. 755 del C.P.C. y C. Notifíquese en el inmueble objeto del juicio, y hágase saber al Señor Notificador que deberá hacer saber de la existencia del presente a cada uno de los sub-inquilinos u ocupantes

aunque no hubiesen sido denunciados, previéndoles que la sentencia que se dicte producirá efecto contra todos ellos y que dentro del plazo fijado para contestar la demanda podrán ejercer los derechos que estimen corresponderles y podrán comparecer –si lo consideran-, acompañados de patrocinio letrado. Cítese en su carácter de fiadores a María Luciana QUINTEROS D.N.I. 27.173.500, Sergio Gustavo JUAREZ D.N.I. 24.975.470 y David Ariel ORZO D.N.I. 39.922.307 para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y en su caso oponer excepciones debiendo ofrecer en esa oportunidad la de que haya de valerse. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2020.07.16 - GALIZIA Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2020.07.16

5 días - N° 567687 - \$ 23123 - 29/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y de 2º Nom. en lo C. C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 3 mediante proveído de fecha 17/04/2023, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Montoya Carlos Osvaldo, DNI 7799270, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados: "Montoya Carlos Osvaldo c/ Navarro Vilar Fernan Carhue — Ordinario" Expte. N° 7377924", mediante edictos citatorios a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC): Of.: 20/09/2023. Fdo.: Lorena Calderon. Jueza. Marcela Ghibaudo. Secretaria.

5 días - N° 568095 - \$ 5091 - 28/11/2024 - BOE

Juzgado de Familia de 5º Nom en autos: SANDEZ, LEANDRO MARIO -RODRIGUEZ, NATALIA RAQUEL - DIVORCIO VINCULAR - No Contencioso - Exp: 1199290 Fijase nuevo día y hora de audiencia (art. 73 de la ley 10.305) para el 16/12/2024 a las 09:00 horas, debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado el Sr. Leandro Mario Sandez, con quince minutos de tolerancia horaria, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. CBA, 13/11/2024. FDO: SQUIZZATO Susana María (Juez de 1º Instancia) CAPPELL Luis Mariano (Prosecretario Letrado)

5 días - N° 568194 - \$ 3642 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins., 4º Nom., Oficina de Ejecuciones Particulares de la Ciudad de Villa María, en autos "MARTELLONO NATALIA VIRGINIA C/ VILLALOBOS DARIO ALBERTO - EJECUTIVO (EXPT: 8073042) Cita y emplaza al Sr. Darío Alberto Villalobos DNI N° 24635538, a través de la presente resolución: VILLA MARIA,

18/10/2024.- Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr.- Monjo, Sebastián - Juez - Dra.- Tironi-Gisela Sabrina - Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 568265 - \$ 12240 - 28/11/2024 - BOE

La Jueza Gabriela Noemí CASTELLANI en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13271666 - SOSA, SERGIO GUSTAVO C/ SOSA, RAQUEL SOLEDAD Y OTRO - TUTELA que tramitan ante el Juzgado C.C.FAM.1A - SEC.1 de la ciudad de San Francisco, mediante decreto del 20/11/2024 cita y emplaza a la progenitora Sra. RAQUEL SOLEDAD SOSA para que en el plazo de veinte días (20) días comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y ofrezca la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 568551 - \$ 7935 - 29/11/2024 - BOE

OF COBROS PART - JUZG.1A NOM-VILLA MARIA-CETROGAR S.A. C/ ROSSI, CAMILLA MILAGROS - ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXPT.13056791-. VILLA MARIA, 05/08/2024.- Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. En la contestación la demandada deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFIQUESE.-FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ, TIRONI Gisela Sabrina, PROSECRETARIO. VILLA MARIA, 05/11/2024.-Atento

lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la persona demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. NOTIFIQUESE. FDO. VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ, TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIO

5 días - N° 568282 - \$ 19408,50 - 29/11/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Com., de Concil. y Flia. Secretaría Nro. 2 de la ciudad de RIO TERCERO, en autos: "ATENSA, MARCELA ALEJANDRA C/ OSTORERO, JOSE MARIA - ALIMENTOS - REGIMEN COMUNICACIONAL - EXPTE 11839448" dictó la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 27/08/2024.(...) Atento a ello y constancias de las notificaciones que se realizaron teniendo en cuenta que las razones esgrimidas no justifican el apartamiento de las disposiciones legales, corresponde a los fines de la citación del demandado, Sr. OSTORERO JOSE MARIA, DNI 22.008.586, ordenar que se publiquen edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, de la providencia que imprime trámite a la causa para que en el término de SEIS días a contar del último de publicación comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, conteste la demanda y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de caducidad. Texto Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.28. CUASOLO Maria Gabriela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "RIO TERCERO, 19/05/2023. (...) Admítase la presente demanda de alimentos y régimen comunicacional, a la que se le otorga el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la parte demandada, Sr. OSTORERO JOSE MARIA, DNI 22.008.586 para que dentro del término de seis días comparezca a estar a derecho en autos, conteste la demanda y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de caducidad. Agréguese en autos la documental acompañada. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Dese intervención al Sr. Asesor letrado que por turno corresponda. A los alimentos provisorios solicitados, concédase los mismos como caute-

lar limitada a seis períodos mensuales, pudiendo prorrogarse durante la tramitación del proceso si por derecho correspondiere y sólo en caso de demora inimputable a las partes, siendo a cargo de ambos progenitores instar la continuidad del trámite en atención a los derechos discutidos en autos. A mérito de lo precedentemente dicho, fíjese una cuota alimentaria provisorio mensual a favor del adolescente V.O. y a cargo del progenitor Sr. José María Ostorero en el equivalente al 60% del salario mínimo vital y móvil vigente al tiempo de su devengamiento. Dicha suma de dinero deberá depositarse en una caja de ahorros para alimentos que a tales fines deberá habilitarse en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal que corresponda, para los presentes del 01 al 10 de cada mes por períodos adelantados. Hágase saber al progenitor alimentante que para el supuesto de incumplimiento de la cuota provisorio precedentemente fijada, la misma devengará una tasa de interés equivalente a la más alta que cobran los bancos a sus clientes, en función de lo dispuesto por el art. 552, CCCN. Así las cosas, corresponde aplicar el costo financiero total que el Banco de la Provincia de Córdoba cobra a sus clientes por "préstamos personales a tu medida en sucursal", con más un interés del cuatro por ciento (4%) nominal mensual, desde que cada cuota debió ser pagada y hasta su efectivo pago. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.28. CUASOLO Maria Gabriela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 568379 - \$ 38096 - 29/11/2024 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. De 1era. Inst. 1era. Nom. en lo Civ. Com. y Fam. Sec. 2, de Río Tercero, CITA Y EMPLAZA, a los sucesores indeterminados, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de CABRAL DIEGO ERNESTO DNI 28.788.719, en los autos caratulados "ASSAD, DANIELA YAMILE C/ SUCESORES DE CARBAL DIEGO ERNESTO Y OTRO – IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO – Expte. 13172193", para que en el término de cuatro días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía - 18/10/2024., FDO.: SANCHEZ TORASSA, ROMINA SOLEDAD – JUEZA. CUASOLO, MARIA GABRIELA – SECRETARIA.

5 días - N° 569134 - \$ 11287,50 - 29/11/2024 - BOE

Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia. de la Cuarta Circunscripción Judicial, secretaría n° 8, con asiento en la ciudad

de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "RAMÍREZ, GLADIS AMANDA C/ KOSSMAN, PABLO ALEJANDRO Y OTRO - TUTELA" (EXPEDIENTE SAC: 12993260) se ha dispuesto citar a la Sra. Dalma Soledad Gamarra, mediante el decreto que ordena lo siguiente: "Villa María, 26/8/2024. Por adjuntada constancia del Juzgado Federal N° 1, Sec. Electoral de Córdoba. Téngase presente. Atento las constancias de la causa y lo solicitado: Cítese y emplácese a DALMA SOLEDAD GAMARRA dni 40.587.273 para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones y ofrezca la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (arts. 509 y 192 CPCC) a cuyo fin publíquese edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial (art. 152 CPCC). Notifíquese" (Fdo. Sebastián Monjo – Juez; Viviana Laura Calderón – Secretaria).

5 días - N° 568116 - s/c - 27/11/2024 - BOE

SAC.12894348 - CHAVEZ TORLETTI, LISANDRO - SUMARIA. MORTEROS, 21/10/2024.-Atento las facultades conferidas a la suscripta por el art. 325 del C.P.C., previo a resolver cumplimentese acabadamente con lo dispuesto por el art. 70 del CCCN; a cuyo fin publíquese el pedido de cambio de apellido por parte de Lisandro Chavez Torletti, DNI N° 46.128.497, en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses para que en el plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación comparezcan quienes se puedan ver afectados en sus derechos y formulen oposición. Asimismo, líbrense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble y Automotor a los fines de que informen si existen medidas precautorias en relación a Lisandro Chavez Torletti, como así también acompañe informe de Antecedentes penales de la misma. Déjese sin efecto el decreto de autos. Exclúyase los presentes de la lista de expedientes a fallo, interin suspéndase el plazo para dictar resolución. Tómese razón por Secretaria.- Notifíquese de oficio.-Texto Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lia-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.10.21; OTERO Gabriela Amalia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.10.21

2 días - N° 568366 - s/c - 26/12/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 30/04/2024.- I) ... II) En razón de ello, y a fin de evitar mayores dilaciones en la tramitación del presente juicio de índole laboral, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos/as del causante ya nombrado, Sr. Alfredo Schafer, DNI Nro.: 08.491.944 -demandado-, en los domicilios acusado en demanda y el que surge del Padrón Electoral, esto es en calle Pedro Zanni Nro.: 1030

y en Avenida España Nro. 1238 -respectivamente-, ambos de la localidad de La Falda, Dpto. Puntilla, Córdoba -coincidente el primero con el último domicilio informado en el acta de defunción adjunta a la presentación de fecha 22.08.2023 (Op. Nro. 14224799)- para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en el presente proceso a fin de defenderse o a obrar en la forma que les convenga.- III) ... IV) Para el supuesto de resultar infructuosa dicha diligencia citatoria, oportunamente ordénense los edictos citatorios de ley (art. 152, CPCC, en función del 114 del CPT).- Notifíquese.- Fdo. Dr. Jorge Enrique Castro, Vocal de Cámara. Dra. Roxana del Valle Alaniz, Prosecretaria letrada.

3 días - N° 569328 - \$ 11340 - 28/11/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 5 Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos: "ZEITER, EMMANUEL ADRIÁN - SUMARIA - Expte. 12324391" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/09/2023. Agréguese la documental acompañada, la que deberá ser compulsada con sus originales en el tribunal. Acompañe, asimismo, la totalidad de la documental ofrecida. Proveyendo al escrito inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. A mérito de la naturaleza de la pretensión, tratándose de un proceso de jurisdicción voluntaria, dese al presente juicio el trámite de sumaria información (art. 70, CCCN y art. 828 del CPC). Admítase. Dése intervención a la Fiscal Civil y Comercial, y al Director del Registro Civil del Estado y Capacidad de las Personas. Oficiése al Registro General de la Propiedad a fin de que informe la existencia de medidas precautorias existentes a nombre del peticionante; y publíquense edictos en el Boletín oficial dos veces, una vez al mes por el lapso de dos meses. Por ofrecida la prueba que se expresa. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Pedido: supresión del segundo nombre y del apellido paterno, "Adrián Zeiter", y la sustitución de este último por el apellido materno, "Vera" quedando conformado el nombre como "Emmanuel Vera". A los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. (art. 70 CCCN).

2 días - N° 561547 - s/c - 26/11/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

La Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "PELLARIN, HELENA RA-

QUEL y Otros c/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES, Y RETIROS DE CÓRDOBA - PLENA JURISDICCION - EXPTE N° 9666681", Cita y emplaza a los herederos de la causante Sra. Maria del Valle Carranza para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (arts. 20 de la ley 7182 y 152 del CPCC). Fdo digitalmente por: MASSIMINO Leonardo Fabian, VOCAL DE CAMARA, Fecha: 2024.11.11; SACO Elisa Silvina Maria, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA, Fecha: 2024.11.11.

5 días - N° 567800 - \$ 5137 - 29/11/2024 - BOE

Por orden de la Excm. Cám. Cont Adm. N° 1 de esta ciudad en autos: "AGUED, GRACIELA DEL VALLE Y OTROS C/ SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CORDOBA Y OTRO - ACCION DE AMPARO COLECTIVO - Expediente N° 13217679", hace saber que por AUTO N°: 341 de fecha 14/11/2024. Se ha resuelto: Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:... 4)... El "objeto" de la pretensión, consiste, fundamentalmente, en el cese del daño ambiental ocasionado por el basural a cielo abierto ubicado entre las calles Pigué, Copina, Luján y Tres Arroyos de la Ciudad de Córdoba, propiedad del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba; así como la realización de medidas que garanticen su cumplimiento. Los "sujetos demandados" son el Sindicato de Luz y Fuerza y la Municipalidad de Córdoba.... 5.- De acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva, referidas a afectaciones al medio ambiente, en el marco del artículo 43 de la Constitución Nacional, del artículo 48 de la Constitución Provincial, de la Ley Nro. 4.915 y del Acuerdo Reglamentario del Excmo. Tribunal Superior de Justicia Nro. 1.499/2.018, corresponde su categorización en el Sistema de Administración de Causas como "3) amparo ambiental", dentro de ella deberá seleccionarse la alternativa "a) Ambiente". SE RESUELVE: 1.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. 2.- Ordenar su categorización, a través del S.A.C., como "amparo ambiental". 3.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos. 4.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto "7" del considerando. A tal fin: oficiése. 5.- Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto "7" del considerando, para lo cual ofi-

ciése a la Oficina de Prensa y Proyección Socio Institucional del Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese. Dr. MASSIMINO Leonardo Fabian, Dra. CACERES Gabriela Adriana, vocales de Cámara. - CBA. 20-11-24.

3 días - N° 568508 - \$ 22648,50 - 26/11/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

Sr. Juez de 2ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Familia de Río Segundo en autos caratulados "PERAZZOLO, JOSE PEDRO - AUSENCIA - Expte. N° 13060466", ha ordenado mediante decreto de fecha 31/07/2024, la citación del presunto ausente Jose Pedro Perazzolo, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho conforme el art. 82 del CCCN y art. 25 de la ley 14.394. Fdo. GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

11 días - N° 550371 - \$ 18826,50 - 25/4/2025 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOPEZ FERRER, ULISES S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11323/2021, ha ordenado notificar al Sr. ULISES LOPEZ FERRER, DNI 18.824.198, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de marzo de 2024... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ochenta y seis mil seiscientos trece con veinticuatro centavos (\$86.613,24) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de LOPEZ FERRER ULISES. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 10 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566481 - \$ 4019 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PÉREZ CÉSAR FEDERICO S/ PREPARA VÍA EJECUTI-

VA" Expte. N° FCB 12.884/2.023 ha ordenado notificar al demandado, Sr. CÉSAR FEDERICO PÉREZ, DNI N° 23.009.403, de la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de abril de 2.024. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA con CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$156.280,18.-), más intereses, gastos y costas en contra del Sr. CÉSAR FEDERICO PÉREZ, DNI N° 23.009.403. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, 27 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566488 - \$ 4511,20 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SANCHEZ, MIGUEL LUCAS S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 21428/2022, ha ordenado notificar al Sr. LUCAS MIGUEL SANCHEZ, DNI 34.910.972, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de marzo de 2024... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de con más intereses, PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-) gastos y costas en contra del Sr. LUCAS MIGUEL SANCHEZ, DNI 34.910.972. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 13 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566493 - \$ 7154 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PICOLINI, FEDERICO RAFAEL S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 207/2021, ha ordenado notificar al Sr. Federico Rafael Picolini, DNI: 33.723.671, de las

siguiente resolución: "Córdoba, 23 de Febrero de 2023.-Sentencia. AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil cincuenta y dos con setenta y nueve centavos (\$ 148.052,79.-) con más intereses, gastos y costas en contra de PICOLINI, FEDERICO RAFAEL, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 26 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566489 - \$ 5109,20 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROMERO, RICARDO IVAN JEREMIAS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 19055/2022, ha ordenado notificar al Sr. RICARDO IVAN JEREMIAS ROMERO, DNI 30.968.757, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de marzo de 2024... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 31/100 (\$ 79.300,31); con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. RICARDO IVAN JEREMIAS ROMERO, DNI 30.968.757. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 13 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566490 - \$ 7546 - 27/11/2024 - BOE

JUZGADO DE 1 INSTANCIA 2 NOMINACION EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA (OFICINA DE PROCESO DE COBROS PARTICULARES) de la ciudad de

Marcos JUAREZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS "11043323 - RACCA, MARIANO CLAUDIO C/ STANLEY, MARTA ANALÍA Y OTROS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" se notifica la siguiente sentencia: SENTENCIA NUMERO: 121. MARCOS JUAREZ, 11/11/2024. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada, Sres. Marta Analía Stanley, DNI n°12.735.194,- Cristian Gabriel Sterr, DNI n° 29.047.645 y Flavio Gastón Sterr, DNI n°29.047.644.II) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por el Dr. Mariano Claudio Racca en contra de los Sres. Marta Analía Stanley, DNI n°12.735.194, Cristian Gabriel Sterr, DNI n° 29.047.645 y Flavio Gastón Sterr, DNI n°29.047.644, y hasta hacer íntegro e inmediato pago a la parte actora de la suma reclamada de Dos millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos con 50/100 (\$2.167.462,50) con más los intereses establecidos en el punto III) de los considerandos precedentes.III) Imponer las costas a la parte demandada, Sres. Marta Analía Stanley, DNI n°12.735.194, Cristian Gabriel Sterr, DNI n° 29.047.645 y Flavio Gastón Sterr, DNI n°29.047.644.IV) Regular en forma definitiva (art. 28 Ley 9459), los honorarios profesionales del Dr. Mariano Claudio Racca en la suma de Pesos Un millón novecientos cuatro mil doscientos ochenta y seis con 80/100 (\$1.904.286,80), con más la suma de Pesos Ochenta y siete mil doscientos doce con 37/100 (\$87.212,37) en concepto apertura de carpeta conforme prevé el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459; más IVA en caso de así corresponder e intereses establecidos en los considerandos de esta resolución.- Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2024.11.11

5 días - N° 567917 - \$ 19339,50 - 29/11/2024 - BOE

SUMARIAS

M. Constanza Garzino, Fiscal Civil, Comercial y Laboral de 2° Nominación, en autos "CEBALLOS VERA, ABIGAIL - SUMARIA - SUPRESION DE APELLIDO", Expte. 13104902 hace saber que en los autos del rubro, la actora Ceballos Vera Abigail, D.N.I. 47.303.752, solicita el cambio de apellido suprimiendo el paterno "Ceballos", siendo sustituido por el apellido materno "Vera", pidiendo que se consigne como su nombre y apellido "Abigail Vera." Atento el proceso establecido por el art. 70 del C.P.C.C., sugiero se amplíe el decreto de admisión y ordene el tribunal: la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de

dos meses respecto del presente pedido, a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación.

2 días - N° 562135 - \$ 5418 - 26/11/2024 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO: La Sra. Jueza de primera instancia en lo civil y comercial de la 12ª nominación de la ciudad de Córdoba en autos "BUSTOS, IRMA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 5363696" que tramitan por ante este Tribunal cita y emplaza al titular dominial Sr. HECTOR EDUARDO CONEJERO Y/O CONEJERO MIRA, DNI N° 4.459.375 y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 (diez) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza también a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y a los colindantes Sres. Héctor Eduardo Conejero Mira y Gabriel Acicandro Zárate para que en el plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Inmueble: ubicado sobre calle Epumen N° 5589, Barrio Parque Republica, municipio de Córdoba en el Departamento Capital. Designado como de LOTE 31 DE LA MANZANA 42, constando de una superficie total de 243,10 metros cuadrados, con las siguientes medidas lineales y linderos conforme el plano que se acompaña: partiendo del punto 1 lado 1-2 en dirección este de 18,70 metros con resto de la parcela 1 de Conejero Mira, Héctor Eduardo hoy calle Epumen lado 2-3 en dirección sur de 13,00 metros con parcela 2 de Zarate Gabriel Acicandro, lado 3-4 en dirección oeste de 18,70 metros con resto de parcela 1 de Conejero Mira Héctor Eduardo y cerrando el polígono lado 4-1 en dirección norte de 13,00 metros con resto de la parcela 1 de Conejero Mira Héctor hoy calle Pincén siendo los ángulos 1, 2 3 y 4 todos de 90°00'. Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. Fdo. LINCON Yessica Nadina - Jueza. MANCINI Maria Del Pilar - Secretaria

10 días - N° 558857 - s/c - 9/12/2024 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Com. Conciliación y Flia. de Río Segundo, Sec. a cargo de la Dra. PATRICIA BARNADA ETCHUDEZ en autos: "PARRA, ALFREDO DAMIAN Y OTRO - USU-

CACION (Expte. 12927750)", cita y emplaza al Sr. Raúl Eduardo RUIPEREZ o RUI PEREZ y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que, en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, comparezcan, tomen participación, y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de la provincia de Córdoba, designado como lote N° 5 (mitad oeste) de la manzana ocho (8), que mide 9,25 centímetros al Sud, por donde linda con Bv. Sarmiento (antes Bv. Primero Norte); por igual contrafrente al Norte, por donde linda con callejuela General Paz, al Este con la otra mitad de lote N° 5 y al Oeste con propiedad de Baltazar Tavela, antes de Nicanor Bazán, con una superficie total de quinientos dieciocho metros cuadrados, inscripto en la matrícula 1.341.167 en el Registro General de Sociedades. HECTOR CELESTINO GONZALEZ, JUEZ - PATRICIA BARNADA ETCHUDEZ, SECRETARIA.

10 días - N° 559900 - s/c - 29/11/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Flia de 1 era Inst. y 1º Nominación Secretaría N°1 de la Ciudad Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Cattaneo Néstor Gustavo, en autos caratulados: " BARATELLA ITALO USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.-Expte.9798805", cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: " Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO DE GARAY Localidad VILLAS CIUDAD DE AMÉRICA, Lugar o barrio DIEGO DE ROJAS, Calle RUTA PROVINCIAL N°5, designado como Lote 100 de la Manzana 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 136°48' y una distancia de 4,80 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 102°00', lado 2-3 de 51,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 74°23', lado 3-4 de 6,93 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°00', lado 4-5 de 21,00 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-6 de 40,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00', lado 6-7 de 40,00 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 136°49', lado 7-1 desarrollo de 45,60 m un radio de 30,26 m , un ángulo de 86°24' y una cuerda de 41,38 m; encerrando una superficie de 2616,07 m²." (Lote 1 n° de rentas 31080453443/1 , Lote 19 n° de rentas 310804538550 y Lote 20 n° rentas 31080578193/8 , todos ellos de la Manzana 4) para que en el plazo de veinte días

comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días .

10 días - N° 561492 - s/c - 29/11/2024 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N.º 8991058" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 05/07/2024. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. En su mérito, habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C, provéase a la presentación de fecha 26/02/2024: Admitase la demanda de Usucapion respecto del inmueble identificado según título como: Lote 4 - Manzana 46, Matrícula 1.210.806 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 46, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa Sierras de Oro Segunda Sección; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Atento a la edad que tendría el titular registral del inmueble en cuestión, conforme lo informado por RENAPER (adjunto con fecha 07/12/2022), y lo informado por el Registro de Juicios Universales de la Ciudad de Buenos Aires (adjunto con fecha 04/07/2023): Cítese y emplácese a los sucesores de Antonio Francisco Petragallo para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en la provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de la citación al domicilio que surge en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Leonardo Alberto Prieto, Ana Cecilia Cruceño, Mauricio Daniel Marandino, Debora Virginia Hemgren, Luis Leonardo Comba) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el

art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N: Trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción.” FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número CUATRO de la manzana CUARENTA Y SEIS, de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, compuesto de quince metros de frente al Norte, por treinta y cinco metros de fondo, o sea una superficie de QUINIEN-TOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con Calle Gral. Paz; al Sud, con fondos del lote 8; al Este, con el lote 5; y al Oeste, con fondos del lote 3, todos de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046004, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0801381-7.

10 días - N° 561626 - s/c - 26/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita por el plazo de veinte días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se describe infra, en los autos caratulados “ALEGRE, MIGUEL Y OTROS- USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP-TE 5484933” Inmueble ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba y se designa como Lote 171-4828 y consta de las siguientes medidas y linderos: al Nor-oeste por una poligonal lado F-G de 437,53m, con Angulo en el vértice F = 89°46’59” y colinda con parcela 171-4826 de Luna Ventura Escolástico, lado G-H de 175,29m,

con Angulo en el vértice G = 269°45’17” y colinda con parcela 171-4826 de Luna Ventura Escolástico, lado H-A de 453,21m, con Angulo en el vértice H = 90°21’28” y colinda con parcela 171-4925 de Gabutti Irineo y Casale Nelly Natividad; al Nor-este por una poligonal lado A-B de 222,17m, con Angulo en el vértice A = 90°05’15”, lado B-C de 15,00m, con Angulo en el vértice B = 270°00’00”, lado C-D de 1.075,06m, con Angulo en el vértice C = 89°30’33” y lindando con la parcela 171- 5128 a nombre de Guma Carlos Alberto; al Sur-este lado D-E de 898,28m, con Angulo en vértice D = 88°12’41” y lindando con Camino Público, al Sur-oeste lado E-F de 1.088,41m y con Angulo en el vértice E = 92°17’47” y lindando con Camino Público, con una Superficie Total de CIENTO SIETE hectáreas SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO metros cuadrados (107ha 6.168m2).

10 días - N° 569335 - s/c - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dr. SCOZZARI, Pablo Martín, en autos: “ORTIZ, GLORIA PASTORA-USUCAPIÓN,” Expte. N° 6013875. “Córdoba,02/10/2024. Téngase presente lo manifestado.En su mérito y proveyendo la demanda inicial de fecha 24/06/2024;Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.-Admítase.-Dése al presente el trámite de juicio ordinario.-Téngase presente la documental acompañada.- 1.- Cítese y emplácese al Sr. Isaac José Dana para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese a los siguientes domicilios: a)San Martín N° 483, Ciudad de Córdoba, b)calle 2 N° 8,Ciudad de Córdoba y c)Adelia de Olmos N° 8, Bº Remedios de Escalada según surgen de los informes incorporados en autos.-Notifíquese,haciendo saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el art. 85 del CPCC.-2.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba,a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.Notifíquese a los colindantes a los domicilios que constan en autos, de la siguiente manera: a) colindante Ángel Ludueña (hoy fallecido), i) Adelia de Olmos (ex calle 2) N° 28 (ex 6) y ii) Lorenzo Eusebione N° 5881 Barrio Newbery Jorge. B) Colindante Miguel Moreno, con domicilio en calle Adelia de Olmos (ex

calle 2) N° 54. c) Colindante Alberto Suárez, con domicilio en calle Mercedes Moreno (ex calle 3) N° 55 Barrio Remedios de Escalada. d) Colidante Vitalino Víctor Ludueña, con domicilio en calle Lorenzo Eusebione N° 5881 ; e) Colindante Re Félix Enrique (hoy fallecido), con domicilio en calle 3 N° 7, Bº Remedios Escalada; f) Colindante Ignacio Alberto Suárez y Liliana Allende, con domicilio en calle 3 N° 9; g) Colindante Susana Estela Argüello, con domicilio en calle Mercedes Moreno (ex calle 3) N° 7, h) Colidante Eduardo Humberto Ponce, con domicilio en calle Mercedes Moreno (ex calle 3) N° 19 e i) Colidante José Nahmod y Natalio Nahmod.- 3.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento.-Exhibanse los edictos en la Municipalidad a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo en el inmueble objeto del pleito (art.786 del CPCC).-Medida Cautelar: a tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C de oficio se ordena la anotación de Litis, del inmueble en cuestión a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia de Córdoba, estando a cargo del accionante su diligenciamiento, previo a pasar a otro estadio procesal.-” Fdo.: ELLERMAN, ILSE. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA. DE OLMOS, CAROLINA. PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 561847 - s/c - 29/11/2024 - BOE

Villa Dolores El Sr. Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro.2 , en autos :” HNATIUK, ADRIAN ALEJANDRO Y OTROS.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .-TRAM. ORAL .- EXPTE SAC 12948376 ” cita y emplaza Tomás Olavo Peralta, sucesores de Nilda Irma Peralta, Julieta Peralta, y sucesores de Mariano Vitalino Oliva (titulares de dominio afectados Mat. 1603219), y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Peralta Tomás Olavo, a los sucesores de Peralta Nilda Irma, Peralta Julieta y a los sucesores de Oliva Mariano Vitalino (titu-

lares de la cuenta de la DGR afectada), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Domenico SRL, Paola Vanesa Olmedo, Juan Carlos Olmedo, Sucesores de Mariano Vitalino Oliva, Verónica María Martínez, Peralta Tomás Olavo, Peralta Julieta y sucesores de Peralta Nilda Irma (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabteh (Juez de 1 ra Instancia) Dra. Maria Alejandra Larghi (secretaria de 1 ra Instancia .- DESCRIPCION DEL INMUEBLE , según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033-146010/2023 de fecha 05-04-2024 , Plano : 29-02-146010-2023 :1.-Ubicación : “Una Fracción de terreno , de forma irregular , con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contenga , ubicado en calle publicas s/n, en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, designada como Lote 105 .- 2.-Medidas y Colindancias :Lote de 24 lados, que partiendo del vértice 1 con Angulo interno de 97° 57 42” y rumbo Noreste hasta el vértice 2 mide 25,40 m (lado 1-2) colindando con OLIVA, Mariano Vitalino, PERALTA Tomas Olavo, PERALTA Nilda Irma, PERALTA Julieta M.F.R. 1.603.219 Cta. N° 29-02-0294965/5 resto parcela 468019-310624, desde el vértice 2 con Angulo interno de 163° 07 51” y rumbo Noreste hasta el vértice 3 mide 40,21m (lado 2-3) colindando con : OLIVA, Mariano Vitalino, PERALTA Tomas Olavo, PERALTA Nilda Irma, PERALTA Julieta M.F.R. 1.603.219 Cta. N° 29-02-0294965/5 resto parcela 468019-310624 y parte con propiedad de OLMEDO, Juan Carlos Cta. N° 29-02-4069860/7 , sin datos de dominio , parcela 012.- Desde el vértice 3 con Angulo interno de 139° 55 19” y rumbo Sureste hasta el vértice 4 mide 42,81m (lado 3-4) colindando con : propiedad de OLMEDO, Juan Carlos Cta. N° 29-02-4069860/7 , sin datos de dominio parcela 012, en parte con propietarios desconocidos , sin datos de dominio parcela 007, y parte con propiedad de OLMEDO, Vanesa Paola Cta. N° 29-02-4039370/9, sin datos de dominio parcela 008 y parte con posesión de MARTINEZ Verónica María Cta. N° 29-02-0257678/6 , sin datos de dominio , resto parcela 468345-311011 .-Desde el vértice 4 , con Angulo interno de 208° 36 49” y rumbo Sureste hasta el vértice 5 mide 27,33m (lado 4-5) colindando con posesión de MARTINEZ Verónica María Cta. N° 29-

02-0257678/6 , sin datos de dominio resto parcela 468345-311011 ; desde el vértice 5 con Angulo interno de 200° 35 49” y rumbo Noreste hasta el vértice 6 mide 11,91 m (lado 5-6).- Desde el vértice 6 con Angulo interno de 125° 44 31” y rumbo Sureste hasta el vértice 7 mide 15,21 m (lado 6-7).- Desde el vértice 7 con Angulo interno de 217° 19 30” y rumbo Sureste hasta el vértice 8 mide 34,74m (lado 7-8) .-Desde el vértice 8 con Angulo interno de 81° 02 34” y rumbo Suroeste hasta el vértice 9 mide 56,39m (lado 8-9).- Desde el vértice 9 , con Angulo interno de 83° 40 02” y rumbo Noroeste hasta el vértice 10 mide 4,84m (lado 9-10) .-Desde el vértice 10 , con Angulo interno de 233° 34 53” y rumbo Suroeste hasta el vértice 11 mide 5,60m (lado 10-11) .- Que todos estos últimos lados : lado 4-5 ; 5-6; 6-7; 7-8; 8- 9-9-10 y 10-11 colindan con posesión de MARTINEZ Veronica Maria Cta. N° 29-02-0257678/6 , sin datos de dominio resto parcela 468345-311011 .- Desde el vértice 11 con ángulo interno de 203° 21 30” y rumbo Suroeste hasta el vértice 12 mide 9,93 m (lado 11-12) y colindando : en parte con posesión de MARTINEZ Verónica María, Cta. N° 29-02-0257678/6 , sin datos de dominio , resto parcela 468345-311011 , y parte , con propiedad de DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.200 .-Desde el vértice 12 , Angulo interno de 204° 00 07” , y , rumbo Suroeste , hasta el vértice 13 , mide 46,47 m (lado 12-13) colindando con propiedad DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.200 Cta. N° 29-02-2746106/1 parcela 2514-4197; desde el vértice 13, con Angulo interno de 168° 38 56” y rumbo Suroeste , hasta el vértice 14 , mide 13,50m (lado 13-14) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.200 Cta. N° 29-02-2746106/1 parcela 2514-4197 y parte con propiedad de DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.207 Cta. N° 29-02-2746113/4 parcela 2514-3996 desde el vértice 14, con Angulo interno de 195° 10 17” y , rumbo Suroeste hasta el vértice 15 mide 68,51 mts. (lado 14-15) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.207 , Cta. N° 29-02-2746113/4 , parcela 2514-3996.- Desde el vértice 15 , con Angulo interno de 265° 52 10” , y rumbo Sureste , hasta el vértice 16 mide 60,91 mts. (lado 15-16) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L. , M.F.R. 1.414.206 , Cta. N° 29-02-2746112/6 , PARCELA 2514-3896 y parte con propiedad DOMENICO S.R.L. , M.F.R.1.414.205 , Cta. N° 29-02-2746111/8 parcela 2514-9396 .-Desde el vértice 16 , con Angulo interno de 265° 30 44” , y rumbo Noreste hasta el vértice 17 mide 8,10m (lado 16-17) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.205 , Cta. N° 29-02-2746111/8 , parcela 2514-9396 .-Desde el vertice17 , con

Angulo interno de : 111° 08 26” , y , rumbo Noreste , hasta el vértice 18 mide 16,68m (lado 17-18) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L. , M.F.R. 1.414.204 , Cta. N° 29-02-2746110/0 parcela 2514/3997.- Desde el vértice 18 , con Angulo interno de 175° 57 03” , y , rumbo Noreste hasta el vértice 19 mide 22,07m (lado 18-19) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L. .M.F.R. 1.414.203 , Cta. N° 29-02-2746109/6 , parcela 2514-9497.- Desde el vértice 19 , con Angulo interno de 37° 54 20” , y , rumbo Sureste , hasta el vertice20 mide 7,87m (lado 19-20) colindando con calle publica .- Desde el vértice 20 , con Angulo interno de 93° 29 39” , y , rumbo Suroeste hasta el vértice 21 mide 43,80m (lado 20-21) colindando con OLIVA Mariano Vitalino; PERALTA Tomas Olavo , PERALTA Nilda Irma, PERALTA Julieta M.F.R. 1.603.219 Cta. N° 29-02-0294965/5 , resto parcela 468019-310624 , hoy posesión de PEREIRA CABRERA Ana Karina Exp. 0033-108751/2018 .-Desde el vértice 21 , con Angulo interno de 156° 53 28” , rumbo Noroeste hasta el vértice 22 mide 94,37m (lado 21-22) colindando con OLIVA Mariano Vitalino PERALTA Tomas Olavo, PERALTA Nilda Irma, PERALTA Julieta , M.F.R. 1.603.219 , Cta. N° 29-02-0294965/5 resto parcela 468019-310624 .-Desde el vértice 23, con ángulo interno de 150° 44 52” y rumbo Noroeste hasta el vértice 24 mide 13,33m (lado 23-24) colindando con calle publica, desde el vértice 24, con ángulo interno de 130° 21 40” y , rumbo Noroeste hasta el vértice inicial mide 223,58m (lado 24-1) colindando con OLIVA Mariano Vitalino, PERALTA Tomas Olavo PERALTA Nilda Irma, PERALTA Julieta , M.F.R. 1.603.219 , Cta. N° 29-02-0294965/5 , resto parcela 468019-310624 cerrando la figura con una SUPERFICIE de DOS HECTAREAS , NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CON DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (2 Has 9.652,19m2).-3.-AFECTACIONES:Afecta en forma parcial: Cuenta Nro. : 290202949655 , titular : Sucesión Indivisa de Oliva Mariano Vitalino .-Domicilio Fiscal:sin Datos 0 – CP: 5884- Los Hornillos – Córdoba.- Matrícula Nro. 1.603.219.Titulares: Mariano Vitalino Oliva ; Tomas Olavo Peralta ; Nilda Irma Peralta ; y Julieta Peralta. Villa Dolores, 21 de octubre de 2024.-Fdo Dra. Larghi Maria Alejandra (Secretaria)

10 días - N° 562223 - s/c - 18/12/2024 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 1° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. Maria Soledad Fernandez en los autos caratulados “GIULIANO Juan Jose – Usucapión” (Expte. n° 12876103) cita y emplaza al Sr. ENRIQUE

GROTER, eventualmente a sus sucesores, y a todos los terceros que se crean con derecho al inmueble que se identifica según título como: "Manzana Letra E de la Villa Aurora o Nueva América, que se compone de una superficie de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de Norte a Sud por noventa y dos metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, lindando unida como está a las manzanas letras C, D y F y divididas entre sí por calles Públicas, al Norte sucesión de Venancio Irazabal; Sud Luciano Guyoso, al Este manzana letras G. H y al Oeste manzanas letra A y B y los solares ocho y diez de la manzana letra G.-" Titularidad Dominial: Enrique GROTER. Inscripción – Empadronamiento: El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio 342, Folio 245, Tomo 1 del año 1914, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 160422312207. Asimismo cita y emplaza a los colindantes, todos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley .

10 días - N° 564670 - s/c - 6/12/2024 - BOE

CÓRDOBA 09/03/2023. El Señor Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 50A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CRUZ, DIEGO ALEJANDRO Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 8652202, ha dictado la siguiente resolución: "...Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 23/09/2022: I) Habiéndose cumplimentado los requisitos previstos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al titular registral del inmueble Sr. Diego Francisco Ramos Infante CI 132778, para que dentro del plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (arts. 152 y 165 del CPCC). III) Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Diego Ramos Infante para que en el plazo veinte días comparezcan defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97, CPCC), a cuyo fin: publíquense edictos en idéntica forma a la ordenada precedentemente. IV) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del plazo de veinte

días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba (art. 783, CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. V) Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble, y exhibase el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba (arts. 785 y 786, CPCC). VI) Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, en los términos del art. 784 del CPCC. VII) Oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis prescripta por el art. 1905 del CCC, a cuyo fin acompáñese el formulario correspondiente". Juicio de Usucapión iniciado en relación al inmueble ubicado en Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en la Manzana letra M del Plano de Villa Cabrera, sub N.O Matrícula N° 1216682, Con una superficie de 160, 7812, nomenclatura catastral: C.05 S.16 Mz.036 P.011 PH.000, nomenclatura municipal: 05-16-036-011-00000-3. según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro; Afectaciones Registrales: Dominio: 34184, Folio 038550, Tomo 154 Año 1952 Mz. 18 Parcela 103 (designación oficial Lote 31, Mz. XVIII); Titular Registral: Ramos Infante, Diego Francisco CI 132778 Cuit 20-99999433-5.

10 días - N° 562658 - s/c - 27/11/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1^º Inst. y 3^º Nom. de la ciudad de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. González, en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE TAMBEROS "SADIL" LIMITADA - USUCAPION" (Expte. N° 3588776) ha resuelto citar y emplazar como demandada a la Sociedad Comercial Colectiva que se constituyó bajo el nombre de "Sociedad Argentina de Industria Lechera" y/o "Cremería Sadil" por el término de 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los 6 días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante al señor Asesor Letrado. Asimismo, cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, descripto según plano como "Una fracción de terreno, ubicada en Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se designa como lote 525133-574889, y que se describe como Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90°02'25"

y rumbo sur oeste hasta el vértice C mide 31,74 metros (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice C con ángulo 88°49'02" y rumbo nor oeste hacia el vértice D mide 112.08 metros (lado C-D) colindando con parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice D con ángulo de 91°53'48" con rumbo noreste hasta el vértice A mide 89,51 metros (lado D-A), colindando con la parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice A con un ángulo de 89°14'45" con rumbo sur este mide 113,17 metros (lado A-B) lindando con parcela 231-5755 de propiedad de Emer Gibellini, Uber Gibellini y Athos Aldo Gibellini, cerrando la figura con una superficie total de 1 Has. 0205 m2); y que se encuentra inserta en el que según título se describe como "Una fracción de terreno con todas sus mejoras edificadas, clavadas, plantadas y demás adheridas al suelo, ubicada el costado este de la mitad Sud del lote número veinte, de la Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, que mide: noventa metros de Norte a Sud, por ciento once metros con veintidós centímetros de Este a Oeste, o sea una hectárea, nueve centiáreas, ochenta decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, con de Antonio Cravero (hoy Ludovico Bessone); al Este, calle de por medio, con de José Losano; y al oeste y Sud, con más terreno de su lote de doña Lucia Losano de Carioni (hoy su sucesión)" que se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 1.064.699; para que comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley, por medio de edictos que se publicarán 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad. San Francisco, 27 de octubre de 2024. Dr. Alejandro G. González – Secretario"

10 días - N° 562773 - s/c - 2/12/2024 - BOE

El Sr. JUEZ de 1º Instancia, JUZGADO CIV. COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM. - JESUS MARIA, en los autos caratulados: Que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9346888 -- ABDUL WAHED, MOHAMED KHALED - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- ha resuelto: JESÚS MARIA 29/09/2022. Agréguese. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad

y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno, ubicado en la localidad de Villa Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Depto. Colón; Para mayor información de constancia que el lote se empadrona ante la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N°130403860124 y ante la Municipalidad N° Cat. 1305010101048023. informe realizado por el Ing. Civil Pablo BEACON, Matricula 1358, tramitado en Expediente N° 0033-112759/2019 visado por la Dirección de Catastro de la provincia en fecha 07/11/2019, se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en la localidad de Villa Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Depto. Colón; designado como lote B y corresponde a la circunscripción 01; sección 01; manzana 48 y linderos son los que siguen: A-B=20mts de frente, sobre calle publica: CATAMARCA; igual medida de contra frente C-D= 20mts por su fondo, lindando con parcela 11, al NE, de: DE BARBERIS, IVONNE MABEL; M.F.R. 1.317.796; lindando con parcela 24, B-C=50mts, de LOPEZ, ANGELA BLANCA; M.P.F. 1.179.844, y A-D= 50mts en su otro costado, lindando con parcela 9, GIRAUDI, CARLOS FABIAN; M.F.R. 757.407; todos de su mismo plano. NOMENCLATURA CATASTRAL: 13 – 05 – 10 – 10 – 10 – 48 – 23. ANTECEDENTE DOMINIAL: Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, cron. Dominio: CR12228-14351-58-1951; Folio 14351 Rep. Año 1951. Hoy MATRICULA 1676933, a nombre de la Sra. GUEZE de NAVARRO, Emma Rosa. Fdo .Digitalmente. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PELLIZA PALMES Mariano Eduardo- PROSECRETARIO/A LETRADOSCALA Ana María.

10 días - N° 562785 - s/c - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA – VILLA CURA BROCHERO-, en autos “LALLA, VANINA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL – EXPTE. N° 12605729.-” dispone “Cítese y emplácese a Ramón García Giudici, José Domingo Chávez, Eduardo Juan Castelli, Tancredo Romeo Castelli y Cattaneo, Luis Eduardo Castelli y Cattaneo,

Orlando Castelli y Cattaneo, Rogelio Leonardo Castelli y Cattaneo, Rene Castelli y Montorfano, Diulio Lorenzo Puppo y Castelli, Osvaldo Antonio Puppo y Castelli, Celia Ernestina Puppo y Castelli, Ada Margarita Puppo y Castelli, Sebastián Juan Manuel Urquiza o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, que se designa según Exp. Prov. 0033-135452/22, como LOTE 100, ubicado en Agua Blanca Nono, Pedanía Nono DPTO.SAN ALBERTO, Pcia. de Cba. y se describe: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza en el lado A-B, con rumbo Sud-Este, que mide 52,15 metros, lindando: en parte con José Domingo Chávez, Matrícula N°312943, Cta. 28-07-0518412/2. Resto de Parcela 007; en parte con Tancredo Romeo Castelli y Cattaneo, Luis Eduardo Castelli y Cattaneo, Orlando Castelli y Cattaneo, Rogelio Leonardo Castelli y Cattaneo, René Castelli y Montorfano, Diulio Lorenzo Puppo y Castelli, Osvaldo Antonio Puppo y Castelli, Celia Ernestina Puppo y Castelli, Ada Margarita Puppo y Castelli, - Folio 10421 A° 1972 y según Informe Judicial N° 3140/2024 del 05/08/2024, en Matrícula 1908.993, Cta. N° 28-07-0518413/8. -Resto Parcela 008; y en parte con Sebastián Juan Manuel Urquiza – actual titular en Matrícula 342501, Cta. 28-07-1536730/3, Resto Parcela 009; a partir del Vértice B y con ángulo en este punto de 89° 22', sigue el ángulo B-C, que mide 41,69 metros, lindando con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027062 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy calle pública-; a partir del vértice C y con ángulo en este punto de 142°,00', sigue el lado C-D que mide 6,22 metros, lindando con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027062 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy calle pública-; a partir del vértice D y con ángulo en este punto de 126°,22', sigue el lado D-E que mide 39,65 metros, lindando con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027062 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy Av. Costanera-, en parte con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027061 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy Av. Costanera-, y en parte con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027060 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy Av. Costanera-; a partir del vértice E y con ángulo en este punto de 102°,35', sigue el lado E-A que mide 45,72 metros, lindando con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027060 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida “A” cierra la figura con un ángulo en este punto de 79°41'; y resultando así una SUPERFI-

CIE TOTAL de 2178,18 metros cuadrados; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC, Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, a Gustavo Adolfo Leaniz y a los colindantes: Ramón García Giudici, José Domingo Chávez, Tancredo Romeo Castelli y Cattaneo, Luis Eduardo Castelli y Cattaneo, Orlando Castelli y Cattaneo, Rogelio Leonardo Castelli y Cattaneo, Rene Castelli y Montorfano, Diulio Lorenzo Puppo y Castelli, Osvaldo Antonio Puppo y Castelli, Celia Ernestina Puppo y Castelli, Ada Margarita Puppo y Castelli, Gustavo Adolfo Leaniz y Sandra Teresita Negretti o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María Juez. Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria.-

10 días - N° 563919 - s/c - 6/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.y 2ra Nom. Sec. 3 en lo C y C de la ciudad de Rio Cuarto en los autos caratulados: “BONGIOVANNI REYNALDO ANIBAL – USUCAPION - EXP 593805 “ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 22. RIO CUARTO, 17/05/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida Reynaldo Anibal Bongiovanni, y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción con fecha 28/08/2022, por parte del Sr. Reynaldo Anibal Bongiovanni, DNI 16.457.176, de profesión agricultor, fecha de nacimiento 11 de diciembre de 1963, CUIL/CUIT 23-16457176-9 de estado civil casado con María Alejandra Giordano, con domicilio real en calle Boulevard General Roca esq. Salta 303 de la localidad de Elena, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, del inmueble que se describe como: “lote 372-4904, que se encuentra ubicado en la zona denominada El Tala, Dpto. Rio Cuarto, Pedanía Achiras, con frente Nor-Este lado 1-2 mide 1868,59 mts, al Sud Este 2-3 mide 543,43 mts; al Sud una línea quebrada con los tramos 3-4 mide 1623,81 mts y lado 4-5 mide 115,67 mts y al Nor Este 5-1 cierra la figura mide 1320,95 mts, encerrando una superficie de 154 has 4699 mts2, descripta según plano acompañado en el presente juicio realizado por el Ing. Buffarini, exp. prov 0572-00274/2007. El inmueble forma parte de una mayor superficie, que se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas a nombre de la sucesión de Luciano Cabrera, bajo el N.º de cuenta 240117015964, y, no registra antecedentes de dominio en el Registro General

de la Provincia. II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio.- III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. - IV.- Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Gloria Lidia Antun (Matrícula 1-30875), en la suma de \$ 434.676,40 con más IVA si correspondiera. Tales estipendios devengarán, para el caso de falta de pago, el interés establecido en los Considerandos. Protocolícese y hágase saber.- Fdo: Dra. Luque Videla Maria Laura (Juez de 1ra. Instancia).otra resolucio:n:- AUTO NUMERO: 222. RIO CUARTO, 12/08/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia N° 22, de fecha 17/05/2024, en el punto 1) del RESUELVO, en cuanto a los datos de Nro. de Cta. DGR correspondiente al bien inmueble objeto del juicio, debiendo agregarse lo siguiente: "Empadronado hoy en la DGR Nro. de Cta. 240143994423 (Cuenta de Destino con vigencia desde el 01-01- 2024)." 2) Tomar razón de la presente resolución en la resolución aludida. Protocolícese y Hágase Saber. Fdo: Dra. Luque Videla Maria Laura (Juez de 1ra. Instancia) Fdo: Dra. Anabel Valdez Mercado (SEcretaria)

10 días - N° 564855 - s/c - 29/11/2024 - BOE

En los autos caratulados "ALDO BARTOLOME LORENZATTI C/JUAN ALACINO B. D. Y OTROS - USUCAPION - REHACE - Expte. N° 4097012, que tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación de la ciudad de Córdoba, sito en Palacio de Tribunales I, Caseros 551 Planta Baja esq. Duarte Quiros y Arturo M. Bas de la ciudad de Córdoba (Cba.) a cargo de la Jueza Dra. Cristina Beatriz Rodríguez, Secretaria a cargo de la Dra. Leticia Corradini de Cervera, se ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° 103, CORDOBA 11/04/2005. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Aldo Bartolomé Lorenzatti y en consecuencia declarar adquirido por usucapión el dominio que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Nunis A. Megrez (fs.7), aprobado por catastro según expediente n° 0033-05669-86 tiene la siguiente designación Lote H de la Manzana 11, con una superficie de 1.250 metros cuadrados y que se describe como fracción de terreno ubicada en el Departamento de Río primero, Pedanía Castaños, Municipio de La Puerta de esta Provincia, ubicado sobre calle 9 de Julio entre calles Los Alpes y Obispo Trejo y Sanabria,

inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio N° 1112, Folio 1330, Tomo 6 del Año 1945. 2) Ordenar se publiquen edictos en los diarios Boletín Oficial y La Voz del Interior. 3) Oficiar oportunamente al Registro de la propiedad a los fines de la inscripción respectiva a nombre de los actores. Procédase a su inscripción provisoria, hasta tanto quede firme la presente resolución. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado por: CRISTINA BEATRIZ RODRIGUEZ. JUEZ. LETICIA CORRADINI de CERVERA. SECRETARIA.- OTRA RESOLUCION: AUTO N° 737 CORDOBA 18/09/2008. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Agregar en la parte resolutive de la Sentencia N° 103, de fecha 11 de abril de 2005, Punto 1), en el sentido de que la adquisición dominial que se reconoce efectuada por usucapión afecta el inmueble cuyo asiento dominial lo describe de la siguiente manera: "Lote H de la manzana Once, con una superficie de 1.250 metros cuadrados y que se describe como fracción de terreno ubicada en el Departamento de Río primero, Pedanía Castaños, Municipio de La Puerta de esta Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle 9 de Julio entre calles Los Alpes y Obispo Trejo y Sanabria, lindando: al Norte y Sud, Ramona Carnero de Salazar; al Este, con de Ferrero y al Oeste, calle pública, inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio N° 1112, Folio 1330, Tomo 6, Año 1945" disponiendo que por Secretaria se efectúe la anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado por: MARIA de las MERCEDES FONTANA de MARRONE. JUEZ. LETICIA CORRADINI de CERVERA. SECRETARIA.- OTRA RESOLUCION AUTO N° 293. CORDOBA, 20/08/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Ampliar la sentencia N° 103 de fecha 11/04/2005 (fs. 362/367), rectificadas por Auto N° 737 de fecha 18/09/2008 (fs. 404/405), en la forma establecida en el considerando IV de los presentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado por: MARIA de las MERCEDES FONTANA de MARRONE. JUEZ. LETICIA CORRADINI de CERVERA. SECRETARIA.

10 días - N° 565315 - s/c - 5/12/2024 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst. 11º Nom. Civ. Com., secretaria única de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos "BURGOS, GRACIELA - USUCAPION" EXPTE 8917560, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 432, Tomo 3, Folio 779-779 Córdoba, 29/10/2024. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Co-

rrigir el punto número Primero (1º) de la parte resolutive de la sentencia dictada en los presentes, n° 122 de fecha 6 de agosto de 2024, en los siguientes términos: Donde dice "...inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Baldomero Moreno y Benita Bazán de Moreno, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907, tomo 4, del año 1962; dominio 916.758..."; debe decir "...inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Asociación Mutual Cordobesa de Prestaciones y Servicios en la República Argentina: Cuit 30-70910766-2, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907 del año 1962; dominio 916.758...". 2). Regístrese por Secretaria anotación marginal en el S.A.C. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA."FDO.: BRUERA Eduardo Benito. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.29.

10 días - N° 567570 - s/c - 2/12/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. 8884574" se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 29/7/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio de fecha 1/03/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaria por el SAC en fecha 09/05/2024. Agréguese comprobante de pago de aportes. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 25/03/2024: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1893851, Número de Cuenta: 230231253608, Nomenclatura Catastral 2302251605043024. es designado como FRACCIÓN DE TERRENO, parte del inmueble denominado "LA MUYUNA" sito próximo a la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, del Departamento Punilla, designado como LOTE 22 de la MANZANA AF, con superficie de 893,81 m2, que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio social comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Cítese a los

finde de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Marketing Sociedad en Comandita por Acciones, López Salvador y La Muyuna SRL. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Huerta Grande para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciase al Juez de Paz de dicha municipalidad. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, matrícula 1893851, N° de Cuenta 0231253608, Nomenclatura Catastral 2302251605043024. Designado como: "FRACCIÓN DE TERRENO: Parte del inmueble denominado "LA MUYUNA", sito próximo a la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, del Departamento Punilla, designado como LOTE 22 de la MANZANA AF, con superficie de 893,81 m2, que mide y linda: 16,36 m y 3,04 m al Nor-Oeste sobre calle pública; 48,87 m al Norte, con los lotes 23 y 24; 17,50 m al Este, con lote 5; y 60,21 m al Sur con lote 21." Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 565271 - s/c - 10/12/2024 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. Maria Lujan Medina en los autos caratulados "BECCHERO Duilio Hugo y otro – USUCAPION" (Expte.N° 11941291) cita y emplaza por el plazo de VEINTE (20) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación a la Sra. Avelina Dolores MIRANDA de TAMAGNON, y/o sucesores, y a todos los terceros que se crean con derecho al inmueble que se identifica según título como: "Fracción de terreno con todo lo edi-

ficado, clavado y plantado y adherido al suelo quecontiene, desig. con la Letra "M" del plano de subdivisión de la Mza. N° 33 del Pueblo de Ticino, Dpto. Tercero Abajo, (hoy General San Martín), Prov. De Cba., cuyo solar mide: 20 mts. de fte. Al O. sobre calle publica por 35 mts. de fdo., o sea una Sup. de 700 mts.2, lindando: N., solar letra "B"; S., solar letra "L"; E., solar letra "K", todos de la misma mza. Y O., calle pública." Titularidad Dominial: Miranda de Tamagnon Avelina Dolores. Inscripción – Empadronamiento: El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 1.201.371, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 160202682411. Asimismo cita y emplaza a los colindantes para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley .

10 días - N° 565049 - s/c - 9/12/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 51ª Nominación Civ. y Com. de Córdoba, en autos "PEREZ MARIA ASUNCION - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 5111028) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 156. Córdoba, 30/10/2024. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Asunción Perez, DNI 2.424.906 en derecho propio; en consecuencia, atento la cesión de derechos acompañada a favor del Sr. Fernando Pedro Huergo, DNI 18.520.144 declarar a este último titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título (fs. 390) de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en calle H. Primo N° 875 al 877 entre Urquiza y Avellaneda y cuyo terreno principia a los 39m de la esquina formada por la calle Avellaneda, de este municipio DPTO CAPITAL que se designa como LOTE DIECIOCHO y mide. 9m de fte. Al N. por un fondo de N. a S. de 35,35m lo que hace una SUP. TOTAL de 318 m2 y linda: al N., calle H. Primo; al E. con lote 27; al S., con lote 11 y al O. con lote 12, todos del mismo plano. Inscripito en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 1385366 a nombre de Córdoba Moto Club- El antecedente dominial Cron. Dominio: Folio 51375 Rep: 0 Año: 1949 Orden: 44691. Comp. Vta. Escrit. Del 25/04/1949. Es. Kirtchuk, Reg. 196 D° 16170 del 03/05/1949. Conversión art.44 ley 17801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010.; y según plano de mensura: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio Alberdi, designado como Lote 49 de la Manzana 22, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, Vértice A, con un ángulo interno de 90° 00' y con un rumbo

Noroeste-Sureste hasta el vértice B mide 9,00 metros (Línea A-B), colindando con calle Humberto Primo; desde este vértice B hasta el Vértice C mide 35,35 metros (Línea B-C) colindando con parcela 4 de propiedad de María Amelia Araolaza; desde este vértice C, con rumbo Sureste-Noreste y con un ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 9,00 metros (Línea C-D), colindando con parcela 41 propiedad de Isaac Goldman; y cerrando la figura desde este vértice D con un ángulo interno de 90° 00' y rumbo Sureste-Noreste, hasta el vértice A mide 35,35 metros (Línea D-A) colindando con parcela 48 afectada al Régimen de Propiedad Horizontal, Expediente N° 0033-23688/2007 - Carpeta N° 20.493. Superficie Total de 318,15 m2. 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 24 de Octubre de 2008. 3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribáse la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445. 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC). 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC). 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales los abogados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 565312 - s/c - 6/12/2024 - BOE

EL Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "NIEVAS, ERASMINA AURORA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 9326185, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba 5/07/2024 SENTENCIA N° 108. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO; 1º) Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por la extinta Sra. Erasmina Aurora Nievas, y continuada por sus herederos, Omar Toro, DNI N° 29.979.211; Claudia Lucía Toro, DNI N° 25.063.656 y Sandra Lorena Toro, DNI N° 26.125.644. 2º).- Declarar a nombre de Omar Toro, DNI N° 29.979.211, CUIL 20-29929211-1, nacido el 27.02.1983, de estado civil casado, con domicilio en la Zona Rural de Piquillín, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba; Claudia Lucía Toro, DNI N° 25.063.656, CUIL 27-25063656-9, nacida el 19.01.1978, de estado civil divorciada, domici-

liado en calle Juan Salatín Sur N° 69 y Sandra Lorena Toro, DNI N° 26.125.644, de estado civil soltera, con domicilio en Francisco Luis Bernárdez N° 1620 de la ciudad de Jesús María, por adquirido en condominio y por partes iguales, por vía de la prescripción adquisitiva veintañal, el inmueble que se describe infra: Ubicado en la Zona rural de la Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, designado como: Lote 550879-424137 que responde a la descripción: del Vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6551299.450 y Este: 4422957.810, con rumbo de 88° 55' 53" y un ángulo en dicho vértice de 88° 46' 06" y una distancia de 405,08 m. llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6551307.004 y Este: 4423362.817 a partir de "B" con un ángulo interno de 269° 30' 20", lado B-C de 128,96 m.; a partir de "C" con un ángulo interno de 90° 36' 14", lado C-D de 210,17 m.; a partir de D, con ángulo interno 89° 35' 46", lado D-E de 129,54 m.; a partir de E, con un ángulo interno de 270° 15' 24", lado E-F de 683,33 m.; a partir de F con un ángulo interno de 89° 40' 41", lado F-G de 14,42 m.; a partir de G, con un ángulo interno 271° 04' 13", lado G-H de 625,42 m.; a partir de H, con un ángulo interno de 269° 28' 11", lado H-J de 248,41 m.; a partir de J, con un ángulo interno 89° 31' 08", lado J-K de 248,41 m.; a partir de K, con un ángulo interno 90° 26' 48" lado K-L de 976,68 m.; a partir de L, con un ángulo interno de 89° 48' 04", lado L-M de 694,59 m.; a partir de M, con un ángulo interno de 269° 46' 30", lado M-N de 203,89 m.; a partir de N, con un ángulo interno de 90° 15' 34", lado N-O de 1282,90 m.; a partir de O, con un ángulo interno de 90° 14' 48", lado O-P de 424,92 m.; a partir de P, con un ángulo interno de 87° 03' 22", lado PQ de 61,19 m.; a partir de Q, con un ángulo interno de 256° 03' 03", lado Q-R de 30,20 m.; a partir de R, con un ángulo interno de 198° 10' 39", lado R-S de 41,99 m.; a partir de S, con un ángulo interno de 269° 26' 30", lado S-T de 68,95 m.; a partir de T, con un ángulo interno 89° 16' 27", lado T-U de 176,48 m.; a partir de U, con un ángulo interno de 212° 21' 13", lado U-V de 19,66 m.; a partir de V, con un ángulo interno de 207° 29' 19", lado V-W de 87,97 m.; a partir de W, con un ángulo interno de 187° 37' 08", lado W-X de 104,84 m.; a partir de X, con un ángulo interno 146° 13' 48", lado X-Y de 7,83 m. a partir de Y, con un ángulo interno de 147° 18' 44", lado Y-A de 249,44 m.; encerrando una superficie de 199 ha. 7090 m2; y linda: con lados A-B, B-C-, C-D, D-E y E-F con parcela s/ desig. propietario desconocido. Sin Antecedentes. Sin Empadronamiento; lados: F-G, G-H, y H-J con Parcela 1643-3978 Folio 56995 – Año 1979, inscripto a nombre de Alberto Nelio y Ju-

lio Domingo Rostirolla, Cta. N° 2509-06954890; lado J-K con Parcela 1643-4082 Folio 229 – Año 1999, inscripto a nombre de Romillo Máximo Braida, Cta. N° 2509-05972088; lado K-L con resto de Parcela 1643-2978 Folio 50771 – Año 1950, inscripto a nombre de Faustino Toro, Cta. N° 2510- 01286067, en parte y con resto de la Parcela 1643-2978 Folio 25616 – Año 1956, inscripto a nombre de Anastasio Vega Suc. y Folio 9468 – Año 1978, inscripto a nombre a nombre de Faustino Toro, Cta. N° 2509-06953125 en parte; lados: L-M, M-N y N-O con camino público t239-21; lado O-P, con camino público t239-20; lados P-Q, Q-R, R-S y S-T, con resto de la Parcela s/desig. MFR N° 361.907, inscripto a nombre de Carlos Alberto Toro y David Toro, Cta. N° 2509-06958470 y lados T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y e Y-A, con camino público t239-20. Que afecta, conforme al plano de mensura e informes registrales obrantes en autos: A) Parcela sin antecedentes de dominio. Existe empadronamiento en la Cuenta N° 25-10- 4189713/1, a nombre de Erasmina Aurora Nievas, como Parcela 1643-3074 por un total de 108 Ha. 3095 mts2. B) Parcialmente la Matrícula Folio Real: 1.686.777. Dominio N° 43122 - Folio 50771 - Tomo 204 - Año 1950 a nombre de Faustino Toro por un total de 302 Ha. 9345 m2. Existe empadronamiento en la cuenta N° 25-10-0128606/7 a nombre de Faustino Toro como Parcela 1643-2978. Superficie afectada: 45Ha. 0362 m2. C) Parcialmente la Matrícula Folio Real, N° 1.686.715. Dominio N° 21509 - Folio 25616 - Tomo 103 Año 1956, inscripto a nombre de Anastasio Vega, Sucesión, por un total de 40 Hectáreas 7680 m2 y Dominio N° 6148 - Folio 9468 - Tomo 38 Año 1978, inscripto a nombre de Faustino Toro por Derechos y Acciones a ocho veinteavas partes sobre un total de 40 Ha. 7680 m2. Existe empadronamiento en la cuenta N° 25-09-0695312/5 a nombre de Faustino Toro, como Parcela 1643-2978. Superficie Afectada 20 Ha. 4947 m2D) Parcialmente al Dominio M.F.R. N° 361.907, inscripto a nombre de Carlos Alberto Toro y David Toro, por un total de 34 Ha. 7412 M2. Existe empadronamiento en la Cuenta N° 25-09-0695847/0 a nombre de Nicolás Tolentino González, Superficie Afectada 25 Ha. 8686 m2. 3º) Ordenar al Registro General de la Provincia que tome razón de la presente e inscriba a nombre de los actores, el derecho de dominio que en ella se declara. 4º) En los términos de los arts. 783 ter y 790 del C. de P.C. que deberán cumplimentarse acabadamente, ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. 5).- Imponer las costas por el orden

causado. Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Tomás Antonio Fernández y María Eugenia Fernández, por las tareas realizadas, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Cuatro (4) Jus, correspondiente a pesos Cien Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Cuarenta centavos (\$100.462,44). Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Ángela Daniela Taborda y Marcos A. Giordano, por las tareas realizadas, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Cuatro (4) Jus, correspondiente a pesos Cien Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Cuarenta centavos (\$ 100.462,44). Diferir las regulaciones de honorarios definitivos para los letrados intervinientes hasta que exista base cierta para practicarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. BRUERA Eduardo Benito. Juez. Córdoba, 14/08/2024 – Auto Número 326. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).Hacer lugar al pedido de aclaratoria interpuesto y ampliar la Sentencia N° 108 del 05.07.2024 en su parte resolutoria adicionado luego del apartado Quinto: "...6º).- Ordenar al Registro General de la Provincia que cancele: Las anotaciones de Litis trabadas al Dº 96 del 11.03.2021 y al Dº 98 del 11.03.2021, sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.686.777; al Dº 99 del 11.03.2021 sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.686.715; al Dº 97 del 11.03.2021, sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 316.907.2) Por Secretaría, regístrese anotación marginal en el S.A.C.M. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Bruera- Juez.

10 días - N° 565326 - s/c - 9/12/2024 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. S. N°2, de V. Dolores, Cba, en EXPEDIENTE SAC: 1200796 - FRONTERA, DIANA CECILIA - USUCAPION, cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Laura Magallanes... para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; así también se cita a los colindantes Sucesores de Gracielo Vega para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir, según expediente provincial de mensura N°0033-43116-2008 realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado con fecha 09 de enero de 2009, y rectificado el 25 de abril del 2011, se encuentra ubicado en el Dpto. San Javier, Pnia: Dolores, Municipio. Villa Dolores, calle Carlos Pellegrini N° 113, de la prov. de Cba. con una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y CINCO

DECIMETROS. Afecta totalmente M.F.R.957.678 (F 31.218 del año 1955) resultando su titular Rodríguez de Magallanes Rosario y Laura Magallanes, N de empadronamiento:29-01-0.383.247/9. Mas info BOE 111480 del 7/08/2017. Villa Dolores, 15/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.08.19.

10 días - N° 565392 - s/c - 17/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2^a Nom - RIO SEGUNDO, a cargo del Dr. GONZALEZ Héctor Celestino, ubicado en Tribunales de Rio Segundo, sito en Bv. Perón N° 372 esq. Perú. B° Francisco Martínez, Secretaria única; en los autos caratulados: "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 8088181", hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 120 del 23/08/2024. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-711543275, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Carlos López, M.P: 3329, Expte. N2 0033-106666/2018, se describe como: "Inmueble ubicado en el departamento Rio Segundo, Pedanía Villa del Rosario VILLA DEL ROSARIO, designado como LOTE 509536-451372 que se describe como sigue: parcela de 10 lados, que partiendo del vértice I con ángulo de 94° 47'14"y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 20,32 m (lado 1-2) colindando con CAMINO PÚBLICO; desde el vértice 2 con ángulo de 85° 5'48" hasta el vértice 3 mide 184,26 m (lado 2-3) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONSTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 3 con ángulo de 264° 0'38" hasta el vértice 4 mide 101,28 m (lado 3-4) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSNTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 4 con ángulo de 88°32" hasta el vértice 5 mide 145.91 m (lado 4-5) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSNTA DOMINION PARC. 214-4495; desde el vértice S con ángulo de 91953'25" hasta el vértice 6 mide 243.35 m (lado S-6) colindando con PALACOUK MARIO ALBERTO, MAT. 455798, PARC. 214-4393; desde el vértice 6 con ángulo de 89° 57'8" hasta el vértice m7 mide 120 m (lado 6-7) colindando con PARC. 509520-451245, MAT. 1101762, MOCHI CARLOS ALBERTO Y PARTE PARC. 509570-451240, MAT. 1101762, MPCHI CARLOS ALBERTO; desde el

vértice 7 con ángulo de 108° 8'1^a hasta el vértice 8 mide 17.75 m (lado 7-9) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSNTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 8 con ángulo de 258° 41 2" hasta el vértice 9 mide 65.89 m (lado 8-9) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONSTA DOMINIO PARC. 214. 4495; desde el vértice 9 mide 65,89 m (lado 8-9) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONSTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde vértice 9 con ángulo de 87° 51°50" hasta el vértice 10 mide 121.26 m (lado 9-10) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONSTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 10 con ángulo de 271° 28'22" hasta el vértice inicial mide 125.95 m (lado 10-1) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSTA DOMINIO PARC. 214-4495; cerrando la figura con una superficie de 4 Ha. 4.714 m2.", y es una afectación parcial al empadronamiento N° de Cuenta 270320344775 a nombre de la Municipalidad de Villa del Rosario, no constando dominio. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-711543275, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 22/12/2002 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Regular honorarios de la letrada de la parte actora, Dra. VANESA CERQUATTI, provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA CTVOS. (\$545.392,60), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.23. OTRO AUTO NUMERO: 450 del 14/10/2024. RESUELVO: 1) Aclarar el Resuelvo N° 2 de la Sentencia N° 120 de fecha 23/08/2024 por lo que donde dice: "...Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-711543275, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 22/12/2002 (art. 1905 del CCCN)..."; deberá decir: "...Oficiar

al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 50.1, 50.2, 50.3 y 50.4 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-711543275, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 22/12/2002 (art. 1905 del CCCN)...". 2) Tómese razón de la presente resolución en el protocolo respectivo y en la copia de autos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.14.-

10 días - N° 565485 - s/c - 28/11/2024 - BOE

La Carlota. El JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 1 -LA CARLOTA, secretaria a cargo del Dr. Carlos Nolter, en los autos caratulados "GIMENEZ, FERNANDO JOSE – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2363999) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 150.LA CARLOTA, 05/11/2024. Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Fernando José Giménez, y declarar que, con fecha ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, el inmueble que se describe como: un lote ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro en expediente N° 0563-006055/14 con fecha de visación el cuatro de diciembre de dos mil catorce (04/12/14), se designa como lote UNO de la manzana CUARENTA Y CUATRO, que mide y linda : lado Nor-Este Línea A – B; cien metros , lindando con calle pública – acceso La Carlota; lado Sur-Este Línea B-C mide doscientos trece metros por donde linda con calle pública, lado Sur-Oeste, línea C-D, mide cien metros, por donde linda con calle pública y lado Nor-Oeste línea D-A, cierre de la figura, mide doscientos doce metros noventa centímetros , por donde linda con calle pública. Todo lo cual hace una superficie de DOS HECTAREAS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Y tiene los siguientes ángulos internos: Vértice A 89° 36' 20"; Vértice B 90° 23' 40"; Vértice C 89° 33' 06" y Vértice D 90° 26' 54". El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Carlos Eduardo Castro, cuenta N° 1801-2141701-2 y tiene la siguiente nomenclatura catastral provincial: DPTO 18 – PED. 01 – LOC. 10- C.02, S02, MZ 044, P.001 – Y MUNICIPAL CIRC. 02, S. 02. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con

las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, de los inmuebles referenciados en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. IV) Imponer las costas por su orden, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Oscar Tirimacco en la suma (...), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. FDO: MUÑOZ Ruben Alberto- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 565694 - s/c - 12/12/2024 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Sec. N° 1 a cargo del Dr. Carlos E. Nölter, en los autos "DILLON, WILLIAN RAMÓN – USUCAPION" (Expte. n° 1482356), ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: 119. LA CARLOTA, 09/09/2024. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por William Ramón Dillon – hoy sus sucesores – en contra de Primo Frelli y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha 17/09/1993 ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), el inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que es parte del inmueble inventariado al número uno y se designa como fracción número SIETE, que afecta la forma de un rectángulo que mide: ciento treinta y un metros un centímetro en sus lados Norte y Sud y mil cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CATORCE HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES ÁREAS, TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS y linda al norte, calle pública en medio, propiedad de Florencia Castro de Paratcha, al Este, lote 8, adjudicado a la heredera Francisca Muzi de Frelli, al Sud, con el lote dos de Bautista Mattalia y al oeste, lote seis, adjudicado al heredero Elcio Frelli. ", hoy inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1879111 y que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía Las Tunas, Departamento MARCOS JUAREZ, Provincia de Córdoba, que es parte del inmueble inventariado al número uno y se designa como fracción número SIETE, que afecta la forma de un rectángulo que mide: ciento treinta y un metros un cen-

tímetros en sus lados Norte y Sud y mil cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de CATORCE HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS, TREINTA Y OCHO CENTIAREAS y linda: al Norte, calle pública en medio, propiedad de Florencia Castro de Paratcha; al Este, lote 8, adjudicado a la heredera Francisca Muzi de Frelli; al Sud, con el lote dos de Bautista Mattalia; y al Oeste, lote seis, adjudicado al herederos Elcio Frelli. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cfon. Dominio: Folio: 28323 Rep: 0 Año: 1944 Orden: 23399 Rep: 0 Depto: 0 vuelto: N;".- I) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati; Expediente SAC 1482356 - Pág. 21 / 22 - N° Res. 119 William Gastón Dillon Frati, Klyden Irina Dillon Frati, Myriam Elida Dillon Frati y William Patricio Dillon Frati, cuyos datos personales deberán ser denunciados en autos.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Jorge Fischer en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia.- Fdo. Rubén Alberto Muñoz, Juez.- AUTO NÚMERO: 565. LA CARLOTA 14/10/2024. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: RESUELVO: I) Interpretar y rectificar en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento diecinueve (119) de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro (09/09/2024), tanto en los vistos, en los considerandos como en su parte resolutive, de manera tal que se entienda que donde dice: "... William Ramón Dillon..." "...William Gastón Dillon Frati..." y "...William Patricio Dillon Frati..." deberá decir: "...William Ramón Dillon..." "...William Gastón Dillon..." y "... William Patricio Dillon Frati..."- II) Interpretar y rectificar en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento diecinueve (119) de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro (09/09/2024), en el punto III) de la parte resolutive, de manera tal que se entienda que

donde dice: "III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati; William Gastón Dillon Frati, Klyden Irina Dillon Frati, Myriam Elida Dillon Frati y William Patricio Dillon Frati, cuyos datos personales deberán ser denunciados en autos" deberá decir: "III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati, D.N.I. N° 5.723.787, CUIT 20-05723787-8 con domicilio en calle 52 N° 211; Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; William Gastón Dillon, D.N.I. N° 25.833.096 con domicilio en calle 52 N° 211, CUIT 20-25833096-0, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; Klyden Irina Dillon Frati, D.N.I. N° 26.383.011, CUIT 27-26383011-9 con domicilio en calle 52 N° 211, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; Myriam Elida Dillon Frati D.N.I. N° 23.195.898, CUIT 27-23195898-9 con domicilio en calle 53 bis N° 1372, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe y William Patricio Dillon, D.N.I. N° 30.583.654, CUIT 20-30583654-1, con domicilio en calle 52 y 55 Villa Cañás, Provincia de Santa Fe".- II) Sin costas, atento el carácter de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Rubén Alberto Muñoz, Juez.-

10 días - N° 565707 - s/c - 12/12/2024 - BOE

COSQUIN, 13/08/2024. En autos "DOMINGUEZ, GUSTAVO DAVID - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. n° 1660720, que se tramitan ante este Juzg. 1° Inst. y 1° Nom. Civ. Com. Conc y Flia, SEC. 2 - COSQUÍN, se ha resuelto citar y emplazar a la demandada: COMPAÑÍA DE TIERRAS "SAN JORGE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a los colindantes Sres: Silvia del Carmen Del Castillo y Lucio Osvaldo Latorraca en calidad de terceros y citar a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días, para que dentro del plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de esta publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. El Inmueble que se

trata de usucapir son: DOS LOTES DE TERRENO, designados como: LOTE DIECINUEVE: con una SUPERFICIE de 936.60m²; que mide y linda: su frente al Sud-Este, 20 mts con calle Córdoba; su contra frente al Nor-Oeste, 20 mts con Lote 02; al Nor-Este, 36,72 mts con Lote 18; y al Sud-Oeste, 46,94 mts con Lote 20, y LOTE VEINTE: con una SUPERFICIE de 940,97m²; que mide y linda: su frente al Sud-Este, 20 mts con calle Córdoba; su contra frente al Nor-Oeste, 20 mts con Lote 1; al Nor-Este, 46,94 mts, con Lote 19; y al Sud-Oeste, con calle Valparaíso; ambos Lotes de la MANZANA CIENTO OCHO, ubicados en Villa Parque San Jorge, Molinari, Ciudad de Cosquín, Ped. San Antonio, Depto. Punitilla, Pcia. de Córdoba. Ambos inscriptos ante el Reg. Gral. de la Pcia. en el Protocolo de Dominio N° 32.283; Folio: 38.414; Año: 1.947 (Hoy por ley de conversión registral MATRICULA 1.419.100); Plano N° 4747; Planilla 16.968; Designación Catastral: Circ.24-Sec.02-Mza.089-Parc.010 y Circ.24-Sec.02-Mza.089-Parc.011; empadronados en las Cuentas n° 2302-1658608/1 y 2302-1658608/2 en la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. de Córdoba, respectivamente. Fdo: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ CONTERI María Pía. PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 565725 - s/c - 28/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaria Civil, Cba, en EXP: 2406546 - GARCIA, NESTOR FABIAN - USUCAPION, cita y emplaza a Joaquín Armengol o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Pascua Fernández y/o sucesores y a los colindantes: José Antonio Vargas y/o sucesores, Enrique José Massa y/o sucesores, Juan Carlos Taborda, Víctor Hugo Moreno, Belarmino Ángel Molina, Juana Fernández, Faustina Fernández y/o sucesores, Cristina Fernández y/o sucesores, Rubi Gumersinda Fernández y/o sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art.

784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. El inmueble objeto del presente proceso, según plano expediente provincial de mensura N°0033-035287/08 realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 07 de Octubre de 2008, se encuentra ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Municipalidad de Mina Clavero, frente a calle San Lorenzo; que mide y limita: al NORTE, tramo uno-dos, mide catorce metros cincuenta y ocho centímetros, ángulo cuatro-uno-dos; noventa y cuatro grados cincuenta y dos minutos; al ESTE tramo dos-tres mide veinte y ocho metros; ángulo uno-dos-tres mide ochenta y seis grados quince minutos; al SUR, tramo tres-cuatro mide quince metros diez centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y dos grados diez minutos; al OESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide veinte y siete metros sesenta y dos centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ochenta y seis grados cuarenta y tres minutos. Con una superficie de CUATROCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS, OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Lindando, según informe de Tierras Públicas: al Norte con calle Leopoldo Lugones, en coincidencia con el Plano de Mensura. Al Sur, con parcela 41, Lote 14 de la Manzana C, empadronado en cuenta N 2803-05182977 a nombre de MASSA ENRIQUE JOSÉ, con domicilio tributario en Gral José de San Martín 84, General Villegas, Buenos Aires. Según plano de mensuras, con propiedad de MORENO VICTOR HUGO, Mat Fº Real 340.853, parcela 41. Al Este parcela 4, Lote 4 de la Manzana C, empadronada en cuenta N 2803-0596658/7 a nombre de TABORDA JUAN CARLOS con domicilio tributario en Canónigo Miguél del Corro 2870, ciudad de Córdoba; según plano de mensura con Molina Belarmino Angel, F 6450 A 1983 y Parcela 6, Lote 6 de la Manzana C, empadronada en cuenta N 2803-0598527/1 a nombre de Fernandez Juana y otro, con domicilio tributario en Rodriguez Peña 546, Las Heras Mendoza; según plano de mensura con Fernandez Juana; Fernandez Faustina, Fernandez Cristina y Fernandez Rubi Gumersinda. Al Oeste, Parcela 2,

Lote 2 de la Manzana C, empadronado a cuenta N 2803-1536942/1 a nombre de Vargas, Jose Antonio, en coincidencia con plano de mensura, con domicilio tributario en Poeta Lugones 1550, Mina Clavero NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.:28; Pedanía.: 03; Pueblo.:17; C.: 02; S.:02; Mza: 008, Parc.:45 Superficie: 411,84m². Oficina: 08/11/2024.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.11.08.

10 días - N° 566601 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "GELOS, CLAUDIO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 2423435), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 18/09/2024. (...) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. (...)" Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez - VALESIO Ivana Andrea. Prosecretaria.- El inmueble objeto del juicio ubicado en la ciudad de La Carlota, que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Los Cisnes, Colonia Maipú, departamento Juárez Celman, designado como resto de la quinta NUEVE que mide: doscientos cincuenta y tres metros cincuenta y un centímetro de Norte a Sur, por doscientos noventa metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie de SIETE HECTAREAS, TREINTA Y CINCO AREAS, CUARENTA Y DOS CENTIARES, NOVENA DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Sur, con de Francisca Dubois Irigoyen, Lorenzo Suarez, José Suarez, Gregorio Gonzalez, Anselmo Figueroa, Leoncio Álvarez, Marciano Arballo y Juana Soria de Martínez; al Este, Norte y Oeste, con calles." El dominio del inmueble afectado consta inscripto a nombre de Juan Ursulo HIDALGO, Fermín Benigno HIDALGO, María Florencia HIDALGO, Agripina Antonia HIDALGO, en la proporción de dos décimas avas partes para cada uno; y José Martínez y Nélida Martínez, en la proporción de una décima ava parte para cada uno, por adjudicación en los autos caratulados "HIDALGO BENIGNO Y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; tramitado por ante el Juzgado de Paz Letrado de La Carlota, con fecha 16 de noviembre de 1977,

habiéndose tomado razón en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con relación a la MATRICULA N° 258.525 del departamento Juárez Celman. El inmueble descripto se halla empadronado en la Dirección General de Rentas, según título, en Cuenta N° 1801-0081304-0, Nomenclatura Catastral: 1801110101024001 a nombre de Hidalgo Juan Y/OT. Sobre dicho inmueble se encuentra realizado un plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Alfredo Juan Sibilla, Matricula N° 1526/6, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-004100-2013 con fecha 17 de septiembre de 2014, de donde surge que el inmueble se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Los Cisnes, pedanía La Carlota, departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, que se designa como LOTE OCHO – resto de la quinta NUEVE, que mide y linda: al Nor-Este: línea B-C mide doscientos ochenta y nueve metros ochenta y dos centímetros, por donde linda con camino público "sin abrir", al Sur Este: línea C-D mide doscientos cincuenta y tres metros veintitún centímetro, por donde linda con calle Chaco: al Sur-Oeste: línea D-A mide doscientos noventa metros quince centímetros, por donde linda con parcela 391-1805 – Madini Severino – Prop. N° 1801-0080994/8 sin antecedentes dominiales, y al Nor-Oeste: línea A-B: cierre de la figura, mide doscientos cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros, por donde linda con calle a Rioja. Todo lo cual hace una superficie de SIETE HECTAREAS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Tiene los siguientes ángulos internos: Vértice B: 90° 10' 24'', vértice D: 89° 56' 01'' y vértice A: 89° 59' 30''. Según el plano mencionado, se le ha otorgado un nuevo número de empadronamiento en la D.G.R. cuya alta queda pendiente a la inscripción registral, siendo su N° 1801-4074449-1, siendo su Nomenclatura Catastral: 1801110101024008." BASILUK MARIA INES, ABOGADA - M.P. 2-227.

10 días - N° 567031 - s/c - 13/12/2024 - BOE

EDICTO.- La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 04 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "MAINARDI, NELI JUANA - USUCAPION" – Expte. 7749002, ha resuelto citar y emplazar como demandado a los Sucesores de Ernesto A. Bunge y J. Born, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; citar y emplazar a Municipalidad de Tosquita, Román Sebastián

Canosa y Clidia Amelia Balmaceda en calidad de colindantes, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y citar a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tosquita, para que en igual término tomen intervención, bajo apercibimiento; respecto del inmueble identificado como LOTE CIEN de la Manzana Oficial DIECISIETE, ubicado en la localidad de TOSQUITA, Pedanía LA CAUTIVA, Departamento RIO CUARTO, que se describe según Plano de Mensura de Posesión y sus Anexos (Expte N° 0572-015824/2017 de la Dirección General de Catastro) como sigue: PARCELA de 4 lados: que partiendo del vértice A, con ángulo de 90°00' y rumbo Noreste hasta el vértice B, mide 50,00m (Lado A-B), colindando con calle Miguel de Güemes; desde el vértice B, con ángulo de 90°00' hasta el vértice C, mide 40,00m (Lado B-C), colindando con calle 21 de Junio; desde el vértice C, con ángulo de 90°00' hasta el vértice D, mide 50,00m (Lado C-D), colindando con Parcela 004 de Ramón Sebastián Canosa (M.º FRº 1.257.737 – Cuenta N° 2406-818287-9); desde el vértice D, con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial, mide 40,00m (Lado D-A), colindando con Parcela 011 de Municipalidad de Tosquita (M.º FRº 1.080.215 – Cuenta N° 24-06-4062941-1) y Parcela 016 de Municipalidad de Tosquita (M.º FRº 1.080.215 – Cuenta N° 24-06-4062946-1), cerrando la figura con una Superficie de 2000,00m2.- Son sus linderos: al Noreste, calle 21 de Junio; al Sudeste, Parcela 4 (Román Sebastián Canosa – M.º FRº 1.257.737); al Sudoeste, parte con Parcela 11 (Clidia Amelia Balmaceda - M.º FRº 1.620.656, por compra que efectuara a la Municipalidad de Tosquita) y parte con Parcela 16 (Municipalidad de Tosquita - M.º FRº 1.620.661); y al Noroeste, calle Miguel de Güemes.- Afecta de manera parcial al inmueble que, según Título (Mº FRº 1.888.283 por conversión de oficio del asiento originario Dº492 – Fº 379 vta – Tº 2 – Año 1910), se designa como: FRACCION DE TERRENO formada por dos Fracciones de campo ubicadas en el DPTO. RIO CUARTO, que forman parte del denominado La Argentina, compuestas unidas de 7577ha 7a 1ca 0,45m2.- Dicho campo forma parte de una superficie mayor, la que en su totalidad linda y mide: 13025m en el Norte, Norte 89° 24' Este, lindando con campo de la Señorita Victoria Avellaneda; 7810m en el Este, Sud 36' Este, por donde linda con más campo de dicha señorita y otro del Señor Clodomiro Torres; 13025m en el Sud, Sud 89° 24' Oeste, lindando con más campo del mismo Señor Torres; y 7810m en el Oeste, lindando, Norte 36° Oeste, por donde linda con más campo del mismo Señor Torres y de la Señorita Victoria Avellaneda. De lo deslindado

solamente se enajena lo descripto primeramente. Se encuentra empadronado en DGR bajo la Cuenta N° 2406-1569513/1 (Lts. 1 y 2 – Mza 17); Catastralmente recibe la designación de Parcela 1 – Manzana 51 (Nomenclatura: 24-06-62-01-01-051-001-000), inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el sistema de Folio Real en la MATRICULA 1.888.283 (por conversión del sistema cronológico anterior Orden 492 – Fº 379vta – Tº 2 – AÑO 1910).- Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura –Juez; TORASSO, Marina Beatriz - Secretaria.- Of., 04/11/2024.-

10 días - N° 565942 - s/c - 12/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 619573 - MORELLI, ELVIO ENRIQUE (HOY SUS SUCESTORES) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano que infra se describe como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte (20) días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "una casa y terreno designada en un plano especial de subdivisión de la fracción Sud Oeste de la quinta número veintiséis de Villa Torroba, como solar número treinta y tres, ubicada en la Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, compuesto de diez metros de frente al este por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al Norte, con el solar treinta y dos; al Oeste, con el solar cuarenta y cuatro; al Sud, con los solares treinta y cuatro y treinta y ocho inclusive, todos del citado plano y al Este, con calle Alemania" el que, a su vez, según plano de mensura de posesión actualizado se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento GENERAL ROCA, Pedanía JAGUELES Municipio HUINCA RENANCO, Barrio VILLA CRESPO, designado como Lote 34 de la Manzana 26, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados que, partiendo del vértice "D" con una dirección Sur, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "A"; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00'; lado A-B de 50,00 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 50,00 m; encerrando una superficie de 500,00 m². Y linda con: lado D-A

con CALLE URUGUAY, lado A-B con PARCELA 14 - L 34 y 35 Qta 26 Oscar Rubén Zubiani - Matrícula N° 224606 Cuenta 15-02- 0065881/9, con PARCELA 16 Solar 36 Qta 26 Anselmino Gustavo Ezequiel Matrícula 758542 Cuenta 15-02-0067484-9, con PARCELA 17 Solar 37 - Qta 26 Ramón Nicolás Rosales Matrícula 764196 Cuenta 15-02-0066514-9 y con PARCELA 18 Solar 38 Mza A Qta 26 Teodoro Antonio Isaguirre Matrícula 769403 Cuenta 1502 -0246047-1, lado B-C con PARCELA 24 Qta 26 - Solar 44 Suarez Luis Alberto Matrícula 692434 Cuenta 15-02-0067627/2, lado C-D con PARCELA 12 - Qta 26 - Solar 32 Ferreyra Benítez Alicia Edith Matrícula 1248601 Cuenta 15-02-0067046/1" La fracción se encuentra inscrita en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.915.994, con los siguientes antecedentes dominiales, a saber: Protocolo Dominio N° 313 - Folio N° 363 - Año 1927, titular dominial actual Filiberto o Feliberto CALDERÓN, se empadrona por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-02-0601258-9, Nomenclatura Catastral: 15-02-07-01-010-24-013.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Noviembre de 2024.-

10 días - N° 567130 - s/c - 18/12/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "SOLIS, MATILDE LIDIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11041333), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 16/09/2024. (...) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.), (...). Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez - SEGOVIA Marcela Carmen. Secretaria.- El inmueble objeto del juicio ubicado en la ciudad de La Carlota, que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, en la Manzana Oficial 5 de la localidad de La Carlota, que se designa como Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Oeste A y hacia el Nor-Este hasta el vértice B mide 10,00 m (lado A-B) colindando con calle José Hernández; desde el vértice B (con ángulo recto) y hacia el Sur-Este hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C) colindando con parcela 040 -Lte.21 de Meneses Gregorio y

Allende Matilde Isabel, Prop. N° 1801-1162962/3, Mat. N° 755-414; desde el vértice C (con ángulo recto) y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con parcela 026-Lote 35 de Cesoli Rubén Waldemar, Prop. N° 1801-1162975/5, Mat.741.112; desde el vértice D (con ángulo recto) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice inicial A (con ángulo recto) mide 50.00 m (lado D-A) colindando con parcela 038 - Lte. 23 de Vega Luis Facundo y Rocha Carla Liliana, Prop. N° 1801-1162964/0 Mat. N° 1.287.469, cerrando la figura con una superficie de 500,00 m.2.- El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia en la Matrícula 190.429 a nombre de Monzón Eugenio en una proporción de ½ y Vera de Monzón Sabina en una proporción de ½. Dicho inmueble está empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Número 18-01-4203179-3." BASILUK MARIA INES, ABOGADA - M.P. 2-227.

10 días - N° 567360 - s/c - 16/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ.Com.Conc. Y Familia 2a Nom - Río Segundo en autos caratulados "BARRIONUEVO, EDGAR ARIEL - USUCAPION - TRAM.ORAL" Expte. Nro. 9585586, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/04/2024. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la demanda presentada con fecha 22/11/2023: admítase la demanda de usucapión en contra del Sr. Osvaldo Nicolás Agüero, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al Sr. Osvaldo Nicolás Agüero, L.E. 2.701.972 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Boulevard Mendoza/ callejuela Arturo M. Bas de la localidad de Laguna Larga, en esta zona judicial de Río Segundo, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art.786 del CPCC).-

Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Recaratúlense las presentes actuaciones. De acuerdo al Estudio de títulos efectuado y al plano de mensura se transcribe la descripción del inmueble: "fracción de terreno sin mejoras la que es parte de otra mayor superficie, situada en inmediaciones del Pueblo de Laguna Larga, Pedanía San Jose, Departamento Río Segundo, de esta Provincia, cuyo lote se designa con el N° "15" de la Manzana C del plano levantado por el Ingeniero Carlos A. Revol, del Barrio Bonetto y mide 14mts de frente al Norte por 60 mtrs de fondo, o sea 840 MTS.2 DE SUP y linda al N: Boul. San Luis hoy Mendoza al S lote 4 y parte del 5, al E lote 14 y al O lote 16; consta inscripto en el Dominio al numero 30.769, folio 34.531, tomo 139.948, el cual consta a nombre del señor Osvaldo Nicolás Agüero, L.E. 2.701.972 por compra que le realizara al señor Inocencio Jaime, L.E. 2.834.238, según Escritura labrada por el Escribano Florindo S. Giraud, Registro 126 de la ciudad de Oncativo con fecha 12/02/1958, utilizándose el Certe?cado notarial 3555 diario 3410 del año 1958"; Firmado: BARNADA ETCHEDEZ Patricia Roxana Secretario/a Juzgado 1ra Instancia .GONZALEZ Hector Celestino Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 567496 - s/c - 4/12/2024 - BOE

EDICTO - "El Sr. Juez de 1º Inst y 5º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "BRUNETTO, ALFONSO ANTONIO - USUCAPION (Expte. 5819781), Ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 180 CÓRDOBA 28/10/2024. Y VISTOS (...); Y CONSIDERANDOS (...); RESUELVO: I. Tener por allanado al demandado Raúl Alfredo Roldan, DNI N° 7.964.250. En consecuencia hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Alfonso Antonio Brunetto y declarar que desde el día 01/02/2011 detenta el derecho real de dominio sobre el inmueble rural ubicado en El Puestito, Municipio de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, Lote 09, designación oficial Lote 05, inscripto al protocolo de dominio N° 2395, Folio 3766, tomo 6, año 1974, hoy Matrícula N° 1.693.210, departamento 23, que se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Puesto de la Cruz o Puestito, Pedanía Río Ceballos, Departamento COLÓN, de esta Provincia de Córdoba, la que de acuerdo a un plano particular se compone de una SUPERFICIE de 4 has 8042m2 y que se designa con el número CINCO, y que mide y linda: al Norte 638,30 metros por donde linda con ca-

mino proyectado; al Sur 626 metros lindando en parte con el lote 6 dado a esta subdivisión, y que se adjudicara a Roberto Dellagiacoma (hoy sus herederos) y en parte con sus sucesores de Valentín Escalante; al este mide 77 metros lindando con A. Aguantoni; y al Oeste con línea quebrada que consta de 32 metros, y 48,40 metros respectivamente, lindando con camino Río Ceballos a La Falda, por el Caracol."II. Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789, CPCC.- III. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión con los recaudos del art. 790, CPCC. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. FDO.: MONFARRELL Ricardo Guillermo (Juez 1RA Inst.).

10 días - N° 567541 - s/c - 19/12/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI- Secretaria nº Uno, de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, en los autos caratulados "ÁLVAREZ, JORGE CARLOS-USUCAPIÓN", Expte. N° 1101697", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO SETENTA: San Francisco, 13/114/2024.-Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO:1) Admitir la demanda promovida por el sr. Jorge Carlos Alvarez, D.N.I. N° 10.234.650, y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta, aprobado con fecha 06/12/2017 en expediente nº 0589-003852/2010 se designa como lote número trece, de la manzana nº 56 parte Sur de la localidad que mide: 43,30 mts en cada uno de sus lados, totalizando una superficie de un mil ochocientos setenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Este, con calle Presidente Juan Domingo Perón; al Sud, con calle Buenos Aires, al Oeste, con parcela 7 de Antonia Clotilde Zapata, parcela 10 de Matilde Adan Cornejo, y con parcela 11 de Uladio Romero; y al Norte, con parcela 05 de María Teresa Luque de Soria y Lucio Pablo Luque, en un todo de acuerdo al plano de mensura. El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación Catastral Provincial: Loc: 21-C: 01-S: 02-Mza: 30-P: 13 y en la Municipalidad de Devoto con la Designación Catastral: C.01-S.02- M.30.- Numero de de cuen-

ta: 3002-2714161/5.El inmueble usucapido es parte de una mayor superficie y consta inscripto registralmente de la siguiente manera: A nombre de José Devoto y Ghioino, Benedicta Devoto y Ghioino de Barabino y Fortunato Juan Devoto y Ghioino por derechos y acciones equivalentes al 12,50% para cada uno sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al nº 1.037, folio 885, tomo 4 del año 1919. b) Y por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa para cada uno sobre derechos y acciones equivalentes al 62,50% sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al nº 1.651, folio 1.909, tomo 8 del año 1927.-A nombre de Atilio Adolfo Larco: a) por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al nº 74, folio 80, tomo 1 del año 1935.- b) Derechos y acciones equivalentes a 2/6 partes sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al nº 314, folio 396, tomo 2 del año 1935.A nombre de Elida Picasso Cazon por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al nº 72, folio 78, tomo 1 del año 1935.A nombre de Esteban Gerónimo Larco por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al nº 75, folio 81, tomo 1 del año 1935.A nombre de Raul Larco y Homberger, Roberto Larco y Homberger y Alfredo Larco y Homberger por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte para cada uno sobre 1/6 parte en la mitad indivisa, en el Protocolo de Dominio a los números 67, 68 y 70, folios 73,74 y 76, respectivamente, tomo 1 del año 1935.-2) Determinar el año 1995 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación).3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del sr. Jorge Carlos Alvarez, D.N.I. N° 10.234.650, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC.4) Imponer las costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios de la dra. Nory de Lourdes Bosio en la suma de pesosProtocolícese, hágase saber y dese copia.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 567322 - s/c - 23/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, 18 Nom., de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MANA, LEANDRO ESTEBAN - USUCAPION - Expediente: 5720920," 1) Cita y emplaza a los SRES. MARÍA VERENA y/o VERNA WALKER, DNI 7.379.526; ESTELA Y/O

STELLA MARÍA WALKER DE MOYANO, DNI 7.372.305; FERNANDO GUILLERMO WALKER, DNI 2.774.918 en calidad de titulares registrales y SRA. GRACIELA MAGDALENA REVIGLIO, DNI 11.195.507, en calidad de cesionaria de la posesión para que dentro del término de tres días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin se publicará edictos. Asimismo, 2) cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes del inmueble (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos, que se deberán publicar por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario local a proponer (art. 783 del C.P.C), a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción, para que concurran a deducir oposición. La publicación de edictos que se ordena es sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Por último, oficiése al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a colocar cartel indicativo en el inmueble, con las referencias necesarias al juicio que prevé el art. 786 del C.P.C. - Notifíquese. Hágase saber a la actora que al cursar las notificaciones con copias de la demanda. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NARDON Virginia María - PROSECRETARIO/A LETRADO. El inmueble se describe como: "FRACCION DE TERRENO: ubicado en "Granja Arguello," Sección Quintas de Riego, al Nor-Oeste de esta Ciudad, Banda Norte del Río Primero, Pedanía y DPTO. CAPITAL, Pcia. De Córdoba, el que, según plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. Manuel C. del Corro Anido, en Expte. 0033-042699/1973 de la Dirección General de Catastro, anotado en el Registro General en el Protocolo de Plano N° 87790 y Planilla N° 112979, se designa como LOTE 7 de la MANZANA 37, que mide: 18m de frente al E, por 21m de fondo y también frente al S, haciendo una SUP. DE 378m2, lindando: al N, con parte del lote 6, con calle pública; al E, con calle pública y al O, con el lote 8, todo del mismo plano y manzana. El dominio del inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación al Folio:112979 – Dominio: Folio:12287 – Año 1949 – Orden 10551, Departamento CAPITAL (11), convertido según ley 5.771 a MATRICULA 1827212 a nombre de: MARÍA VERENA y/o VERNA WALKER; STELLA MARÍA WALKER (de MOYANO) y FERNANDO GUILLERMO WALKER e inscripto en la Dirección General de

Rentas en la cuenta Número 11-01-2103140- 0, y le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: 1101011206037007000. Conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Roberto Eduardo Pérez Matrícula Profesional 2066 y aprobado para juicio de usucapión con número de Expediente 0033-111803/2019 en fecha 25 de noviembre de 2019, el inmueble se describe de la siguiente manera: "Parcela ubicada en departamento Capital, municipio Córdoba, lugar Granja de Arguello, calle Sylvain Salnave N° 7411. Descripción de la Parcela: partiendo del esquinero A con ángulo interno de 90° 00' y rumbo sur hasta el vértice B, mide 18,00 mts. (Línea A-B) colindando con calle Sylvain Salnave; desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C, mide 21,00 mts. (Línea B-C) colindando con calle Vera Miguel; desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D, mide 18,00 mts. (Línea C-D) colindando con Parcela 008 Lote 8 propiedad de Javier Rene Jara, Matrícula 181881; y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A, mide 21,00 mts. (Línea D-A) colindando con Parcela 006, Lote 6, propiedad de Stella María Walker de Moyano; Fernando Guillermo Walker y María Verena Walker (hoy su suc.) Folio 12287, año 1949. Estado edificado. Superficie total. 378,00 m2.

10 días - N° 567542 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civ. Com 24^a Nom, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "VARGAS, MERCEDES DEL VALLE – USUCAPION" Expte. 7087872, cita y emplaza a los sucesores del señor RAÚL ROBERTO VARGAS, C.I N° 52.993, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASTELLANI Lucía. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 567695 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Juez de 1^o Inst. 4^o Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Sebastián Monjo, Sec. N° 7 en autos "BOLLO, FACUNDO JOSE - USUCAPION. EXPTE. 11431668"; según sentencia N° 71. Villa María, 31/10/2024. se dictó la siguiente resolución: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Facundo José Bollo DNI N° 23.697.813, declarando al nombrado tular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en el Visto del presente, y

que se describe como: Según estudio de título elaborado por el ingeniero civil Aureliano Eduardo López (matrícula profesional N° 1248), bajo el Expte. N° 0033-125275/2001, con fecha de aprobación el 03/02/2022: "Parcela que se ubica sobre Bv. Vélez Sarsfield n° 728 de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, designado como lote 100 de la manzana 108, con nomenclatura catastral: 160406801818, la referida manzana se encuentra rodeada por las calles José Rucci, Jujuy, Amadeo Sabattini y Bv. Vélez Sarsfield. Se registra en la Dirección General de Rentas bajo el número 160406801818, Matrícula 770722, cuya Titular registral es Ceaglio, Ana Rosa. Dice que la presente posesión no afecta otra parcela, solo la determinada en el plano de mensura objeto del presente. Asimismo, la parcela posee los siguientes límites y dimensiones: Parcela de 4 lados, partiendo del vértice D, con ángulo interior de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice A se define la línea D-A, que mide 8,00 metros y linda con Bv. Velez Sarsfield; desde el vértice A, con ángulo interior de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice B se define la línea A-B que mide 9,82 metros y linda con parcela 003 de Alberto Gonzalo Alcazar, Juan Carlos Alcazar, María Elena Alcazar, Alicia Beatriz Alcazar y María Cecilia Alcazar Matrícula FR n° 1.699.720, n° cuenta 160401796271; desde el vértice B, con ángulo interior de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C se define la línea B-C que mide 8,00 metros y linda con parcela 039, Expte. n° 0033-108575/2018, matrícula FR n° 1.305.135, n° cuenta 160442290307 PH 1, n° cuenta 160442290315 PH 2, n° cuenta 160442290323 PH 3, n° cuenta 160442290331 PH 4, n° cuenta 160442290340 PH 5, n° cuenta 160442290358 PH 6, n° cuenta 160442290366 PH 7, n° cuenta 160442290374 PH 8, n° cuenta 160442290382 PH 9, n° cuenta 160442290391 PH 10, n° cuenta 160442290404 PH 11, n° cuenta 160442290412 PH 12, n° cuenta 160442290421 PH 13, n° cuenta 160442290439 PH 14, n° cuenta 160442290447 PH 15, n° cuenta 160442290455 PH 16, n° cuenta 160442290463 PH 17, n° cuenta 160442290471 PH 18, n° cuenta 160442290480 PH 19, n° cuenta 160442290498 PH 20, n° cuenta 160442290501 PH 21, desde el vértice C, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial D se define la línea C-D que mide 9,82 metros y linda con Parcela 001 de Municipalidad de Villa María, Plazoleta Dr. Dalmacio Velez Sarsfield, según ordenanza 1708 del año 1979. Sin antecedentes de dominio n° de cuenta 160415542469. Cerrando la figura con una superficie de 78,56 m2. Cuenta número 160406801818. Según la Dirección General de

Catastro de la Provincia de Córdoba: Fracción de Terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de la manzana 108, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, partiendo del vértice D, con ángulo interior de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice A se define la línea D-A, que mide 8,00 m y linda con Bv. Velez Sarsfield; desde el vértice A, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Sureste hasta el vértice B se define la línea A-B que mide 9,82 m y linda con Parcela 003 de Alberto Gonzalo Alcazar, Juan Carlos Alcazar, María Elena Alcazar, Alicia Beatriz Alcazar y María Cecilia Alcazar Matrícula FR N° 1.699.720, N° cuenta 160401796271; desde el vértice B, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Suroeste hasta el vértice C se define la línea B-C que mide 8,00 m y linda con Parcela 039, Expediente N° 0033-108575/2018, Matrícula FR N° 1.305.135, N° cuenta 160442290307 PH 1, N° cuenta 160442290315 PH 2, N° cuenta 160442290323 PH 3, N° cuenta 160442290331 PH 4, N° cuenta 160442290340 PH 5, N° cuenta 160442290358 PH 6, N° cuenta 160442290366 PH 7, N° cuenta 160442290374 PH 8, N° cuenta 160442290382 PH 9, N° cuenta 160442290391 PH 10, N° cuenta 160442290404 PH 11, N° cuenta 160442290412 PH 12, N° cuenta 160442290421 PH 13, N° cuenta 160442290439 PH 14, N° cuenta 160442290447 PH 15, N° cuenta 160442290455 PH 16, N° cuenta 160442290463 PH 17, N° cuenta 160442290471 PH 18, N° cuenta 160442290480 PH 19, N° cuenta 160442290498 PH 20, N° cuenta 160442290501 PH 21, desde el vértice C, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial D se define la línea C-D que mide 9,82 m y linda con Parcela 001 de Municipalidad de Villa María, Plazoleta Dr. Dalmacio Velez Sarsfield, según Ordenanza 1708 del año 1979. Sin antecedentes de Dominio N° de cuenta 160415542469. Cerrando la figura con una SUPERFICIE de 78,56 m2. Según el Registro General de la Provincia: El inmueble se encuentra inscripto a nombre de Ana Rosa Ceaglio, según consta en la matrícula 770722; antecedente dominial: N° 30356 F° 43966/1978 y que se describe como: "FRACCION DE TERRENO y la casa en ella edificada, con todo lo demás clavado, plantado y adherido al suelo que con ene, con las medianeras pagas, ubic. MANZANA 108 de la Ciudad de Villa María, DPTO. GENERAL SAN MARTIN, Prov. de Cba., señalada la finca con los n° 728 y 730, del Bv. V. Sarsfield, entre calles Brasil y Paraguay, que mide: 8 mts. de frente al O., sobre Bv. V. Sarsfield por 10 mts. de fondo. SUP. 80 MTS.2 y linda: al N., con de B. Félix Gallo; al S., con de Aquino Pe-

rez; al E., con de Angel Bono y María Inés Bamo y al O., con el Bv. V.Sarsfield. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. Imponer las costas por el orden causado. Regular, de manera provisoria, los honorarios de las abogadas, Dras. María Alejandra Martínez y María José Güelfi, en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80), en conjunto y proporción de ley. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Sebastián Monjo - Juez. Villa María, noviembre de 2024.

10 días - N° 567654 - s/c - 5/12/2024 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza de 1^a. Instancia y 2^a. Nominación C.C.C y F. de Bell Ville, Secretaría 3, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, en autos "PERELLO, ESTELA MARIS - USUCAPIÓN" (EXPTE N° 12839143) se cita y emplaza a los herederos Carmen Arias De Toledo, y a la CIA ARG DE TIERRAS E INVE, y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a ejercer y acreditar sus derechos bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en la localidad de Ballesteros, departamento Unión de la Provincia de Córdoba, sito en calle Hipólito Irigoyen S/N- entre calles Porvenir y Esperanza- de la localidad de Ballesteros. El inmueble que se describe de la siguiente manera; según el plano de Mensura y Subdivisión para Usucapión, realizado por el Ing. Veron Martin: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, localidad BALLESTEROS, designado como Lote 102 de la Mz. Of. 14 al N de la VIA FERREA, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados y su frente partiendo del vértice "3" con dirección Nor-Oeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice "4" (lado 3-4) de 37,00 m; a partir de "4", con un ángulo interno de 90°00', (lado 4-1) de 56,00 m; a partir de "1", con un ángulo interno de 90°00', (lado 1-2) de 37,00 m; a partir de "2", con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 56,00 m llegamos al vértice "3" (lado 2-3) encerrando una superficie de 2072,00 m2. Y linda con: lado 3-4 con BV HIPOLITO IRIGOYEN; lado 4-1 con Parcela 9- Propiedad de: CIA ARG DE TIERRAS E INV. - No Consta Dominio - Empadronado en Cuenta No 36.02.1122946/9; lado 1-2 con CALLEJUELA LIBERTAD; y lado 2-3 con

Parcela 6 - Propiedad de: CIA ARG DE TIERRAS E INV. - No Consta Dominio - Empadronado en Cuenta No 36.02.0203637/2. El lote a usucapir afecta de forma total al lote Oficial 2 de la manzana 14 al al norte de la vía férrea, parcela 007, Inscripta en el Registro General de la Provincia en la M.F.R. 922.014 a nombre de TOLEDO de ARIAS, Carmen. Que se describe de la siguiente manera: "Fracción de terreno ubicada en Ballesteros, pedanía de igual nombre, Departamento Union. Prov. de Cordoba, formada por el Lote 2 de la manzana 14, al N. de la via ferrea, que mide: 18mts. 50cms de E. a O. por 56 ms de N. a S. o sea, una SUPERFICIE TOTAL DE 1036 MTS2. y linda, al N. con Callejuela Carcaraña, al S. con Boulevard Cordoba al E. con sitio N2, al O. con sitio 3 ambos de la misma manzana" Por otro lado, de la parte restante del inmueble, no se ha podido determinar el dominio afectado. La parcela se encuentra empadronada en la cuenta n° 36.02.1122945/1, designada como "parcela 8" a nombre de "CIA ARG DE TIERRAS E INVE." Oficina: 07/11/2024.FDO: NIEVA MARIA LAURA

10 días - N° 567947 - s/c - 3/12/2024 - BOE

USUCAPIÓN: El Sr Juez Civ y Com de 1A Inst Civ Com 40A Nom de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. STADLER Maria Gabriela, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: 116. Córdoba, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro. VISTOS: Estos autos caratulados FERIA DEL AUTOMOTOR S.R.L. – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXP. N.º 4 300 673 ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1.º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y declarar adquirido por Feria del Automotor Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Registro Público de Comercio al F.º 2534 año 1975, con domicilio en La Rioja 250, Ciudad de Córdoba, por medio de la prescripción adquisitiva veintefinal, desde el día 27/06/2011, una fracción de terreno que se describe como lote urbano ubicado en calle General Guido a 35,92 mts. de la esquina que forma con calle Amado Nervo del Barrio San Martín de la ciudad de Córdoba, designado en el plano de mensura de posesión confeccionado por los ingenieros civiles Carlos H. Rodríguez, Mat. 1749 y Silvia C. Dallegre, Mat. 1232, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba por Expediente Administrativo n.º 0033-51322/01, con aprobación técnica para usucapión el 03 de junio de 2004, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al oeste (línea A-D) doce metros con cincuenta y cuatro centímetros; al este (línea B-C) doce metros con cincuenta y un centímetros; al sur (línea C-D)

treinta y dos metros con sesenta y cuatro centímetros; y, al norte (línea A-B) treinta y dos metros con veintidós centímetros, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cinco metros con diez centímetros cuadrados (405,10 mts. cds.) y que linda: al este con calle pública General Guido, al oeste con lote 8 parcela 4, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad en la matrícula 176 469; al norte con lote 9 parcela 5 inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad en la matrícula 77 872; y, al sur con lote 10 A parcela 7, inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula 176 468. La fracción de terreno fue designada como lote 29 de la manzana 9, inscripta en la nomenclatura catastral n.º 1 101 010 312 009 029 000 y empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el n.º 110 110 542 399. Dicha fracción de terreno afecta el resto de superficie inscripto en el Registro General de la Provincia al n.º 1048 F.º 1126 T.º 5 A.º 1932 y al N.º 144 F.º 101 T.º 1 A.º 1915 a nombre de Rosa Vázquez de Brandan. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. 4º) Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber.- FDO: MAYDA Alberto Julio, Juez.

10 días - N° 568046 - s/c - 26/12/2024 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás Córdoba, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "MAUTINO, FERNANDO Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Exppte. 1774666), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 15/12/2022. Téngase presente los titulares denunciados. En su mérito, admítase la demanda de Usucapión presentada con fecha 25/08/2020 y sus ampliaciones, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítese y emplácese a los Sres. Nelso Bautista Grosso; Miguel Marcelo Grosso; Amalia Grosso; Pedro Alberto Mautino; Ana María Mautino, Juan Mautino, José Mautino, Francisco Miguel Grosso y María Grosso de Gamero para que, en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. ... A los fines de citar a los Sres. María Grosso; Ana Inconela Grosso; Tercilia Grosso, José Grosso; Irma Grosso; Florinda Grosso; Dionisio Grosso; Telmo José Maritano; Ángela Tolosa; Nundina Isabel Grosso; Domin-

ga Juana Marchisio; Miguel Ángel Grosso; María del Carmen Grosso; Teresa Armando; Elida Tercilia Grosso; Leticia María Mautino y Pedro Adolfo Morero y los sucesores de Cecilia Octavia Grosso; Fermína Grosso; Italo Epifanio Maritano; Alejo Juan José Maritano; Líder José Domingo Grosso; Francisco Miguel Grosso; Teresa Tercilia Mautino; José Mautino; Tercilia Mautino; Ortencio Aldo Mautino; Josefa Tercilia Morero; Teresa María Morero; Adelina Morero y Atilio José Bianciotti ó Bianchiotti ó Bianciotto y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble: lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 52 de la manzana 24 con las siguientes medidas: en el costado Sur-Este, segmento AB mide 7,65 ms. lindando con la calle Avellaneda; en el costado Nor-Este está formado por tres tramos, partiendo del punto A con dirección Nor-Oeste segmento AF se mide 44 ms., a partir de F con dirección Sur-Oeste segmento FE se mide 1,32 ms. y a partir de E con dirección Nor-Oeste se miden 6 ms. segmento ED, lindando con la Parcela 4 propiedad de Carlos Francisco Baldrich; en el costado Nor-Oeste, segmento CD se miden 6,33 ms. lindando con la Parcela 19 de Nelson Hugo Rossi, Adolfo Unnia, Aldo Tomás Comba, Livio Emilio Beltrami, Elena Lucía Arietto de Cravero, Huber Lino Cravero, Miguel Ángel Cravero y Edgar Ramón Cravero; en el costado Sur-Oeste, segmento CB se miden 50 ms. cerrando la figura y lindando con la Parcela 14 propiedad de Mario Francisco Paviolo, con una superficie total de trescientos setenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros (374,58 ms. cdos.), todos los ángulos internos del polígono son de 90° 00'00"; designación catastral de la provincia: dep.30, ped.06, pblo.36, circ.01, sec. 02, mza 008, parc. 13. dirección general de rentas: 3006-1692956-2. publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Notifíquese. Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aimar (Prosec.). - OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 04/11/2024.— Téngase presente la ampliación de la demanda. Cítese a la Sra. Ángela Tolosa, DNI 2.452.317 y a los sucesores de Letisia o Leticia María Mautino, DNI 7.162.361, esto es, Sra. María Esther Carrara, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. A los fines de la citación por edictos de los sucesores de la Sra. María Grosso o María Grosso de Gamero, DNI 7.325.872, cumplimentese con

el art. 152 del CPC, debiendo declarar bajo juramento haber realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer quiénes son los herederos y sus domicilios. Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aimar (Prosec.).

10 días - N° 568195 - s/c - 26/12/2024 - BOE

El Juez Sr. ALTAMIRANO Eduardo Christian, tit. del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. de 18 Nom., en autos caratulados "EXPT. SAC: 11412992 - DIAZ, DANIEL ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" y mediante decreto de fecha 09/10/2024 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se individualiza como Dep. 11, Ped. 01, Loc. 01, Circ. 20, Sec. 016, Mza. 002, Par. 015, con una sup. de 11.562,76 m2 ubicado en calle Puesto de Maza S/N de la ciudad de Córdoba, D.G.R. Cuenta Nro. 11-014283350-6, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el mismo término concurran a deducir oposición a la adquisición por prescripción invocada por el Sr. DIAZ DANIEL ALBERTO, D.N.I. Nro. 16.744.699. Asimismo, cita y emplaza, por idéntico término, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes del inmueble (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideran afectados sus derechos. El inmueble objeto del juicio se describe - conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Daniel Andres Bardagi, M.P. Nro. 2879, de fecha 23/05/2022, con visación técnica para juicio de usucapion por la Dir. Gral. de Catastro con fecha 01/07/22 (Expte Provincial 0033-130008/2022) (Plano 11-02-13-0008-2022), como: Lote 19 y tiene las siguiente descripción y medidas: Lote de 4 lados que partiendo por el vértice NO, Vértice A, con ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice B mide 125.00 m, lado A-B, colindando con parcela 017, cta. n°11-01-4303749/5, sin datos de dominio; desde el Vértice B con un con ángulo de 90° con rumbo SO, hasta el Vértice C, mide 89.19 m lado B-C, colindando con Parcela 028, sucesión indivisa de Díaz Telmo, cta. N°11-01-0011187/0, F°2091 A°1934; Desde el Vértice C con un ángulo de 93°02' y rumbo NO, hasta el Vértice D mide una distancia de 125.17 m lado C-D colindando con Canal de riego Constitución; Desde el Vértice D con un ángulo de 86°58' y rumbo NE, hasta el Vértice A mide una distancia de 95.815 m lado D-A, colindando con la calle Puesto de Maza, encerrando una superficie de 11.562,76 m2. Se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número

11-014283350-6 y se ubica en el Departamento Capital, Pedanía Capital, Municipio de Córdoba Capital, en calle Puesto de Maza s/n, con la siguiente nomenclatura catastral provincial Dep. 11, Ped. 01, Localidad 01, Circ. 20, Sec. 16, Mza. 002 Parc. 015. El inmueble a usucapir carece de dominio previo. Notifíquese. fdo. Altamirano Eduardo Cristian Juez.

10 días - N° 568196 - s/c - 2/1/2025 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. JORGE RUIZ, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 esquina Av. Perú de dicha ciudad, en autos: "PARRA, ALFREDO DAMIAN Y OTRO – USUCAPION (Expte. N° 12927750)", cita y emplaza al demandado Sr. Raúl Eduardo RUI PEREZ o RUI PEREZ y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que, en el término de veinte (20) días hábiles contados desde el último día de su publicación, a efectuarse durante diez días a intervalos regulares por un período de treinta días, comparezcan a derecho, tomen participación, y deduzcan oposición o contesten la demanda y ejerzan los derechos que estimen corresponderles, bajo apercibimiento de ley y de nombrarles representante legal al Sr. Asesor Letrado. Inmueble a usu-capir: una tercera parte indivisa de fracción designada como lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de la provincia de Córdoba, designado como lote N° 5 (mitad oeste) de la manzana ocho (8), que mide 9,25 centímetros al Sud, por donde linda con Bv. Sarmiento (antes Bv. Primero Norte); por igual contrafrente al Norte, por donde linda con callejuela General Paz, al Este con la otra mitad de lote N° 5 y al Oeste con propiedad de Baltazar Tavella, antes de Nicanor Bazán, según títulos, con una superficie total de quinientos dieciocho metros cuadrados, inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la matrícula 1.341.167 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 270602385857. Fdo: DIAZ BIA-LET, JUAN PABLO – JUEZ / ALFIERI DAVID, LUCILA DEL VALLE, PROSE-CRETARIA LETRADA.

10 días - N° 568223 - s/c - 20/12/2024 - BOE

PUBLICACION DE EDICTOS USUCAPION: En los autos caratulados "OVIEDO, MARTIN ALBERTO C/ SUCESION DE OVIEDO JUAN – AVALOS, HECTOR ROBERTO – CUELLO MARIA SOLEDAD - USUCAPION – EXPT. 12165696" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 32 A Nom., en lo Civil y Co-

mercantil de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/10/2024. Téngase presente. Proveyendo al escrito de demanda y su rectificación. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de usucapión respecto del bien inscripto en la MATRÍCULA 1062943, 1227009 y 1176051. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, SUCESION DEL SR. JUAN OVIEDO, HECTOR ROBERTO AVALOS, D.N.I. 13.684.219 y MARIA SOLEDAD CUELLO, D.N.I. 25.652.579, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda, rectificación y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.21- CERVATO Yanina Roxana -PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.10.21.

10 días - N° 568442 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "VARELA, Néstor Hugo – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. n° 529978)", cita y emplaza a 1.- Marcos Nicolás Moser y Miguel Nicolás Moser, en su carácter de herederos del titular registral, Nicolás Carlos Eugenio Claudio Moser (art. 165 CPCC); y 2.- Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión: Inmueble ubicado en el campo denominado "El Arrimo," designado como lote 37, nomenclatura

catastral 12-01-04-01-04-007-023, que se describe como: Lote de terreno ubicado en Pedania Los Reartes Departamento Calamuchita Pcia de Cba y de acuerdo a EXP DE MENSURA DE POSESION 0033-0292428-2007 SE DESIGNA lote 37 y se describe :Partiendo del vértice A ubicado en el extremo Sud-Este y con dirección Nor-Oeste el lado A-B mide 78,28 metros lindando con calle Pública; luego con un ángulo de 102°27' en el vértice B, el lado B-C mide 132,68 metros, lindando con la Parcela 2 de BERKESEY MARTIN, Cuenta 1201-1905760/0 Matrícula 788.941; luego con un ángulo de 67°06' en el vértice C, el lado C-D mide 30,41 metros; luego con un ángulo de 196°53' en el vértice D, el lado DE mide 20,00 metros, lindando en estos dos tramos con la Parcela 38 de DUCASSE MARTA IRIS, Cuenta: 1201-4087742/1 Matrícula 1.499.121; luego con un ángulo de 107°54' en el vértice B, el lado B-C mide 138,60 metros, lindando con la Parcela 22 de PINZANI JUAN CARLOS, Cuenta: 1201-1905188/1 Matrícula 984.722, cerrando la figura en el vértice inicial A con un ángulo de 65°40'; resultando una Superficie de OCHO MIL TREINTA y DOS METROS OCHENTA y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS; que afecta en forma total la matrícula n° 1052931, a nombre de Nicolás Carlos Eugenio Claudio Moser, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 12-01-0721731-8, respecto a los primeros (1.-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 15/11/2024. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 568567 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1era Inst. y 2ª nomin, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Verónica Susana ZEHEIRI, ubicado en calle Vicente Peñaloza N° 1379 de la ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, en autos SCHIFANI, CATALINA USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – (EXPTE. 503082), se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmue-

ble objeto de la presente usucapión, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N°1319876 se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en la Pcia. de Cba, DPTO TERCERO ARRIBA, Ped. El Salto, el que forma parte de la chacra frutícola conocida con el nombre de Almafuerte y que a su vez es parte de la estancia "La Ventura," e individualizado en el plano de subdivisión como LOTE DIECINUEVE de la MZA. M, con las siguientes medidas, linderos y superficie: 15 mts. 61 cms de fte. al O-N-O lindando calle en medio con la Mza. "J"; 15 mts en su c/te al S-S-E lind. con de Rafael Ciarrocho; 70 mts. 50 cms. en su costado N-E-E-, lind. con lote 20 y 66 mts. 20 cms.en su otro costado al O-S-O lindando con el lote 18, SUP. 1025 mts. 25 dms2.- Conforme el plano de mensura y anexo suscripto por Víctor J. Atina, Ingeniero Civil, mat. 1560/0 y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte 0033-043816/2008, individualizado en el plano de subdivisión como lote DIECINUEVE de la Manzana "M".- El inmueble mensurado objeto de la posesión corresponde a la parcela cuya nomenclatura catastral 33-01-01-03-01-004-059 y N° de cuenta 33-01-0.660.102/0 de B° Pinares de la ciudad de Almafuerte, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, ubicado sobre calle Florentino Ameghino s/n, con los siguientes límites existentes: El lado A-B de 15,61 mts. de longitud está materializado por un alambrado de tejido romboidal con postes hormigón intercalado cada tres metros; los vértices A y B están materializados con postes de hormigón, el ángulo en el vértice A es de 105°59'45" y en el vértice B de 74°00'15", el lado A-B colinda al norte con calle Florentino Ameghino. El lado B-C de 70,50 mts. de longitud está materializado por un alambrado de cuatro hilos con postes y varilla de madera intercalados cada 3 metros y posee en la parte interna y contigua al alambrado descrito una línea de árboles de la especie mora; el vértice C está materializado con un poste de madera y el ángulo en este vértice mide 90°00'00", el lado B-C colinda al E con parcela 38 a nombre de Catalina Schifani de Ciarrocchi, folio 45865, Año 1968. El Lado C-D de 15 mts de longitud está materializado por un alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de maderas intercalados cada 3 metros y también posee una línea de árboles en la parte interna de la especie eucaliptus; el vértice D está materializado con poste de madera, el ángulo en dicho vértice es de 90°00'00", el lado C-D colinda al Sur con la parcela 2634-3003 a nombre de Vicente Pascual Ciarrocchi y Dalio José Ciarrocchi, folio 6366 Año 1971. Por último el lado D-A de 66,20 mts. de longitud presenta las mismas características que los anteriores o sea alambrado de cuatro hilos con postes y

varillas de madera intercalados cada 3 mts. y colinda al O. con parcela 40 a nombre de Enzo Arnaldo Lanzone y Paulina Di Mauro, folio 2679 Año 1980. La Posesión afecta en forma única, total y coincidente al D° 24852, F° 29346, Año 1952 inscrita a nombre de Jaime Israel Lajcher, empadronada en la cuenta 33-01-0660102/0 a nombre del mismo titular. Conforme informe de Catastro N° 5332 figuran como colindantes al NORESTE con parcela 38 empadronada en la cuenta N° 33-01 0660103/8 a nombre de Schifani Catalina según informe de base de datos, informe emitido por la Delegación y plano, con domicilio tributario en Pedro C. Molina s/n Almafuerde, Pcia de Córdoba. Al SUDESTE con la parcela rural designada como hoja de registro gráfico 2634, parcela 3003, sin empadronar, a nombre de Ciarrocchi Vidente Pascual y Ciarrocchi Dalio José, según informe emitido por la Delegación y plana, con domicilio tributario en zona rural Almafuerde, Pcia. de Córdoba. Al SUDOESTE con parcela 40 empadronada en la cuenta N° 33-01 0660101/1 a nombre de Lanzone Enso Arnaldo y Di Mauro Paulina, según informe de base de datos, informe emitido por la delegación y plano, con domicilio tributario en Cnel. Manuel Dorrego N° 874, Barrio Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia de Buenos Aires, según informe de base de datos, según informe emitido por la Delegación en Av. Rivadavia N° 9895 P.B. Dpto "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Al NOROESTE con calle Florentino Ameghino.- En dicho informe el inmueble figura inscripto a nombre de Lajcher Jaime Israel.- Fdo.- ZEHEIRI Veronica Susana - secretaria -

10 días - N° 568568 - s/c - 26/12/2024 - BOE

DEAN FUNES: LA Sra. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra Valeria Olmos en autos : " TERUEL a DE CAMPREGHER AURORA FELIPA Y OTRO-USUCAPION", Expte N°1362491, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, a saber: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo, ubicado con frente en calle Tucumán N° 50 de la ciudad de Deán Funes, pedanía San Pedro de Toyos, Departamento Ischilín, Pcia de Córdoba, que se designa en el plano oficial como Lote 25, Manzana 40, con una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho, tres m2 (488,03 m2).- El inmueble se encuentra registrado en el Registro General de la Provincia en el D° 19887 del 01/08/1955 y fue designa-

do catastralmente con la siguiente designación Dpto 17, Ped 05; Pblo 07, C01, S 01 M 68, P25 afectando parcialmente la parcela 009 inscripto al F° 272126, empadronado en la cuenta N° 1705-0615537/4 a nombre de Marcelo Rodolfo Aranda y la Parcela 015 inscripto en Matrícula Folio Real N° 1218496 y empadronado junto con otro inmueble en la cuenta 1705-0618599/1 a nombre de Sergio Eduardo Kersul.- Dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Fdo Dra Emma del V. Mercado.-Juez de 1° Inst. Casermeiro Luciana-pro-secretaria del Juzg de 1° Inst.

10 días - N° 568903 - s/c - 23/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, Juz. 1° Inst. y 4° Nom. Civil, Com. y Flia., Sec. 7, en autos "12852976 - VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 31/10/2024. PROVEYENDO A LA PRESENTACIÓN DE FECHA 25/10/2024: Agréguese base imponible de RENTAS acompañada. Atento el valor de la base imponible acompañada, la que asciende a la suma de \$ 5.878.600, y descontados los montos abonados de manera inicial en concepto de Tasa de Justicia y aporte previsional (\$339,50 y \$400, respectivamente), establécese el monto a abonar en concepto de Tasa de Justicia, en la suma de \$ 117.232,50 y el monto a abonar en concepto de aporte previsional, en la suma de \$117.172. En suma, se procede por Secretaría a cargar la Tasa de Justicia a abonar, y queda a cargo del letrado generar y abonar el pago del aporte previsional. Por presentados Ester Yolanda VIEYRA, Myriam Alejandra ISAURRAL, Gabriela Leandra ARCAS, Francisco ISAURRAL, Emanuel Alejandro ABRAHAN, José María CATIVELLI y Carlomagno VIVAS PERALTA, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Incorpórese la presente causa a las actuaciones "VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. nro. 12852976)", y asimismo, procédase a reemplazar la presente causa como: "VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION (Expte. nro. 12852976)". Admitase la presente demanda de usucapición, que tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los demandados, SUCESORES DE ALFREDO DENTE, DNI N° 2.693.841 Y SUCESORES DE ANTONIO ALBA, DNI N° 6.627.548 respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapición- para que en el plazo de

veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al Intendente de la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 CPCC), JUAN ANTONIO SAVARIZ, DNI N° 94.727.765, Y SUCESORES DE ANTONIO ALBA, DNI N° 6.627.548, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en esta causa, en calidad de terceros. Cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes (arg. art. 784 CPCC). NOTIFÍQUESE. FDO. MENNA, PABLO ENRIQUE - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - MONJO, SEBASTIAN, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 568932 - s/c - 20/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CHIANI, SERGIO HERNÁN. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12841585), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 22/11/2024. Proveyendo a las presentaciones del Dr. Sosa de fecha 01/11/2024 y 14/11/2024: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda de usucapición: Por iniciado el proceso de usucapición del inmueble que se detalla como fracción de terreno, ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 1 de la manzana cuarenta y dos, que mide y linda: al S.O. 30,00 ms. con calle pública; al N.O. 45,79 ms. con lote 2; al N.E. 27,01 ms. con lote 15, y al

S.E. 47,62 ms. con calle pública. SUPERFICIE TOTAL: 1.329,80 mts². , inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N°: 1605493; el que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la firma "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Cuesta Blanca", "CROSETTO Y COMPAÑÍA SRL" y a los colindantes Alfonso Víctor M. Ayerza y/o sus sucesores e Irma Primavera Martinak. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Sin perjuicio de lo anterior, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa.. Texto Firmado digitalmente por Daniel Ricardo STRASORIER (Juez de 1^a Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Juzgado de 1^a Instancia). La posesión afecta en FORMA PARCIAL el Lote 1 (UNO) de la Manzana 42 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Inscripto el dominio en Matrícula: 1.605.493. La afectación es Parcial pues existe una diferencia de 69,76 mts² entre la superficie del Título y el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro (AFECTACIÓN: 94,75% del inmueble). Descripción del terreno (SEGÚN TÍTULO) como: lote de terreno, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 4 (CUATRO) de la MANZANA "L" que mide

y linda: al Nor-Oeste 15,00 ms. con calle Pública; al Nor-Este 10,00 ms. con calle Pública; 39,78 ms. al Este, con lote 5 (Parcela 04); 24,77 ms. al Sud, con parte del lote 6 (Parcela 05), y 50,14 ms. al Oeste, con lote 3 (Parcela 02), todo lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1.107,14 mts². Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 035- Parcela 003- N° de Cuenta DGR: 23043145441/1. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (según plano de mensura de posesión Expte N°: 0033-117681/2000): Parcela ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 100 de la manzana oficial 42, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 121°25', se llega al vértice "2" a una distancia de 8,66 ms. A partir de 2, con ángulo interno de 165°31'; lado 2-3 de 8,69 ms; a partir de 3, con ángulo interno de 167°19'; lado 3-4 de 29,47 ms; a partir de 4, con ángulo interno de 86°56'; lado 4-5 de 29,92 ms; a partir de 5, con ángulo interno de 89°36'; lado 5-6 de 45,71 ms; a partir de 6, con ángulo interno de 89°13'; lado 6-1 de 21,31 ms; encerrando una superficie de 1260,04 mts². Y LINDA: lado 1-2, lado 2-3 y lado 3-4 con calle del Carpintero; lado 4-5 con calle Cuesta del Ángel; lado 5-6 con lote 2 (parcela 8) de Alfonso Víctor María Ayerza- Matrícula N°: 952.358, Cuenta DGR N°: 23040500750/4; lado 6-1 con Lote 15 (parcela 6). Cuenta DGR N° 23043154338/4 de Irma Primavera Martinak. Matrícula N°: 1.251.356. La nueva parcela descrita (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 100 (CIEN) de la manzana 42 de Cuesta Blanca, propiedad de "CROSETTO Y CIA SRL" ubicada sobre calle Cuesta del Ángel esquina calle del Carpintero de Cuesta Blanca, Depto. Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba. Superficie S/ Mensura: 1260,04 ms². Fdo.: Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria).

10 días - N° 569235 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1^a Instancia y 2^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "ARRIETA, SADO RICHARDO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 7839914), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 15/11/2024. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 Y 781 del C.P.C.C. proveyendo a las efectuadas por el Dr. Eduardo Sosa: de fecha 21/10/2024 y 24/05/2024 : Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Lote N° 5 de la Mz. "K" (antes 19),

Matrícula 885.072 y según plano de mensura acompañado como Lote 23 de la Manzana K , ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba; a la cual se le imprime trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado BURATTI HNOS S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ALICIA OFELIA CERVETTO y CROSETTO Y CIA S.R.L) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindantes a los sucesores de JUANA ROSA COMPIANO Y NORBERTO OSCAR CERVETTO para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento al último domicilio de los colindantes JUANA ROSA COMPIANO Y NORBERTO OSCAR CERVETTO, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – Capital Federal, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto a fs. 54/55. Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Texto Firmado

digitalmente por Viviana RODRÍGUEZ (Juez de 1ª Instancia). Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en forma total (100%), el lote 5 (cinco) de la Mz. "K" inscripto en Matrícula N°: 885.072 de "BURATTI HERMANOS S.R.L." N° de Cuenta DGR: 23040482250/6. NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Mz. 46, P. 016 que se describe (SEGÚN TÍTULO) como: LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Ped. San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba designado como Lote N° 5 de la Mz "K" (antes 19) con Superficie de 1.403,08 ms² que mide y linda: 27 ms. de frente al O. sobre calle pública; 27,47 ms. de c/te al E. lindando con el lote 11 y parte del lote 10; 54 ms. de fondo y costado N. lindando con el lote 4 y 50,06 ms. de fondo y costado S. lindando con lote 6, todos de la misma manzana y plano. DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: Según Plano de mensura de posesión confeccionado por el profesional autorizado, Ing. Agrimensor Sergio Nicolás (M.P. 4.438), mediante Expediente Provincial N°: 24.829/2007 aprobado el 28/08/2007, el inmueble, se designa del siguiente modo: LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia que mide y linda: 27 ms. de frente al Oeste (puntos A-B), sobre calle pública Estrella de Belén; 27,47 ms. de contra frente al Este (puntos C-D), lindando con lote 11 (Parcela 12) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." y con parte del lote 10 (Parcela 11) de Juana Rosa Compiano (hoy sus sucesores), Norberto Oscar Cervetto y Compiano (hoy sus Sucesores) y Alicia Ofelia Cervetto y Compiano; 54 ms. de fondo y costado Norte (Puntos B-C). Lindando con el lote 4 (Parcela 17) de Alfonso Ayerza, y 50,06 ms. de fondo y costado Sur (Puntos D-A), lindando con lote 6 (Parcela 15) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." encerrando una superficie de: 1.403,08 mts². Conforme Plano de mensura para juicio de usucapión, la parcela mensurada, se designa como LOTE 23 (PARCELA 23) con superficie de: 1.403,08 mts². Es decir que, la afectación es total (afecta el 100% del dominio). Fdo.: Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 569250 - s/c - 27/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 2º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia Sec. 3 de la ciudad de Carlos Paz, en los autos "MANZANELLIZ, MARIA LIDIA.- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte 2227133) cita y emplaza a los Sucesores de Maria Mercedes Amelia Ante-

nucci, DNI 10.915.025 con último domicilio en Av. España 884, La Falda; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir que según plano visado por Catastro ubicado Dep: Punilla, Ped: San Roque; Municip: Carlos Paz, Barrio: Sol y Lago, Calle Avellaneda y N°: 1349, Lote 14 Mz 13. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 23; Ped. 04; Pblo 55, C. 39; S. 01; M. 044, P 005 y Municipal C: 39; S: 01; M: 044; P: 018. Afectaciones Registrales: Parcela 014 en forma total, Dominio Matrícula N° 487.789 y Dominio 11.149, Folio 15.392, año 1988, Titular Maria Mercedes Amelia Antenucci, DNI 10.915.025 N° de Cuenta 230409355311, Desig Oficial Mz: 13 Lt: 14. Lote de terreno designado con el número 14 de la Manzana trece, del loteo SOLYLAGO de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Ped San Roque, Dpto Punilla, Pcia de Cba, que consta de 15 mts de frente por 24 mts de fondo, con una superficie total de 360 mts², lindando al NO con calle publica (hoy avellaneda), al NE con lote 15 de Emilio Daniel Riha, al SE con lote 4 de María Sol Ingaramo y al SO con lote 13 de Felipa Antonia Quevedo y Alejandro Benigno Molina, todos de esa manzana. ANEXO: Descripción del inmueble, posesión de Maria Lidia Manzanelliz. Lote de terreno ubicado en la ciudad de Carlos Paz, departamento Punilla, Pedanía San Roque, designado como lote 14 de la Manzana 13, Nomenclatura Catastral Dep. 23; Ped. 04; Pblo 55, C. 39; S. 01; M. 044, P 005, con las siguientes medidas y linderos: Lote de terreno designado con el número 14 de la Manzana trece, del loteo SOLYLAGO de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Ped San Roque, Dpto Punilla, Pcia de Cba, que consta de 15 mts de frente por 24 mts de fondo, con una superficie total de 360 mts², lindando al NO con calle publica (hoy avellaneda), al NE con lote 15 de Emilio Daniel Riha, al SE con lote 4 de María Sol Ingaramo y al SO con lote 13 de Felipa Antonia Quevedo y Alejandro Benigno Molina, todos de esa manzana. Superficie total: 360.00 m². para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Emilio Daniel Riha, Felipa Antonia, Quevedo, Alejandro Benigno Molina, Rubén Antonio Ingaramo, Roberto Claudio Ingaramo para que comparezcan en un plazo de 20 días, ha-

ciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente los eventuales herederos de María Mercedes Amelia Antenucci, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). CARLOS PAZ, 03/10/2022 – Texto Firmado Digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A.

10 días - N° 569276 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 49na. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Virginia Arato, en los autos caratulados: "GORGA, SUSANA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expte. n° 13114914)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a los demandados Aldo Roger Lorenzutti; Miguel Ángel Lorenzutti; Laura del Valle Lorenzutti; Adela Bárbara Lorenzutti; Filomena del Carmen Lorenzutti y Marta Aurelia Lorenzutti, y a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble objeto de este juicio, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita, además, en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la misma ciudad y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio Pedro Luis Aldao; Gorga Susana Beatriz y a la Sucesión Indivisa de Augusto Sassaroli para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Descripción del inmueble: Lote 16 de la Manzana 52, ubicado en calle Francisco Chirinos de posadas n° 3941, barrio José Ignacio Díaz 2da. Sección, de la Ciudad de Córdoba, Pedanía Capital, Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice A con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 89° 49' 00", tramo A-B de 10 metros, que linda al Sur-Oeste con Calle Francisco Chirinos de Posadas; desde el vértice B con ángulo interno de 89° 52' 00", tramo B-C de 33 metros, que linda al Nor-Oeste con la Parcela 12 (Lote 12); desde el vértice C con ángulo interno de 90°08'00", tramo C-D de 10 metros, que linda al Nor-Este con Parcela 4 (Lote 4); desde el vértice D con ángulo interno de 91° 25' 00", tramo D-2 de 12,74 metros que linda al Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10); desde el vértice 2 con ángulo interno de 61° 49' 00", tramo 2-1 de 0,14 metros, que linda al Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10); y desde el vértice 1 con

ángulo interno de 296° 57' 00", cerrando la figura, tramo 1-A de 20,26 metros que linda al Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10). Todo lo que hace una superficie total de 330,00 m2. La nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 1101012613013016, y el mismo afecta en forma total, única y coincidente al lote 11 de la manzana 52, cuyo dominio consta inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula n° 1.916.953.-

10 días - N° 569277 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. Y Fam. de 1ra. Instancia 4° Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, dentro de los autos caratulados: "APEZTEGUIA, HUGO FABIAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- USUCAPION" (EXPTE. 2395495), por sentencia N° 49, de fecha, 01/10/2024. ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal del Sr. Francisco Pacífico CENTENO, L.E. 6.643.758, y por continuación de los accionantes, los adquirentes por cesión y transferencia de derechos posesorios, los Sres. Hugo Fabián APEZTEGUIA, DNI N°21.969.046, CUIT 20-21969046-1, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado, con domicilio en calle Sarmiento N° 838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; Susana Elizabeth DOMINGUEZ, DNI N°20.296.922, CUIL 23-20296922-4, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, casada, con domicilio en calle Sarmiento N° 838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; y Rafael Ignacio LABORDE, DNI N°22.293.829, CUIT 20-22293829-6, nacido el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Chiappe, con domicilio en Est. De los Alfalfares, Ruta 7 km. 583 de la localidad de Mackenna, Provincia de Córdoba; el derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, que se describe -según título de dominio e informe de la Dirección General de Catastro- del siguiente modo: a) La Parcela 3:"fracción de

terreno designado como LOTE TRES, sección "D" del plano de subdivisión de la chacra número veinte del plano oficial de la Colonia "Pueyrredón", ubicada en la pedanía La Cautiva, Dpto. de Río Cuarto de esta provincia, y mide: 120 mts. de Norte a Sud por 160 mts. de Este a Oeste, haciendo una superficie de dos hectáreas, en total, y linda: al Sud, con la fracción número cuatro; al Oeste, con la número dos y al Norte y Este con calle públicas". De titularidad registral del Sr. Pedro Pascual Zabala, que corresponde a la cuenta N°240601091209, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°320, F°412, T°2 del año 1933. b) La Parcela 4 describe al inmueble como: "un inmueble con lo clavado y al suelo adherido, formado por la fracción de terreno N°4, fracción D, del plan especial de la subdivisión de la chacra que se distingue en el plano oficial de la colonia "Pueyrredón" con el N° 20, compuesta dicha fracción de 62,50 mts. de norte a sud, por 240 mts. de Este a Oeste, equivalente a 1 HAS.Y 50 AS., ubicada en pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto de esta Provincia de Córdoba, lindando: al Norte con las fracciones N° 2 y 3; al Sud, con la fracción N°5; al Oeste, con la fracción N°1 todas de la misma subdivisión y al Este, con calle pública". De titularidad registral de José FERREYRA. Corresponde a la cuenta N°2406-01081505, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°200, Folio N°4236 del año 1946. c) La Parcela 5 que describe al inmueble como: "una fracción de terreno ubicada en pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, compuesta de una superficie de 1 HAS 65 AS., de la colina Pueyrredón, encerrada dentro de los siguientes linderos: por el Norte, con la quinta N°4, hoy propiedad del comprador; por el Sud, con la quinta N°6; por el Este, con calle pública y por el Oeste, con la quinta N°1". De titularidad registral de José FERREYRA. Corresponde a la cuenta N°2406-04042772, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°662, Folio N°8033 del año 1946. El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matrícula N°106243 y Matrícula N°11061557. El referido plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Tomás Augusto Bustamante,

Matrícula Profesional 3942, y oportunamente visado y aprobado definitivamente por la Dirección Provincial de Catastro de Córdoba, según Expediente Nro. 0572-000217/2007, con fecha de aprobación 06 de septiembre de 2007. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 15/03/1970. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local -a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). Como también deberá notificar la sentencia a los colindantes que surgen de autos. 4°) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de los Sres. Hugo Fabián APEZTEGUIA, DNI N°21.969.046, CUIT 20-21969046-1, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado, con domicilio en calle Sarmiento N°838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; Susana Elizabeth DOMINGUEZ, DNI N°20.296.922, CUIL 23-20296922-4, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, casada, con domicilio en calle Sarmiento N°838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; y Rafael Ignacio LABORDE, DNI N°22.293.829, CUIT 20-22293829-6, nacido el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Chiappe, con domicilio en Est. De los Alfalfares, Ruta 7 km. 583 de la localidad de Mackenna, Provincia de Córdoba; el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Vicuña Mackenna; y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matrícula N°106243 y Matrícula N°11061557. A cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- y art. 789 del C.P.C.C.). Protocolícese y hágase saber." Río Cuarto, 20/11/2024.-

10 días - N° 568514 - s/c - 23/12/2024 - BOE

